



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

H. Consejo General Universitario
Universidad de Guadalajara

Sesión Extraordinaria de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico

Jueves 26 de mayo de 2011, 09:00 horas

Sala de Juntas de la Secretaría General

Relatoría de asuntos

Asistentes:

Dr. Roúl Medina Centeno
Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros
Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf
Dra. María Graciela Espinosa Rivera
Lic. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos

Comité de Apoyo:

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico.
Mtra. Fabiola Hernández Morena, encargada del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de la Coordinación General Académica.

Asuntos

1. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de inconformidad interpuesto por la C. RUIZ RAZURA ADRIANA, académica adscrita al Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2011-2012, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.
 - 1.1. **ACUERDO:** Se MODIFICA el puntaje total de 705 a 805 en el caso de la C. Ruiz Razura Adrián en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
2. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de inconformidad interpuesto por la C. AMEZCUA GUTIERREZ CLAUDIA DEL CARMEN, académica adscrita al Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2011-2012, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.
 - 2.1. **ACUERDO:** Se MODIFICA el puntaje total de 0 a 685 en el caso de la C. Amezcua Gutiérrez Claudia del Carmen en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
3. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de inconformidad interpuesto por el C. CASTRO FÉLIX LUZ PATRICIA, académica adscrita al Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2011-2012, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.
 - 3.1. **ACUERDO:** Se MODIFICA el puntaje total de 705 a 805 en el caso de la C. Castro Félix Luz Patricia en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
4. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de Inconformidad Interpuesto por el C. GARCIA LEAL OSCAR académico adscrito al Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2011-2012, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.
 - 4.1. **ACUERDO:** Se RATIFICA el puntaje total de 815 en el caso del C. García leal Oscar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalada en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

Página 1 de 9



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

5. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de inconformidad interpuesto por el C. RODRIGUEZ ZARAGOZA FABIAN ALEJANDRO, académico adscrito al Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2011-2012, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.
 - 5.1. **ACUERDO:** Se MODIFICA el puntaje total de 730 a 830 en el caso del C. Rodríguez Zaragoza Fabian Alejandro en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
6. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de inconformidad interpuesto por la C. AYALA MADRIGAL MARIA DE LA LUZ, académica adscrita al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2011-2012, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.
 - 6.1. **ACUERDO:** Se MODIFICA el puntaje total de 860 a 960 en el caso de la C. Ayala Madrigal María de la Luz, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
7. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de Inconformidad interpuesto por la C. BALCAZAR PARTIDA NIDIA MARIA, académica adscrita al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2011-2012, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.
 - 7.1. **ACUERDO:** Se MODIFICA el puntaje total de 810 a 910 en el caso de la C. Balcazar Partida Nidia María, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
8. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de inconformidad interpuesto por el C. CORONA RIVERA JORGE RAMÓN, académico adscrito al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2011-2012, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.
 - 8.1. **ACUERDO:** Se MODIFICA el puntaje total de 895 a 995 en el caso del C. Coronado Rivera Jorge Román en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
9. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de inconformidad interpuesto por el C. DELGADO RIZO VIDAL, académico adscrito al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2011-2012, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.
 - 9.1. **ACUERDO:** Se MODIFICA el puntaje total de 895 a 945 en el caso del C. Delgado Rodríguez Vidal, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
10. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de inconformidad interpuesto por la C. DIAZ GARCIA IRMA FABIOLA, académica adscrita al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2011-2012, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.
 - 10.1. **ACUERDO:** Se MODIFICA el puntaje total de 850 a 900 en el caso de la C. Diaz García Irma Fabiola, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

Ma
El protocolo ER

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

11. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de Inconformidad interpuesto por el C. FONSECA REYES SALVADOR, académico adscrito al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2011-2012, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.

11.1. **ACUERDO:** Se MODIFICA el puntaje total de 810 a 910 en el caso del C. Fonseca Reyes Salvador, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

12. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de Inconformidad interpuesto por la C. GÓMEZ MEDA BELINDA CLAUDIA, académica adscrita al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2011-2012, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.

12.1. **ACUERDO:** Se RATIFICA el puntaje total de 815 en el caso de la C. Gómez Meda Belinda Claudia, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

13. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de Inconformidad interpuesto por la C. CALLEJA PINEDO MARGARITA, académica adscrita al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2011-2012, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.

13.1. **ACUERDO:** Se declara no participante a lo C. Callejas Pinedo María Margarita, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

14. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de inconformidad interpuesto por el C. MEJIA RODRIGUEZ JORGE ANTONIO, académico adscrito al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2011-2012, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.

14.1. **ACUERDO:** Se MODIFICA el puntaje total de 0 a 775 en el caso del C. Mejía Rodríguez Jorge Antonio, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

15. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de inconformidad interpuesto por la C. VENEGAS HERRERA AMPARO DEL CARMEN, académica adscrita al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2011-2012, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.

15.1. **ACUERDO:** Se RATIFICA el dictamen de no participante a la C. Venegas Herrera María Amparo del Carmen, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

16. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de Inconformidad interpuesto por el C. JASSO GASTINEL CARLOS FEDERICO, académica adscrita al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2011-2012, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.

16.1. **ACUERDO:** Se MODIFICA el puntaje total de 0 a 895 en el caso del C. Jasso Gastinel Carlos Federico, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

Ma. Mercedes ER



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

17. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de Inconformidad Interpuesto por el C. ALCALA GUTIERREZ JAIME, académico adscrito al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2011-2012, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.
- 17.1. **ACUERDO:** Se MODIFICA el puntaje total de 775 a 805 en el caso del C. Alcalá Gutiérrez Jaime, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
18. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de Inconformidad Interpuesto por el C. GONZALEZ ALVAREZ ALEJANDRO, académico adscrito al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2011-2012, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.
- 18.1. **ACUERDO:** Se RATIFICA el punto total de 895 en el caso del C. González Álvarez Alejandro, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
19. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de Inconformidad Interpuesto por la C. GONZALEZ QUEZADA ESPERANZA, académica adscrita al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2011-2012, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.
- 19.1. **ACUERDO:** Se MODIFICA el puntaje total de 770 a 820 en el caso de la C. González Quezada Esperanza, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
20. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de Inconformidad Interpuesto por el C. MARTINEZ PONCE LEON JESUS GUADALUPE, académico adscrito al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2011-2012, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.
- 20.1. **ACUERDO:** Se MODIFICA el puntaje total de 0 a 825, en el caso de la C. Martínez Ponce De León Jesús Guadalupe, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
21. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de Inconformidad Interpuesto por el C. RUELAS LEPE RUBEN, académico adscrito al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2011-2012, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.
- 21.1. **ACUERDO:** Se MODIFICA el puntaje total de 810 a 860 en el caso del C. Rúelas Lepe Rubén, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución..
22. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de Inconformidad Interpuesto por el C. SANCHEZ JIMENEZ JUAN JOSE, académico adscrito al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2011-2012, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.
- 22.1. **ACUERDO:** Se MODIFICA el puntaje total de 800 a 850 en el caso del C. Sánchez Jiménez Juan José, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

me acordar



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

23. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de Inconformidad interpuesto por el C. SOLTERO MARTINEZ J. FELIX ARMANDO, académico adscrito al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2011-2012, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.
- 23.1. **ACUERDO:** Se MODIFICA el puntaje total de 895 a 995 en el caso del C. Soltero Martínez J. Félix Armando, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
24. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de Inconformidad interpuesto por la C. FALCK REYES MELBA EUGENIA MARITZA, académica adscrita al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2011-2012, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.
- 24.1. **ACUERDO:** Se MODIFICA el puntaje total de 850 a 995 en el caso de la C. Falck Reyes Melba Eugenia Maritza, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
25. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de Inconformidad interpuesto por la C. GARCIA ALCARAZ MARIA GUADALUPE, académica adscrita al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2011-2012, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.
- 25.1. **ACUERDO:** Se MODIFICA el puntaje total de 895 a 945 en el caso de la C. García Alcaraz María Guadalupe, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
26. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de Inconformidad interpuesto por el C. GARCÍA GUEVARA PATRICIA, académica adscrita al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2011-2012, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.
- 26.1. **ACUERDO:** Se MODIFICA el puntaje total de 895 a 945 en el caso de la C. García Guevara Patricia, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
27. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de Inconformidad Interpuesto por la C. GUTIERREZ LORENZO MARIA DEL PILAR, académica adscrita al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2011-2012, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.
- 27.1. **ACUERDO:** Se MODIFICA el puntaje total de 910 a 960 en el caso de lo C. Gutiérrez Lorenzo María del Pilar, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
28. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de inconformidad interpuesto por la C. MATUTE Y VILLASEÑOR MARIA ESMERALDA, académica adscrita al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2011-2012, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.
- 28.1. **ACUERDO:** se MODIFICA el puntaje total de 900 a 995 en el caso de la C. Matute y Villaseñor María Esmeralda, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

29. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de Inconformidad interpuesto por el C. **MORALES MARQUEZ JUAN JOSE**, académico adscrito al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2011-2012, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.
- 29.1. **ACUERDO:** Se MODIFICA el puntaje total de 890 a 940 en el caso del C. Morales Márquez Juan José, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
30. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de Inconformidad interpuesto por el C. **OROZCO OROZCO JOSE ZOCIMO**, académico adscrito al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2011-2012, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.
- 30.1. **ACUERDO:** Se MODIFICA el puntaje total de 895 a 995 en el caso del C. Orozco Orozco José Zócimo, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
31. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de Inconformidad interpuesto por la C. **PEREZ PADILLA MARIA DOLORES**, académica adscrita al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2011-2012, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.
- 31.1. **ACUERDO:** Se RATIFICA la resolución de no participante a la C. Pérez Padilla María Dolores, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
32. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de Inconformidad interpuesto por la C. **TORRES RODRIGUEZ ALICIA**, académica adscrita al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2011-2012, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.
- 32.1. **ACUERDO:** Se RATIFICA el dictamen de no participante a la C. Torres Rodríguez Alicia, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
33. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de Inconformidad interpuesto por el C. **VELASCO NUÑO RAYMUNDO**, académico adscrito al Centro Universitario de Los Altos, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2011-2012, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.
- 33.1. **ACUERDO:** Se RATIFICA el puntaje total de 850 en el caso del C. Velasco Nuño Raymundo, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
34. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de Inconformidad interpuesto por la C. **MACIAS GONZALEZ GIZELLE GUADALUPE**, académica adscrita al Centro Universitario de Los Altos, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2011-2012, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.
- 34.1. **ACUERDO:** Se MODIFICA el puntaje total de 850 a 900 en el caso de la C. Macías González Gizelle Guadalupe, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalada en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

Ma. Dolores P.

M. Torres Rodríguez

M. Velasco Nuño

M. Macías González



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

35. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de inconformidad interpuesto por la C. GUTIERREZ ANGULO MELVA, académica adscrita al Centro Universitario de Los Altos, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, periodo 2011-2012, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.
- 35.1. **ACUERDO:** Se modifica el puntaje total de 850 a 950 en el caso de lo C. Gutiérrez Angulo Melva, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
36. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de Inconformidad Interpuesto por la C. ALCARAZ MEJIA MILDRETH ISADORA, académica adscrita al Centro Universitario de la Ciénega, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, periodo 2011-2012, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.
- 36.1. **ACUERDO:** Se RATIFICA el puntaje total de 780 en el caso de la C. Alcaraz Mejía Mildeth Isadora, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de lo presente resolución.
37. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de Inconformidad interpuesto por la C. RODRIGUEZ SAHAGUN ARACELI, académica adscrita al Centro Universitario de la Ciénega, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, periodo 2011-2012, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.
- 37.1. **ACUERDO:** Se RATIFICA el puntaje total de 905 en el caso de la C. Rodríguez Sahagún Araceli, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
38. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de inconformidad interpuesto por el C. GUZMAN MARES LUCIO, académico adscrito al Centro Universitario de la Ciénega, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, periodo 2011-2012, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.
- 38.1. **ACUERDO:** Se RATIFICA el puntaje total de 840 en el caso del C. Guzman Mares Lucio, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalada en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
39. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de inconformidad interpuesto por el C. SANJUAN RAYGOZA REYES JOEL, académico adscrito al Centro Universitario de la Ciénega, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, periodo 2011-2012, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.
- 39.1. **ACUERDO:** Se MODIFICA el puntaje total de 840 o 850 en el caso del C. Sanjuan Raygoza Reyes Joel, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
40. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de inconformidad interpuesto por el C. MERCHAND ROJAS MARCO ANTONIO, académico adscrito al Centro Universitario del Sur, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, periodo 2011-2012, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.
- 40.1. **ACUERDO:** Se RATIFICA el dictamen de no participante al C. Merchand Rojas Marco Antonio, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalada en el capítulo de considerandos de lo presente resolución.

Ma. Guadalupe R.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

41. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de inconformidad interpuesto por la C. ALVAREZ TOSTADO MARTINEZ ERENDIRA, académica adscrita al Centro Universitario de los Valles, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2011-2012, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.
- 41.1. **ACUERDO:** Se MODIFICA el puntaje total de 800 a 850 en el caso de la C. Álvarez Tostado Martínez Eréndira, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
42. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de inconformidad interpuesto por la C. CASTAÑEDA VALDERRAMA ROCIO, académica adscrita al Centro Universitario de los Valles, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2011-2012, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.
- 42.1. **ACUERDO:** Se MODIFICA el puntaje total de 0 a 720 en el caso de la C. Castañeda Valderrama Rocío, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
43. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de inconformidad interpuesto por la C. SANCHEZ MORENO LILIA FRANCISCA, académica adscrita al Centro Universitario de los Valles, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2011-2012, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.
- 43.1. **ACUERDO:** Se MODIFICA el puntaje total de 0 a 775 en el caso de la C. Sánchez Moreno Lilia Francisca, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
44. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de inconformidad interpuesto por el C. NAVARRO OCHOA ANGELICA, académica adscrita al Centro Universitario de los Valles, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2011-2012, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.
- 44.1. **ACUERDO:** Se MODIFICA el puntaje total de 0 a 780 en el caso de la C. Navarro Ochoa Angélica, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
45. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de inconformidad interpuesto por la C. MENDOZA CABRERA DE V. LAURA, académica adscrita al Sistema de Educación Media Superior, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2011-2012, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.
- 45.1. **ACUERDO:** Se MODIFICA el puntaje total de 760 a 820 en el caso de la C. Mendoza Cabrera de V. Laura, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
46. Revisión de expediente y proyecto de dictamen que presenta la Coordinación General Académica, con motivo del recurso de inconformidad interpuesto por la C. NARVAEZ NIETO ROSA IRMA, académica adscrita al Sistema de Educación Media Superior, en contra de los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2011-2012, emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General.
- 46.1. **ACUERDO:** se MODIFICA el puntaje total de 430 a 545 en el caso de la C. Narváz Nieto Rosa Irma, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

Ma Alvarez et



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

47. Asuntos varios. Ninguno

Siendo las 13:30 horas se dio por terminada la presente sesión de trabajo, firmando al calce los miembros de la Comisión.

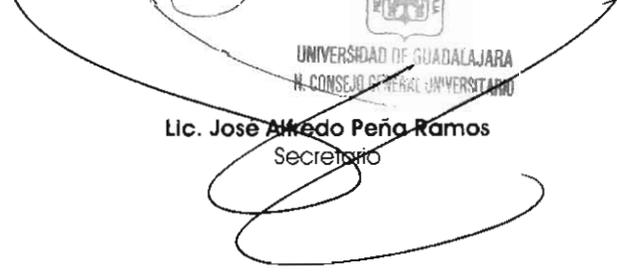

Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roof


Dra. María Graciela Espinosa Rivera


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/05/2011/888/VIII
Asunto: Ejecución de dictamen

Dr. Mario Alberto Orozco Abundis
Rector del Centro Universitario
De Arte, Arquitectura y Diseño
Universidad de Guadalajara
Presente

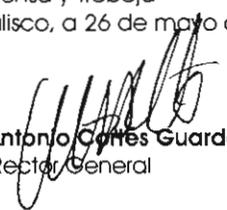
De conformidad a lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el siguiente dictamen emitido por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a saber:

Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2011-2012:

1. Dictamen número VIII/2011/214, por el que se MODIFICA el puntaje total de 705 a 805 en el caso de la C. Ruiz Razura Adrian, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de lo presente resolución.

Asimismo, solicitamos notificar al interesado lo resolución respectiva, en la que firme de recibido y se anote lo techo en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado, remitirse a lo Secretaría General de esta Casa de Estudios, una copia de dicha notificación.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco, a 26 de mayo de 2011


Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Rector General


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Coordinación General de Recursos Humanos
c.c.p. Coordinación General Académica
c.c.p. Minutana
JARR/JAJH/beg.



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2011-2012

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Ruiz Razura Adriana, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Arte Arquitectura y Diseño, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2011-2012, según convocatoria publicada el día 24 de enero de 2011, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 24 de enero de 2011, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Ruiz Razura Adriana, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 3 de febrero de 2011 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 15 de abril de 2011, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 15 de abril de 2011, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Ruiz Razura Adriana presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 7 de mayo de 2011 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Ruiz Razura Adriana, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

EN EL RUBRO II DEDICACIÓN A LA DOCENCIA, SE INDICA LA CANTIDAD CERO, SIENDO QUE DESDE HACE 8 AÑOS IMPARTE UNA CARGA HORARIA DE 9 HORAS DE LICENCIATURA ADEMÁS QUE EN LA MAESTRIA EN GESTION Y DESARROLLO CULTURAL, IMPARTE UNA CARGA HORARIA DE 64 HRS. POR SEMESTRE.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

Se modifica la evaluación inicial, correspondiente al rubro dedicación a la docencia.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Exp.021
No. VIII/2011/214

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 705 a 805 en el caso del (la) C. Ruiz Razura Adriana en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Ruiz Razura Adriana mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

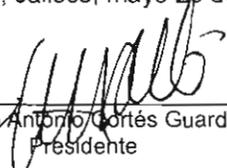
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

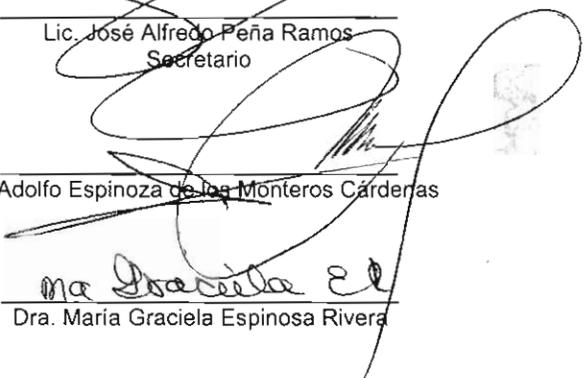
" PIENSA Y TRABAJA "

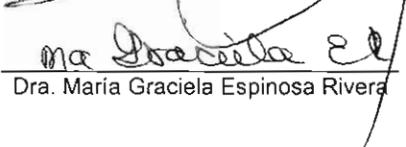
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, mayo 26 de 2011

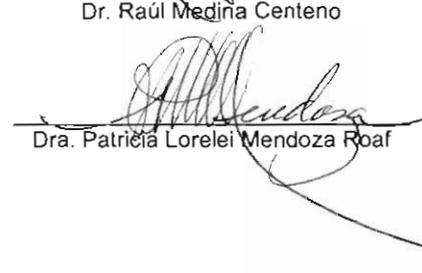

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. María Graciela Espinosa Rivera


Dr. Raúl Medina Centeno


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Arte Arquitectura y Diseño

Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2011-2012
No. VIII/2011/214

PARTICIPANTE: Adriana Ruiz Razura (9900179)
NOMBRAMIENTO: Profesor Docente Asociado "B"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Arte Arquitectura y Diseño

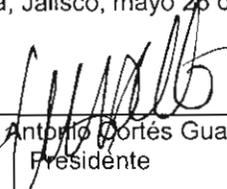
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		605
A. Docencia	165	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	90	
II. Dedicación a la docencia		100
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	805

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

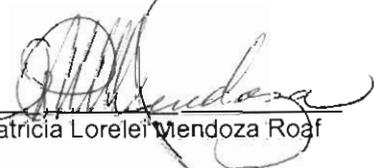
Guadalajara, Jalisco, mayo 26 de 2011

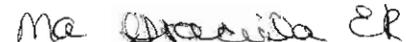

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/05/2011/889/VIII

Asunto: Ejecución de dictamen

Dr. Salvador Mena Munguía
Rector del Centro Universitario
de Ciencias Biológicas y Agropecuarias
Universidad de Guadalajara
Presente

De conformidad a lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, los siguientes dictámenes emitidos <<<por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académica del H. Consejo General Universitaria, a saber:

Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2011-2012:

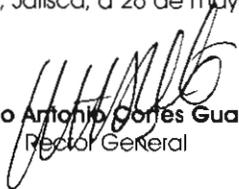
1. Dictamen número VIII/2011/215, por el que se MODIFICA el puntaje total de 0 a 685 en el caso de la C. Amezcua Gutiérrez Claudia del Carmen en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
2. Dictamen número VIII/2011/216, por el que se MODIFICA el puntaje total de 705 a 805 en el caso de la C. Costo Félix Luz Patricia en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
3. Dictamen número VIII/2011/217, por el que se RATIFICA el puntaje total de 815 en el caso del C. García Icaza Oscar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
4. Dictamen número VIII/2011/218, por el que se MODIFICA el puntaje total de 730 a 830 en el caso del C. Rodríguez Zaragoza Fobión Alejandro en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

Asimismo, solicitamos notificar a los interesados la resolución respectiva, en la que firmen de recibido y se anote la fecha en que se realicen dichos trámites, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios, una copia de dichas notificaciones.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, a 26 de mayo de 2011


Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Rector General


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Coordinación General de Recursos Humanos
c.c.p. Coordinación General Académica.
c.c.p. Minutario
JAPR/JAJH/beg.



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2011-2012

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Amezcua Gutierrez Claudia Del Carmen, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2011-2012, según convocatoria publicada el día 24 de enero de 2011, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 24 de enero de 2011, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Amezcua Gutierrez Claudia Del Carmen, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 10 de febrero de 2011 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 15 de abril de 2011, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 15 de abril de 2011, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Amezcua Gutierrez Claudia Del Carmen presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 3 de mayo de 2011 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Amezcua Gutierrez Claudia Del Carmen, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Sean consideradas las constancias anexas como comprobantes de desempeño docentes 2009 -B y se establezca como aspirante en el concurso del programa de estímulos al desempeño docente. Cumpló con el artículo 30 fracción II del reglamento del programa y se me declare participante y merecedora de los beneficios del programa como resultado de este recurso de inconformidad y de la evaluación realizada.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

Esta Comisión evalúa la carta de desempeño docente de 2009B y avalado por el Jefe Departamento correspondiente, la cual sustituye el documento original.

La Comisión acuerda como procedente el recurso de inconformidad y se modifica el puntaje del dictamen preliminar.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 34021



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Exp.021
No. VIII/2011/215

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 0 a 685 en el caso del (la) C. Amezcua Gutierrez Claudia Del Carmen en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Amezcua Gutierrez Claudia Del Carmen mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

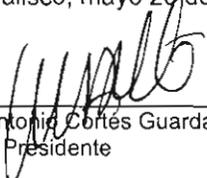
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

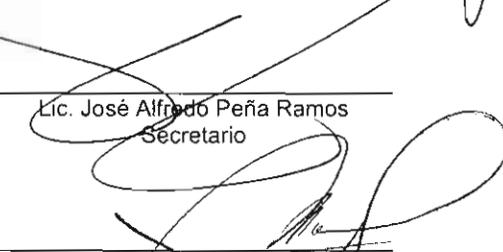
" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, mayo 26 de 2011



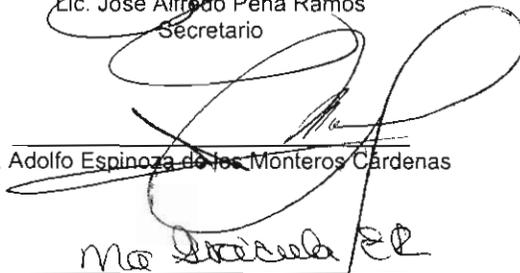
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



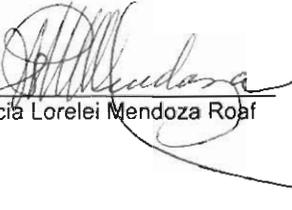
Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



Dra. María Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias
Programa de Estimulos al Desempeño Docente Promoción 2011-2012

Exp.021
No. VIII/2011/215

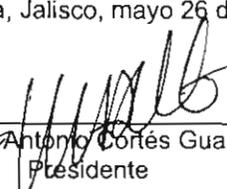
PARTICIPANTE: Claudia Del Carmen Amezcua Gutierrez (9508333)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Asociado "C"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias

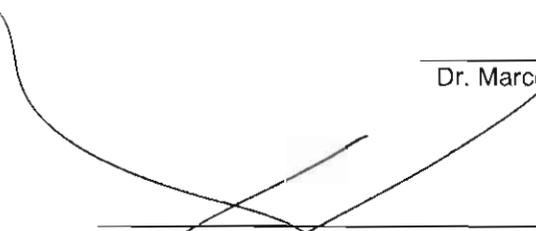
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		485
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	0	
D. Gestión académica individual o colegiada	85	
II. Dedicación a la docencia		100
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	685

ATENTAMENTE
" PIENSA Y TRABAJA "

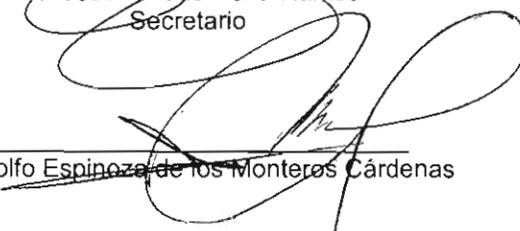
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, mayo 26 de 2011

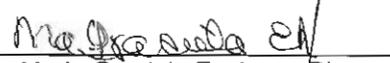

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Méndez Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2011-2012

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Castro Felix Luz Patricia, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2011-2012, según convocatoria publicada el día 24 de enero de 2011, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 24 de enero de 2011, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Castro Felix Luz Patricia, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 11 de febrero de 2011 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 15 de abril de 2011, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 15 de abril de 2011, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Castro Felix Luz Patricia presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 3 de mayo de 2011 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Castro Felix Luz Patricia, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

No se acreditaron los puntos correspondientes a dedicación a la docencia (puntos 0), de acuerdo a la tabla de puntaje de programa de estímulos al desempeño docente, la dedicación a la docencia se acredita por el tiempo destinado a la impartición de cursos curriculares (100 puntos para una carga de 4 - 9 h/semana) dedique 8 h/semanales en los ciclos 2009 B y 2010 A a la impartición de los siguientes cursos:

Genética Avanzada 5h

Genética Evolutiva 3 h

Imparto los mismos cursos en el ciclo 2011 A con la misma carga.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

La comisión evaluó los documentos probatorios presentados por el académico en el recurso de inconformidad y dictaminó procedente tal recurso, por lo cual se modifica el puntaje del dictamen preliminar

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 33568



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Exp.021
No. VII/2011/216

RESOLUTIVOS:

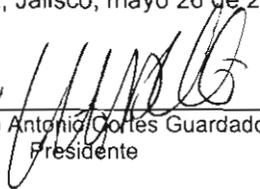
PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 705 a 805 en el caso del (Ia) C. Castro Felix Luz Patricia en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (Ia) aspirante Castro Felix Luz Patricia mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

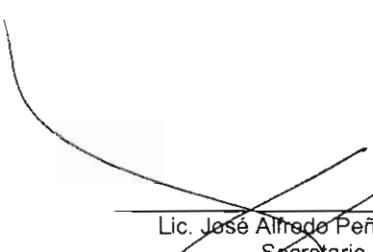
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

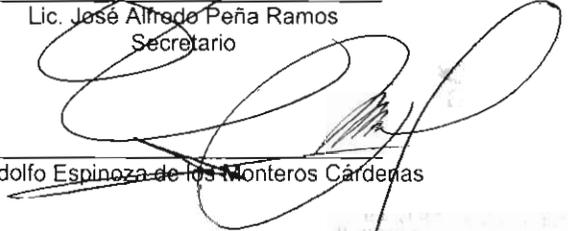
" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, mayo 26 de 2011


Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2011-2012

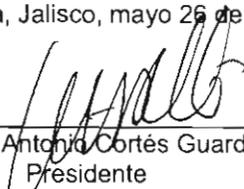
Exp.021
No. VIII/2011/216

PARTICIPANTE: Luz Patricia Castro Felix (8401497)
NOMBRAMIENTO: Profesor Docente Titular "A"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias

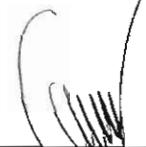
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		605
A. Docencia	165	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	90	
II. Dedicación a la docencia		100
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
TOTAL		805

ATENTAMENTE
" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, mayo 26 de 2011

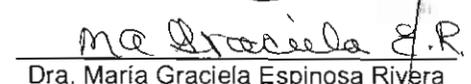

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2011-2012

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. García Leal Oscar, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2011-2012, según convocatoria publicada el día 24 de enero de 2011, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 24 de enero de 2011, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. García Leal Oscar, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 14 de febrero de 2011 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 15 de abril de 2011, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 15 de abril de 2011, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. García Leal Oscar presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 5 de mayo de 2011 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. García Leal Oscar, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Solicito la reconsideración en los siguientes rubros

Dedicación a la docencia

Gestión académica individual o colegiada

La modificación del puntaje de 150 puntos inicialmente asignado por la comisión en el rubro dedicación y su sustitución por el puntaje máximo de 200 puntos establecido en la convocatoria.

La asignación del puntaje máximo de 95 puntos establecido en la convocatoria en el rubro Gestión académica individual o colegiada.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

La comisión señala que de acuerdo a la tabla de puntaje del programa PROESDE 2011-2012 se otorgan 200 puntos en los siguientes casos:

- 1.- Cuando se impartan 16 o más hr/semana/mes en docencia en otros niveles, incluyendo licenciatura, y
- 2.- Cuando se impartan cursos de licenciatura y posgrado en el periodo a evaluar por lo cual se ratifica el puntaje del dictamen preliminar.

Solicitud núm. 34647



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Exp.021
No. VII/2011/217

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se RATIFICA el puntaje total de 815 en el caso del (la) C. García Leal Oscar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante García Leal Oscar mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

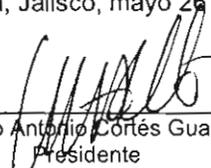
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

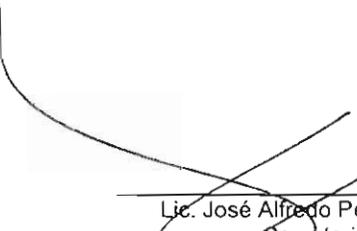
ATENTAMENTE

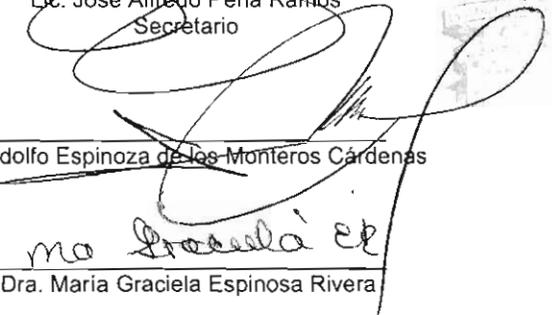
" PIENSA Y TRABAJA "

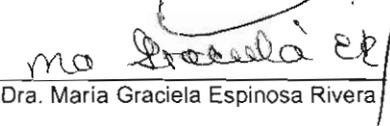
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, mayo 26 de 2011


Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. María Graciela Espinosa Rivera


Dr. Raúl Medina Centeno


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias
Programa de Estimulos al Desempeño Docente Promoción 2011-2012

Exp.021
No. VIII/2011/217

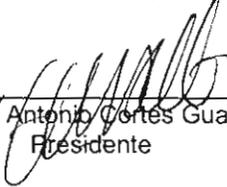
PARTICIPANTE: Oscar García Leal (2416433)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "A"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias

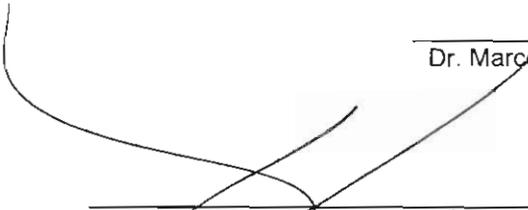
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		605
A. Docencia	165	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	90	
II. Dedicación a la docencia		150
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		60
	TOTAL	815

ATENTAMENTE
" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

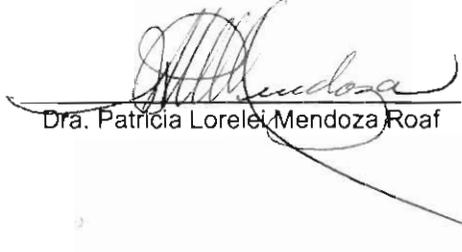
Guadalajara, Jalisco, mayo 26 de 2011


Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2011-2012

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Rodriguez Zaragoza Fabian Alejandro, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2011-2012, según convocatoria publicada el día 24 de enero de 2011, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 24 de enero de 2011, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Rodriguez Zaragoza Fabian Alejandro, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 11 de febrero de 2011 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 15 de abril de 2011, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 15 de abril de 2011, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Rodriguez Zaragoza Fabian Alejandro presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 5 de mayo de 2011 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Rodriguez Zaragoza Fabian Alejandro, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

La inconformidad es en los siguientes rubros:

- Calidad en el desempeño de la docencia inciso D
- Gestión académica individual o colegiada
- Dedicación a la docencia

En el primer rubro se me asignó una calificación de cero, sin embargo, considero que para ese rubro cumplo con los siguientes aspectos a evaluar señalados en la convocatoria:

- Aspecto a evaluar
- Participación en Academias como presidente o secretario
- Pertenecer a un cuerpo académico
- Un cuerpo académico en proceso de consolidación reconocido por el Promep
- Durante el periodo a evaluación 2009 B y 2010 A, fungí como secretario de la academia de ecología adscrita al departamento de ecología, por lo que mi puntuación para ello debe de ser de 30 puntos además, durante ese periodo y hasta la fecha soy miembro del cuerpo académico en consolidación ecosistemas acuáticos y pesquerías con clave y reconocimiento ante el PROMEP lo que me aporta 40 puntos. Por lo tanto para el rubro I calidad en el desempeño de la docencia, en el inciso D Gestión académica individual o colegiada solicito me acrediten los 70 puntos señalados. Esto último incrementa mi puntuación del rubro I calidad en el desempeño de la docencia a 670 puntos.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Exp.021
No. VII/2011/218

III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

Esta comisión reviso los documentos probatorios enviados por el academico, de los cuales se desprende lo siguiente:

- 1.- Bajo el esquema de participacion del academico, esta comision no valora las actividades colegiadas como presidente o secretario.
- 2.- Se evaluo el grado del cuerpo academico al que pertenece.
- 3.- Se aceptan los documentos probatorios emitidos por la coordinacion de posgrado del ciclo 2009B.

Por lo cual la comision dictamino procedente el recurso de inconformidad y se modifica el puntaje del dictamen preliminar.

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 730 a 830 en el caso del (la) C. Rodriguez Zaragoza Fabian Alejandro en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifiquese personalmente al (la) aspirante Rodriguez Zaragoza Fabian Alejandro mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

Ma. Guadalupe E. P.



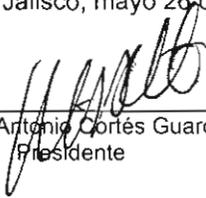
Solicitud núm. 34800



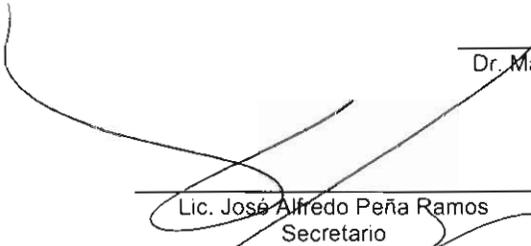
ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

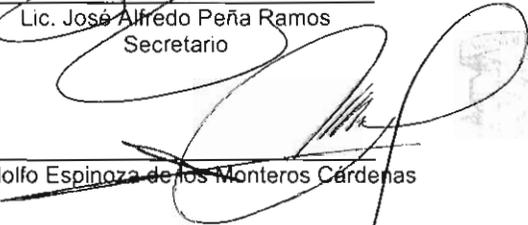
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, mayo 26 de 2011



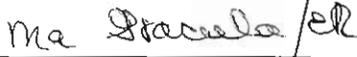
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



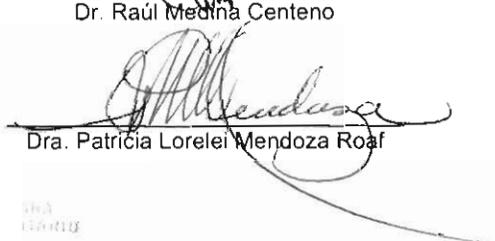
Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. María Graciela Espinosa Rivera



Dr. Raúl Medina Centeno



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2011-2012

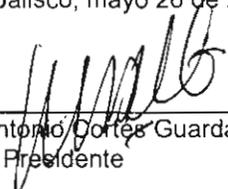
Exp.021
No. VII/2011/218

PARTICIPANTE: Fabian Alejandro Rodriguez Zaragoza (2739259)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "A"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias

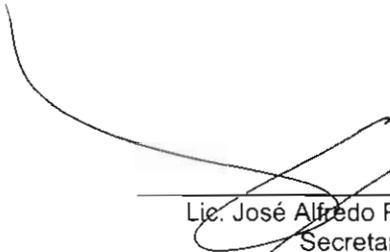
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		600
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	0	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		30
	TOTAL	830

ATENTAMENTE
" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, mayo 26 de 2011



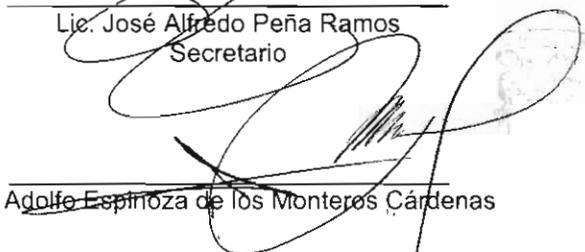
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



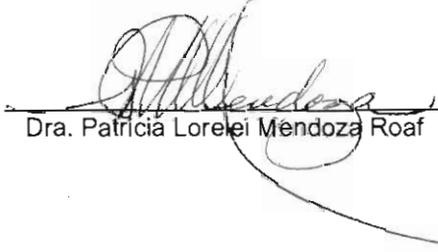
Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



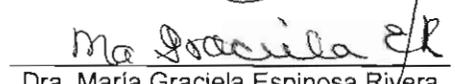
Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



Dra. María Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/05/2011/890/VIII

Asunto: Ejecución de dictamen

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Universidad de Guadalajara

Presente

De conformidad a lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a saber:

Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2011-2012:

1. Dictamen número VIII/2011/219, por el que se MODIFICA el puntaje total de 860 a 960 en el caso de la C. Ayala Madrigal María de la Luz, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
2. Dictamen número VIII/2011/220, por el que se MODIFICA el puntaje total de 810 a 910 en el caso de la C. Balcázar Partida Nidia María, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
3. Dictamen número VIII/2011/221, por el que se MODIFICA el puntaje total de 895 a 995 en el caso del C. Corona Rivera Jorge Román en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
4. Dictamen número VIII/2011/222, por el que se MODIFICA el puntaje total de 895 a 945 en el caso del C. Delgado Rizo Vidal, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
5. Dictamen número VIII/2011/223, por el que se MODIFICA el puntaje total de 850 a 900 en el caso de la C. Díaz García Irma Fabiola, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
6. Dictamen número VIII/2011/224, por el que se MODIFICA el puntaje total de 810 a 910 en el caso del C. Fonseca Reyes Salvador, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
7. Dictamen número VIII/2011/225, por el que se RATIFICA el puntaje total de 815 en el caso de la C. Gómez Meda Belinda Claudia, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Asimismo, solicitamos notificar a los interesados la resolución respectiva, en la que firmen de recibido y se anote la fecha en que se realicen dichos trámites, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios, una copia de dichas notificaciones.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco, a 26 de mayo de 2011


Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Rector General


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Coordinación General de Recursos Humanos.
c.c.p. Coordinación General Académica.
c.c.p. Minutorio
JAPR/JAJH/beg.



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2011-2012

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Ayala Madrigal Maria De La Luz, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2011-2012, según convocatoria publicada el día 24 de enero de 2011, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 24 de enero de 2011, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Ayala Madrigal Maria De La Luz, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 9 de febrero de 2011 solicitud ante la Secretaria o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 15 de abril de 2011, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 15 de abril de 2011, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Ayala Madrigal Maria De La Luz presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 6 de mayo de 2011 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Ayala Madrigal Maria De La Luz, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

II. Dedicacion a la docencia, donde se menciona el academico imparte docencia en posgrado y cualquier otro nivel.

III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

Esta Comisión ha determinado, una vez revisada la inconformidad presentada por el académico, así como los documentos probatorios que adjunta. Que es procedente su inconformidad, por lo que se procede a modificar el puntaje del rubro II (dedicación a la docencia).

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 33152



RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 860 a 960 en el caso del (la) C. Ayala Madrigal Maria De La Luz en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Ayala Madrigal Maria De La Luz mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

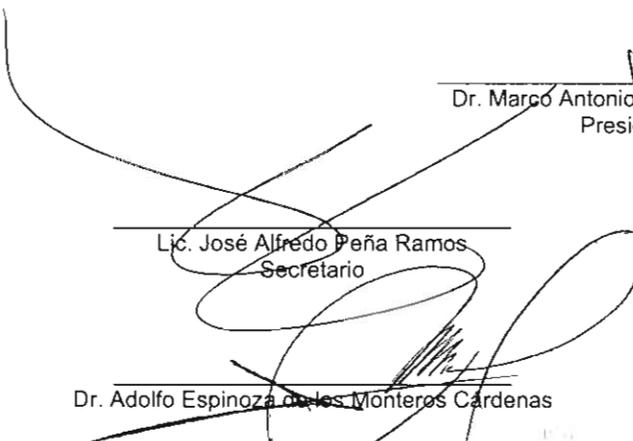
ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

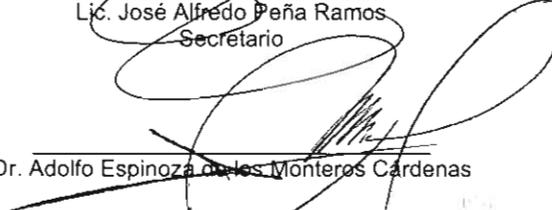
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

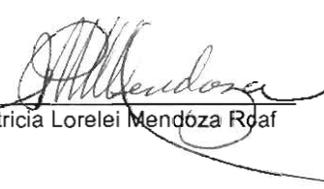
Guadalajara, Jalisco, mayo 26 de 2011


Dr. Marco Antonio Cortes Guardado
Presidente

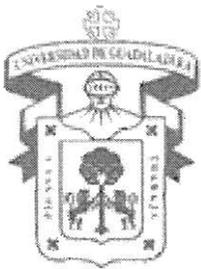

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Rof


Dra. María Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2011-2012

Exp.021

No. VIII/2011/219

PARTICIPANTE: María De La Luz Ayala Madrigal (2135604)

NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Asociado "C"

DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias de la Salud

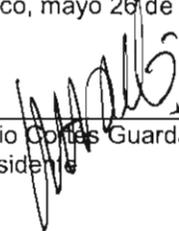
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		690
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	90	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		70
	TOTAL	960

ATENTAMENTE

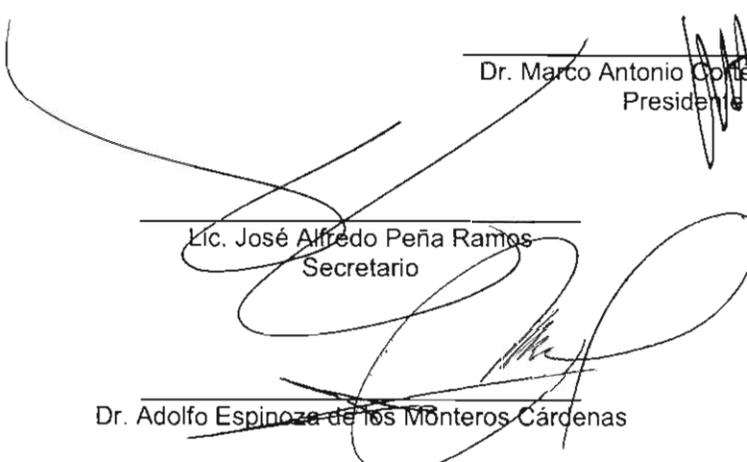
"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, mayo 26 de 2011



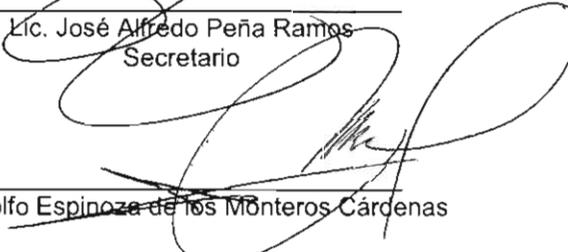
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



Dra. María Graciela Espinosa Rivera



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2011-2012

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Gómez Meda Belinda Claudia, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2011-2012, según convocatoria publicada el día 24 de enero de 2011, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 24 de enero de 2011, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Gómez Meda Belinda Claudia, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 14 de febrero de 2011 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 15 de abril de 2011, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 15 de abril de 2011, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Gómez Meda Belinda Claudia presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 4 de mayo de 2011 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

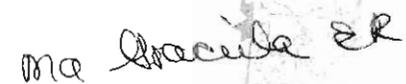
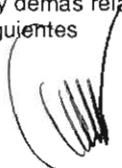
- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Gómez Meda Belinda Claudia, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

En la evaluación realizada se me contabilizaron un total de 815 puntos, en el que se incluye un puntaje de dedicación a la docencia de 100 puntos, la duda que tengo surge de la tabla en la que se indica cuando el académico imparta docencia en posgrado y cualquier otro nivel se le da un puntaje de 200.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

Esta Comisión ratifica el puntaje establecido, ya que sólo presenta constancia de que impartirá docencia en posgrado en el 2011A, pero no presenta constancia de haber impartido en posgrado en el 2009B y 2010A.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes



Una Comisión
H. Consejo



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Exp.021
No. VIII/2011/225

RESOLUTIVOS:

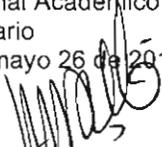
PRIMERO.- Se RATIFICA el puntaje total de 815 en el caso del (Ia) C. Gómez Meda Belinda Claudia en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (Ia) aspirante Gómez Meda Belinda Claudia mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, mayo 26 de 2011



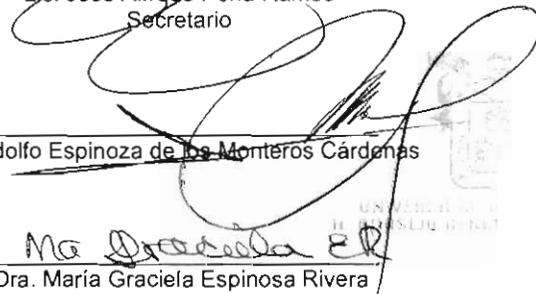
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



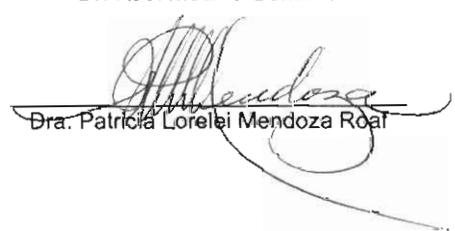
Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



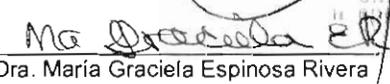
Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roal



Dra. María Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2011-2012

Exp.021
No. VIII/2011/225

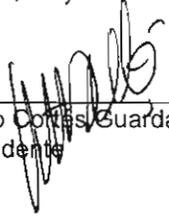
PARTICIPANTE: Belinda Claudia Gómez Meda (2801213)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "A"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias de la Salud

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		685
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	85	
II. Dedicación a la docencia		100
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		30
	TOTAL	815

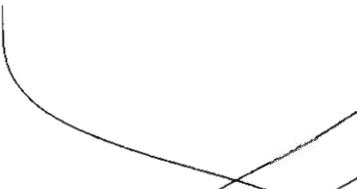
ATENTAMENTE
" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, mayo 26 de 2011



Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



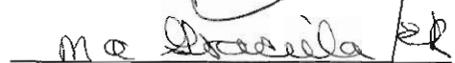
Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cardenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



Dra. María Graciela Espinosa Rivera



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2011-2012

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Delgado Rizo Vidal, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2011-2012, según convocatoria publicada el día 24 de enero de 2011, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 24 de enero de 2011, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Delgado Rizo Vidal, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 11 de febrero de 2011 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 15 de abril de 2011, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 15 de abril de 2011, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Delgado Rizo Vidal presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 6 de mayo de 2011 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Delgado Rizo Vidal, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

No se me consideró el siguiente punto:

La carga horaria que impacto en el punto número II. De la evaluación Dedicación a la docencia y donde solo se me asignaron 100 puntos de los 200 posibles.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

Al hacer la revisión del rubro II que el académico impugna, esta Comisión determina que le corresponde un puntaje 150 pues aún cuando impartió docencia en posgrado fué solo en el calendario 2010 A debiendo ser en ambos para que correspondan los 200 puntos.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 33499

no Dedicación ER



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Exp.021
No. VIII/2011/222

RESOLUTIVOS:

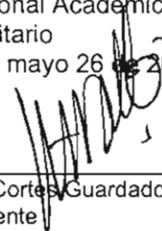
PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 895 a 945 en el caso del (Ia) C. Delgado Rizo Vidal en el Programa de Estimulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (Ia) aspirante Delgado Rizo Vidal mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

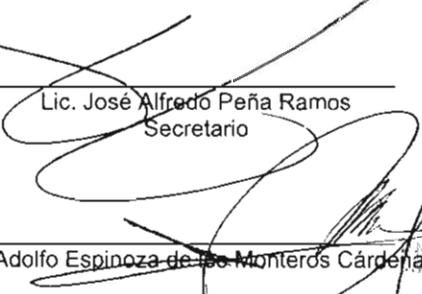
ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, mayo 26 de 2011



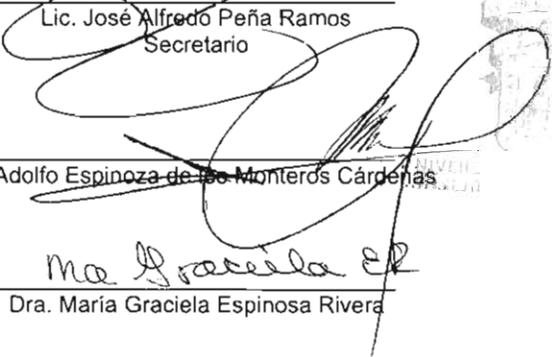
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



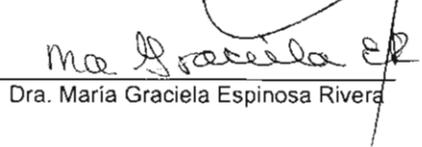
Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roa



Dra. María Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2011-2012

Exp.021

No. VIII/2011/222

PARTICIPANTE: Vidal Delgado Rizo (8804249)

NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "B"

DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias de la Salud

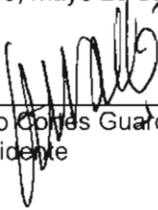
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		695
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	95	
II. Dedicación a la docencia		150
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	945

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario

Guadalajara, Jalisco, mayo 26 de 2011

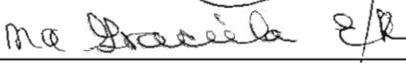

Dr. Marcó Antonio Cortés Guardado
Presidente


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2011-2012

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Corona Rivera Jorge Román, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2011-2012, según convocatoria publicada el día 24 de enero de 2011, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 24 de enero de 2011, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Corona Rivera Jorge Román, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 8 de febrero de 2011 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 15 de abril de 2011, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 15 de abril de 2011, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Corona Rivera Jorge Román presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 3 de mayo de 2011 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Corona Rivera Jorge Román, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

se me asignan 100 puntos en el rubro de Dedicación a la docencia y considero que deben ser 200 ya que no se contabilizaron los cursos que impartí en Posgrado durante el periodo evaluado. Además, la Tabla de puntaje se estable que ?Cuando el académico imparta docencia en posgrado y cualquier otro nivel? se otorgaran 200 puntos de dedicación a la docencia, por lo que solicito se revise dicho puntaje.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

Después de valorar la inconformidad presentada por el académico, esta Comisión verifica y acepta dicha inconformidad declarando que procede a su favor y se modifica el puntaje de dicho rubro.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 33187



RESOLUTIVOS:

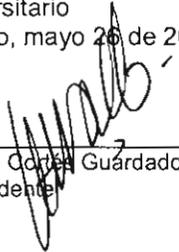
PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 895 a 995 en el caso del (la) C. Corona Rivera Jorge Román en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Corona Rivera Jorge Román mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

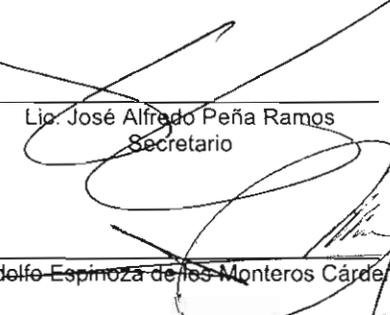
ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, mayo 26 de 2011



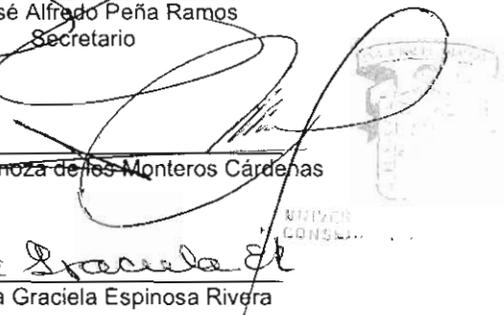
Dr. Marco Antonio Cortés Guárdado
Presidente



Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



Dra. María Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Programa de Estimulos al Desempeño Docente Promoción 2011-2012

Exp.021

No. VIII/2011/221

PARTICIPANTE: Jorge Román Corona Rivera (8820503)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "C"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias de la Salud

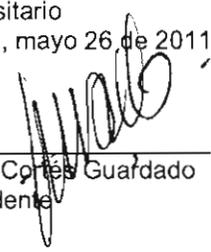
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		695
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	95	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	995

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, mayo 26 de 2011



Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



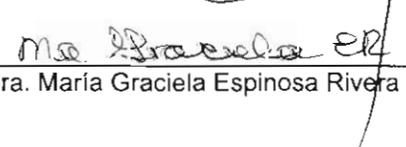
Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



Dra. María Graciela Espinosa Rivera



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2011-2012

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Balcazar Partida Nidia Maria, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2011-2012, según convocatoria publicada el día 24 de enero de 2011, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 24 de enero de 2011, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Balcazar Partida Nidia Maria, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 8 de febrero de 2011 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 15 de abril de 2011, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 15 de abril de 2011, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Balcazar Partida Nidia Maria presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 3 de mayo de 2011 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Balcazar Partida Nidia Maria, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

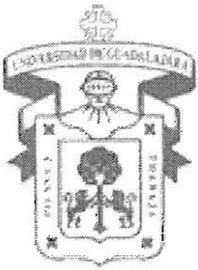
Por medio de la presente hago de su conocimiento la petición de que se me vuelva a revisar mi carga horaria, ya que mi carga horaria es de 11 horas frente a grupo y esto se ha visto reflejado en los resultados de mi evaluación para los estímulos académicos.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

Una vez hecha la revisión del recurso de inconformidad que se presenta, esta Comisión ha verificado que es procedente. Por lo que se modifica el puntaje del rubro II (dedicación a la Docencia).

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

ma Dra. Nidia Maria



RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 810 a 910 en el caso del (la) C. Balcazar Partida Nidia Maria en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Balcazar Partida Nidia Maria mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

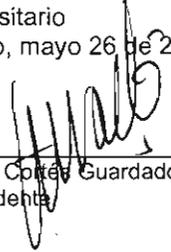
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

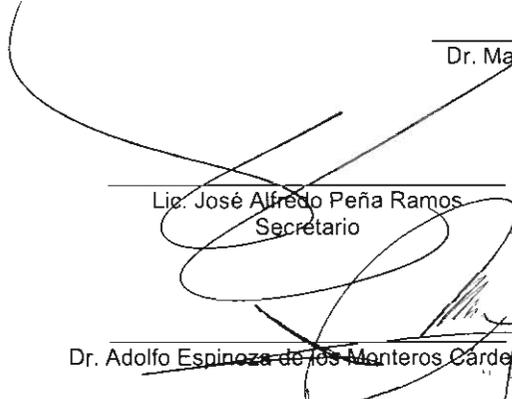
" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, mayo 26 de 2011



Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



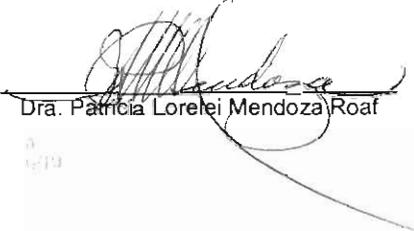
Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



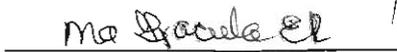
Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



Dra. María Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2011-2012

Exp.021

No. VII/2011/220

PARTICIPANTE: Nidia Maria Balcazar Partida (9014365)

NOMBRAMIENTO: Profesor Docente Titular "C"

DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias de la Salud

RESUMEN

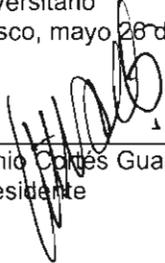
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		610
A. Docencia	165	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	95	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
TOTAL		910

ATENTAMENTE

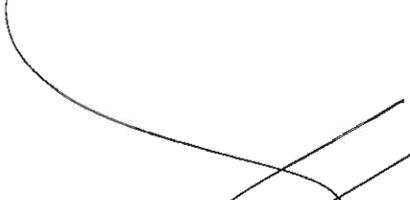
" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

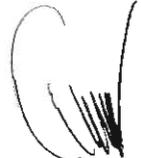
Guadalajara, Jalisco, mayo 26 de 2011



Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cardenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



Dra. María Graciela Espinosa Rivera



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2011-2012

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Díaz García Irma Fabiola, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2011-2012, según convocatoria publicada el día 24 de enero de 2011, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 24 de enero de 2011, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Díaz García Irma Fabiola, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 21 de febrero de 2011 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 15 de abril de 2011, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 15 de abril de 2011, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Díaz García Irma Fabiola presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 4 de mayo de 2011 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Díaz García Irma Fabiola, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

En el rubro de dedicación a la docencia fui calificada con la cantidad de 100 puntos a pesar de haber presentado documentos que prueban mi dedicación a la docencia por 12hrs./semana tanto en pregrado como en posgrado. Por lo que considero no fue tomado en cuenta la dedicación en posgrado, lo cual me deben otorgar 200 puntos.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

La Comisión determina que se modifica el puntaje de dedicación a la docencia a 200 puntos, ya que efectivamente impartió docencia en posgrado y licenciatura durante el periodo 2009B y 2010A.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 34794

Mo. Fabiola C.R.



RESOLUTIVOS:

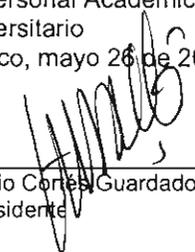
PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 850 a 900 en el caso del (la) C. Diaz Garcia Irma Fabiola en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Diaz Garcia Irma Fabiola mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

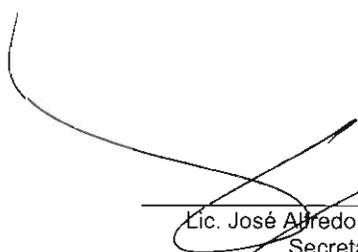
ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, mayo 26 de 2011



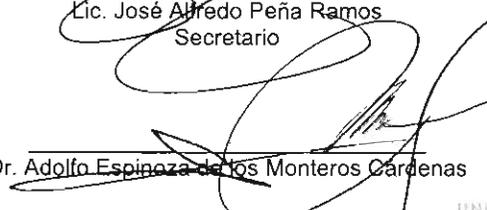
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



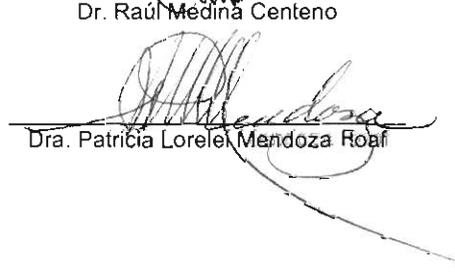
Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



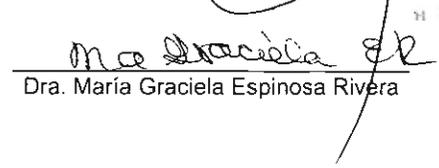
Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



Dra. María Graciela Espinosa Rivera

UNIVERSIDAD
H. CONSEJO GENERAL



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2011-2012

Exp.021

No. VIII/2011/223

PARTICIPANTE: Irma Fabiola Diaz Garcia (8415552)

NOMBRAMIENTO: Profesor Docente Titular "A"

DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias de la Salud

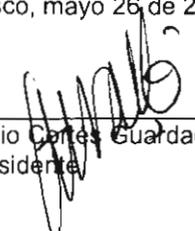
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		600
A. Docencia	165	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	85	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	900

ATENTAMENTE

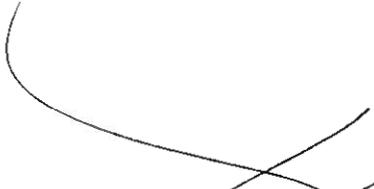
" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

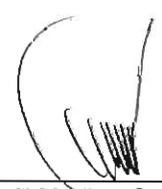
Guadalajara, Jalisco, mayo 26 de 2011



Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas

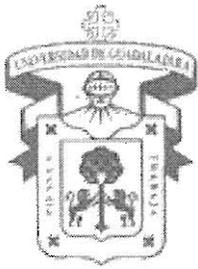


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Página 1 de 1



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2011-2012

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Fonseca Reyes Salvador, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2011-2012, según convocatoria publicada el día 24 de enero de 2011, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 24 de enero de 2011, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Fonseca Reyes Salvador, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 11 de febrero de 2011 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 15 de abril de 2011, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 15 de abril de 2011, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Fonseca Reyes Salvador presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 6 de mayo de 2011 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Fonseca Reyes Salvador, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

En el punto II. Dedicación a la docencia no se me consideró mi carga horaria de más de 10 hrs semana mes, adjunto copias de ciclos 2009B y 2011A.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

La Comisión dictamina que es procedente su inconformidad por lo que se modifica la tabla de puntaje en la dedicación a la docencia.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 34015



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Exp.021
No. VII/2011/224

RESOLUTIVOS:

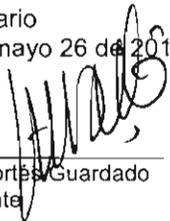
PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 810 a 910 en el caso del (la) C. Fonseca Reyes Salvador en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Fonseca Reyes Salvador mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

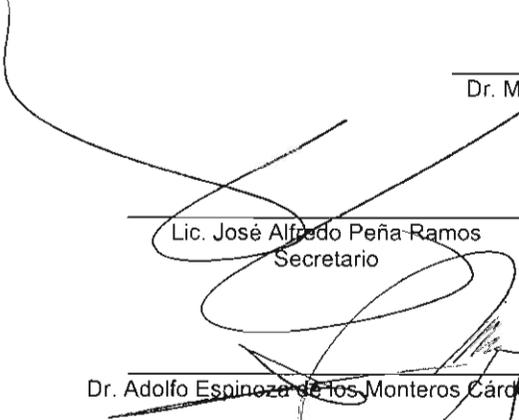
ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

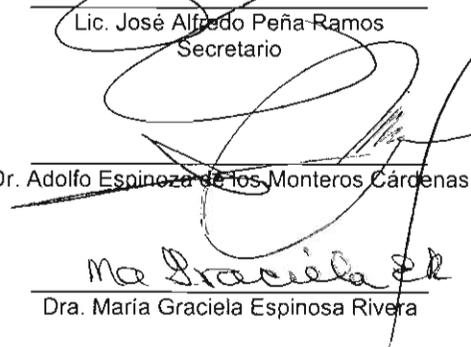
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, mayo 26 de 2011



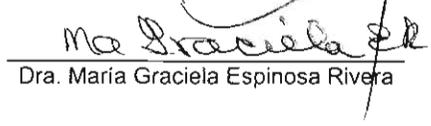
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. María Graciela Espinosa Rivera



Dr. Raúl Medina Centeno



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2011-2012

Exp.021
No. VIII/2011/224

PARTICIPANTE: Salvador Fonseca Reyes (8100675)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "B"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias de la Salud

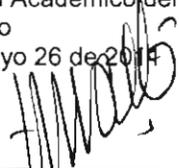
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		610
A. Docencia	165	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	95	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	910

ATENTAMENTE

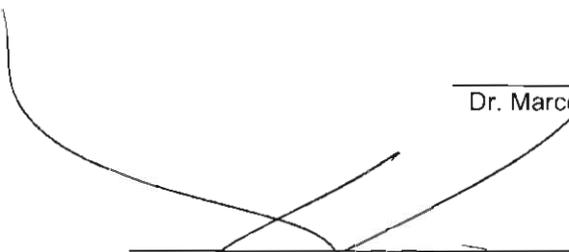
"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario

Guadalajara, Jalisco, mayo 26 de 2011



Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



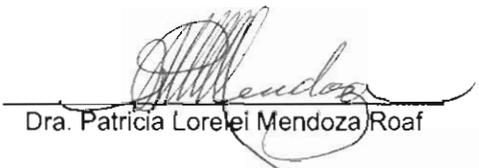
Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



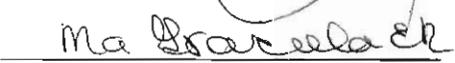
Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



Dra. María Graciela Espinosa Rivera



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2011-2012

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Calleja Pinedo Maria Margarita, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2011-2012, según convocatoria publicada el día 24 de enero de 2011, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 24 de enero de 2011, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Calleja Pinedo Maria Margarita, personal académico de carrera, con carácter de aspirante no presentó solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
3. Que con fecha 15 de abril de 2011, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 15 de abril de 2011, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Calleja Pinedo Maria Margarita presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 5 de mayo de 2011 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Calleja Pinedo Maria Margarita, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

El motivo de esta solicitud se debe a que una vez realizados el preregistro en Internet y reunido los documentos necesarios para la participación en el PROESDE, por un error humano, mi expediente no fue entregado a la Secretaría Administrativa para su evaluación en el período ordinario. Mi solicitud para pedir a la Comisión considere mi expediente en la fase de apelación del proceso de evaluación.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

Esta Comisión determina que la académica se inscribió en el sistema en tiempo y forma según consta en el expediente anexo, sin embargo no entregó expediente a la secretaria administrativa como lo marca el cronograma y los tiempos del Programa, por tal motivo y a solicitud del Centro Universitario se reporta esta situación y se deja inactiva en el sistema. Al evaluar esta situación la Comisión considera no procedente el recurso de inconformidad.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 34682

Ma. Graciela R.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Exp.021
No. VIII/2011/226

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se declara no participante a el (la) C. Calleja Pinedo Maria Margarita en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Calleja Pinedo Maria Margarita mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

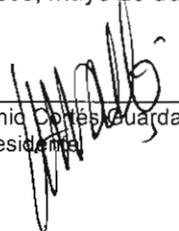
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, mayo 26 de 2011



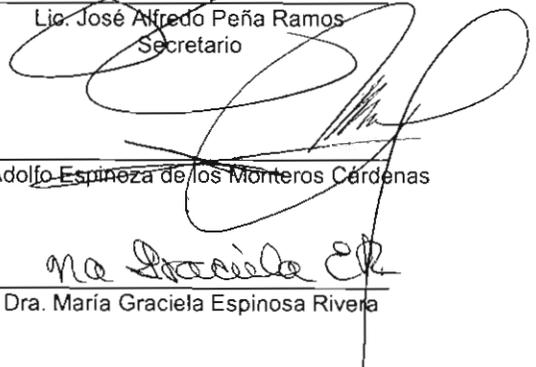
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



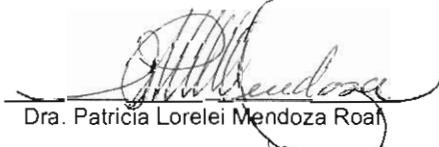
Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



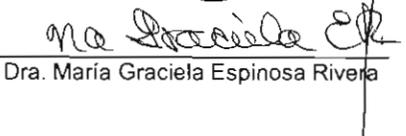
Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roa



Dra. María Graciela Espinosa Rivera



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2011-2012

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Venegas Herrera María Amparo del Carmen, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2011-2012, según convocatoria publicada el día 24 de enero de 2011, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 24 de enero de 2011, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Venegas Herrera María Amparo del Carmen, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 3 de febrero de 2011 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 15 de abril de 2011, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 15 de abril de 2011, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Venegas Herrera María Amparo del Carmen presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 3 de mayo de 2011 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Venegas Herrera María Amparo del Carmen, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Se reconsidere el dictamen, debido a que estoy dentro del periodo otorgado por el programa de Doctorado en "Ciudad, Territorio y Sustentabilidad" para obtener el grado de doctor.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

Esta Comisión, después del análisis de la inconformidad presentada por la C. Venegas Herrera; ratifica el dictamen preliminar de NO PARTICIPANTE pues mantiene el adeudo por el grado de doctor en el programa de BECAS U. de G. Según artículo 5 fracción VI del reglamento del Programa.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 33543

Dr. Guardado Ek
Ma



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Exp.021
No. VII/2011/228

RESOLUTIVOS:

- PRIMERO.- Se declara no participante a el (la) C. Venegas Herrera Maria Amparo del Carmen en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
- SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Venegas Herrera Maria Amparo del Carmen mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
- TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

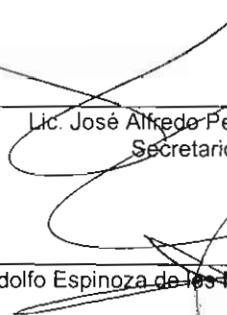
" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, mayo 26 de 2011



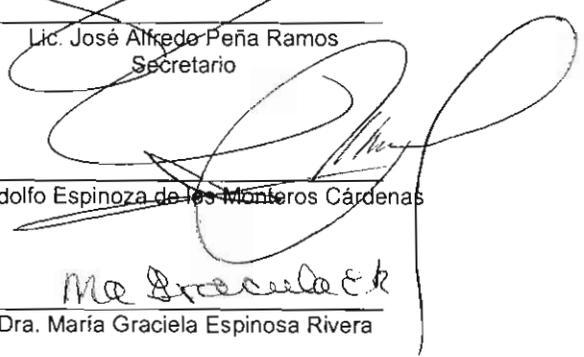
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



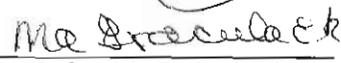
Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



Dra. María Graciela Espinosa Rivera



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2011-2012

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Mejia Rodriguez Jorge Antonio, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2011-2012, según convocatoria publicada el día 24 de enero de 2011, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 24 de enero de 2011, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Mejia Rodriguez Jorge Antonio, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 11 de febrero de 2011 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 15 de abril de 2011, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 15 de abril de 2011, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Mejia Rodriguez Jorge Antonio presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 4 de mayo de 2011 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Mejia Rodriguez Jorge Antonio, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

De acuerdo al resolutivo emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General, en el sentido de que dicho Maestro incumple el numeral VI de los requisitos de participación, por no contar con el grado académico de Maestría, lo cual es impreciso y erróneo.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

El documento presentado no avala el grado de Doctor, por lo que esta Comisión evalúa su expediente con el grado de Maestría en Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, vigente.

Esta comisión resuelve que:

- 1.- En los sucesivos el académico deberá participar en el PROESDE con el grado de Maestría en Ciencias vigente hasta la obtención de un grado superior reconocido.
- 2.- Procede la evaluación del académico.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I,

Solicitud núm. 34892



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Exp.021
No. VII/2011/227

artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

RESOLUTIVOS:

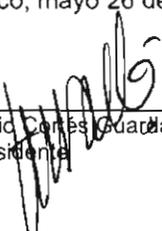
- PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 0 a 775 en el caso del (la) C. Mejía Rodríguez Jorge Antonio en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Mejía Rodríguez Jorge Antonio mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

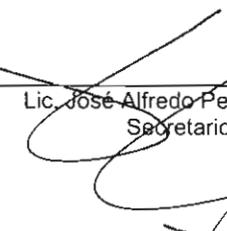
ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, mayo 26 de 2011



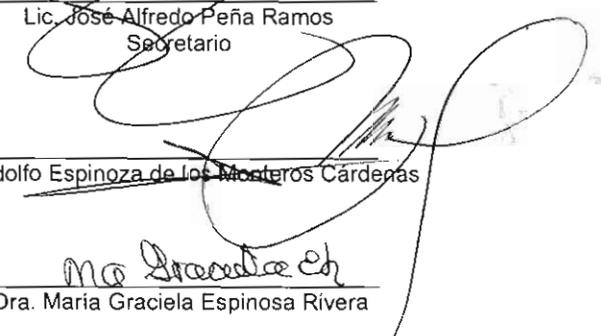
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



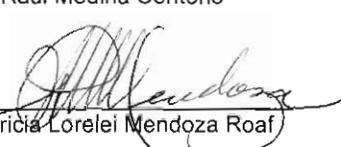
Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



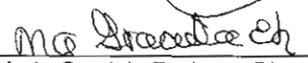
Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



Dra. María Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2011-2012

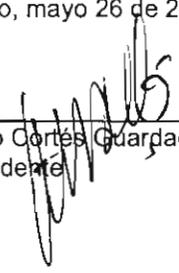
Exp.021
No. VIII/2011/227

PARTICIPANTE: Jorge Antonio Mejía Rodríguez (8917019)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "B"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

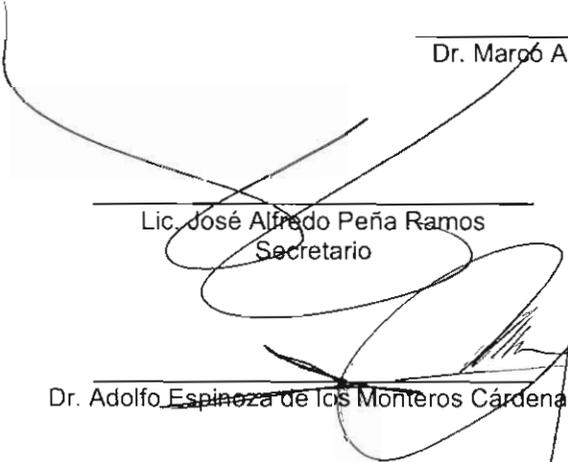
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		575
A. Docencia	135	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	90	
II. Dedicación a la docencia		100
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	775

ATENTAMENTE
" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, mayo 26 de 2011



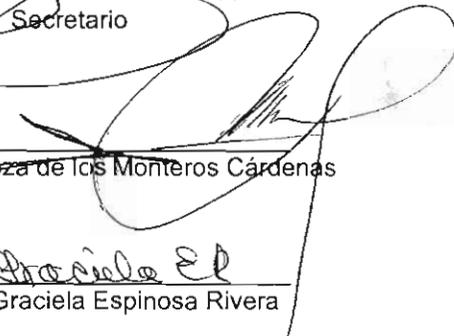
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



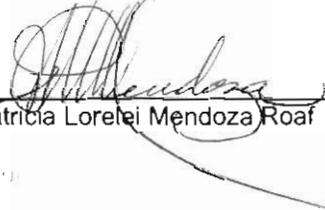
Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



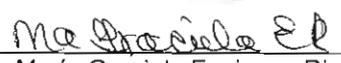
Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



Dra. María Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/05/2011/892/VIII

Asunto: Ejecución de dictamen

Dr. César Octavio Monzón

Rector del Centro Universitario
de Ciencias Exactas e Ingenierías
Universidad de Guadalajara
P r e s e n t e

De conformidad a lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a saber:

Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2011-2012:

1. Dictamen número VIII/2011/229, por el que se MODIFICA el puntaje total de 0 a 895 en el caso del C. Jasso Gastinel Carlos Federico, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
2. Dictamen número VIII/2011/230, por el que se MODIFICA el puntaje total de 775 a 805 en el caso del C. Alcalá Gutiérrez Jaime, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución
3. Dictamen número VIII/2011/231, por el que se RATIFICA el punta total de 895 en el caso del C. González Álvarez Alejandro, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
4. Dictamen número VIII/2011/232, por el que se MODIFICA el puntaje total de 770 a 820 en el caso de la C. González Quezada Esperanza, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
5. Dictamen número VIII/2011/234, por el que se MODIFICA el puntaje total de 810 a 860 en el caso del C. Rúelas Lepe Rubén, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
6. Dictamen número VIII/2011/235, por el que se MODIFICA el puntaje total de 800 a 850 en el caso del C. Sánchez Jiménez Juan José, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.



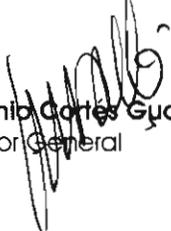
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

7. Dictamen número VIII/2011/236, por el que se MODIFICA el puntaje total de 895 a 995 en el caso del C. Soltero Martínez J. Félix Armando, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

Asimismo, solicitamos notificar a los interesados la resolución respectiva, en la que firmen de recibido y se anote la fecha en que se realicen dichos trámites, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios, una copia de dichas notificaciones.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco, a 26 de mayo de 2011


Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Rector General


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Coordinación General de Recursos Humanos
c.c.p. Coordinación General Académica
c.c.p. Minutario
JAPR/JAJH/beg.



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2011-2012

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Jasso Gastinel Carlos Federico, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2011-2012, según convocatoria publicada el día 24 de enero de 2011, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 24 de enero de 2011, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Jasso Gastinel Carlos Federico, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 14 de febrero de 2011 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 15 de abril de 2011, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 15 de abril de 2011, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Jasso Gastinel Carlos Federico presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 7 de mayo de 2011 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Jasso Gastinel Carlos Federico, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

POR ERROR ADMINISTRATIVO EL SISTEMA DE LA COORDINACION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS NO PRESENTA MI CARGA DOCENTE PARA EL CICLO 2011A SIN EMBARGO ESTO NO SIGNIFICA QUE NO IMPARTA EN LICENCIATURA Y POSGRADO.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

La Comisión modifica la tabla de puntaje, pero es responsabilidad del académico integrar correctamente su expediente con todos los documentos que son requisitos para participar y ser cotejados por la Secretaria Administrativa de su Centro.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 34378

Me Gasciela ER



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Exp.021
No. VII/2011/229

RESOLUTIVOS:

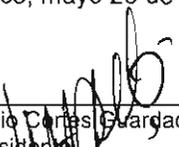
PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 0 a 895 en el caso del (la) C. Jasso Gastinel Carlos Federico en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Jasso Gastinel Carlos Federico mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

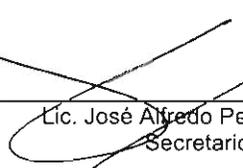
ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

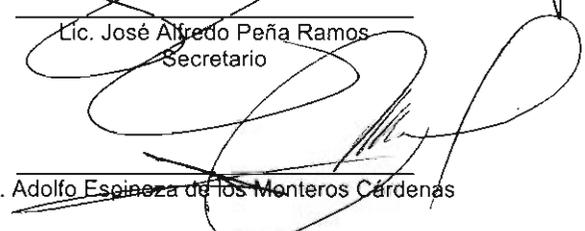
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, mayo 26 de 2011



Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



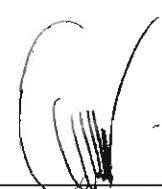
Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. María Graciela Espinosa Rivera



Dr. Raúl Medina Centeno



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2011-2012

Exp.021
No. VII/2011/229

PARTICIPANTE: Carlos Federico Jasso Gastinel (7514735)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "C"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías

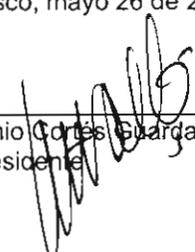
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		695
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	95	
II. Dedicación a la docencia		100
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	895

ATENTAMENTE

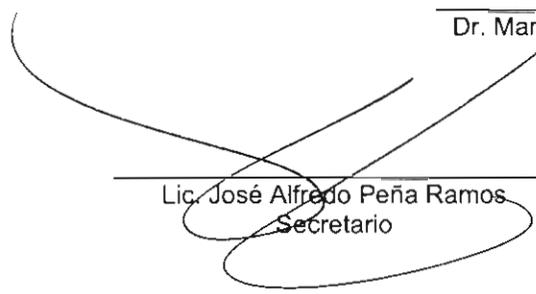
"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, mayo 26 de 2011



Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



Dr. Raúl Medina Centeno

Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



Dra. María Graciela Espinosa Rivera



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2011-2012

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Alcalá Gutiérrez Jaime, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2011-2012, según convocatoria publicada el día 24 de enero de 2011, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 24 de enero de 2011, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Alcalá Gutiérrez Jaime, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 9 de febrero de 2011 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 15 de abril de 2011, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 15 de abril de 2011, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Alcalá Gutiérrez Jaime presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 4 de mayo de 2011 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Alcalá Gutiérrez Jaime, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

NO SE CONSIDERO EL GRADO DE DOCTOR POR LO QUE LA PUNTUACION EN EL APARTADO DE DOCENCIA ES INCORRECTA MARCA 135 DEBIENDO SER 165

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

La comisión determina que se le considere el grado de Doctor en Ciencias Agrícolas y Forestales. Por lo que modifica el puntaje en el rubro de Grado académico.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Ma. Patricia P.R.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Exp.021
No. VII/2011/230

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 775 a 805 en el caso del (la) C. Alcala Gutierrez Jaime en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Alcala Gutierrez Jaime mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

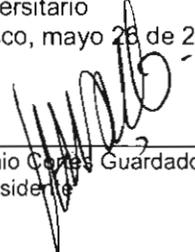
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

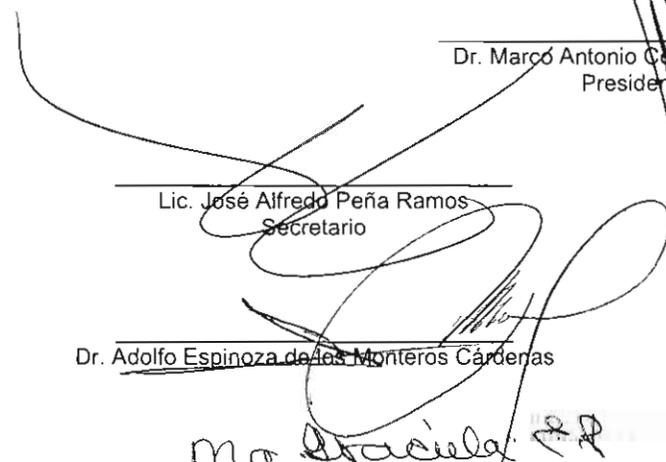
" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

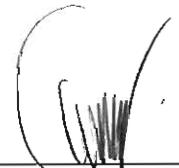
Guadalajara, Jalisco, mayo 28 de 2011



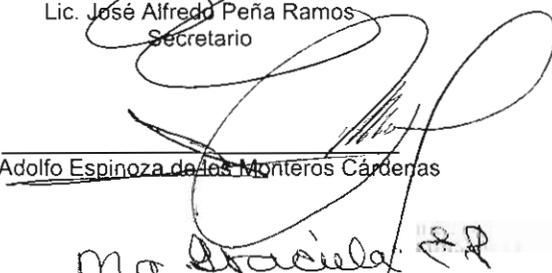
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



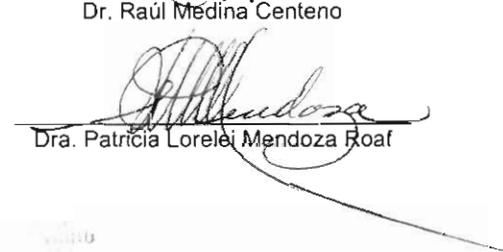
Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



Dra. María Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2011-2012

Exp.021
No. VIII/2011/230

PARTICIPANTE: Jaime Alcala Gutierrez (9427112)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "A"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías

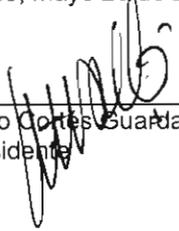
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		605
A. Docencia	165	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	90	
II. Dedicación a la docencia		100
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	805

ATENTAMENTE

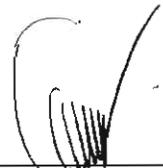
"PIENSA Y TRABAJA"

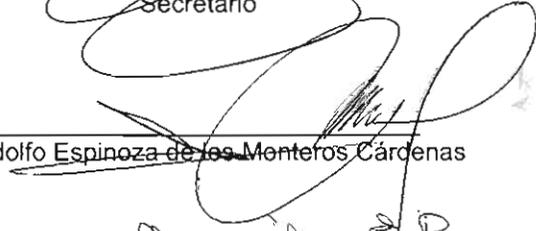
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

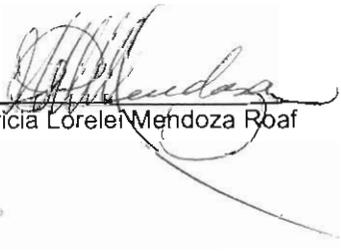
Guadalajara, Jalisco, mayo 26 de 2011

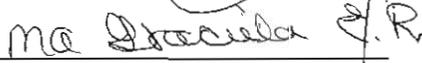

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2011-2012

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Gonzalez Alvarez Alejandro, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2011-2012, según convocatoria publicada el día 24 de enero de 2011, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 24 de enero de 2011, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Gonzalez Alvarez Alejandro, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 14 de febrero de 2011 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 15 de abril de 2011, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 15 de abril de 2011, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Gonzalez Alvarez Alejandro presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 6 de mayo de 2011 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Gonzalez Alvarez Alejandro, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

REVISAR EL RESULTADO OBTENIDO EN EL PROESDE 2011-2012, EN EL RUBRO DEDICACION A LA DOCENCIA OBTUVE 100 PUNTOS SIN EMBARGO EN LOS DOCUMENTOS QUE SOMETI PARA SU EVALUACION NO ME FUE TOMADO EN CUENTA LOS CURSOS DE POSGRADO

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

La Comisión determina que no es procedente la inconformidad del académico ya que los 200 puntos de dedicación a la docencia se otorgan al impartir posgrado y licenciatura durante los dos semestres 2009B y 2010A del periodo a evaluar, o bien impartir más de 16 horas en licenciatura.

Por lo que se ratifica el puntaje otorgado.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 34086



RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se RATIFICA el puntaje total de 895 en el caso del (la) C. Gonzalez Alvarez Alejandro en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Gonzalez Alvarez Alejandro mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

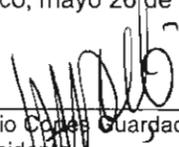
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

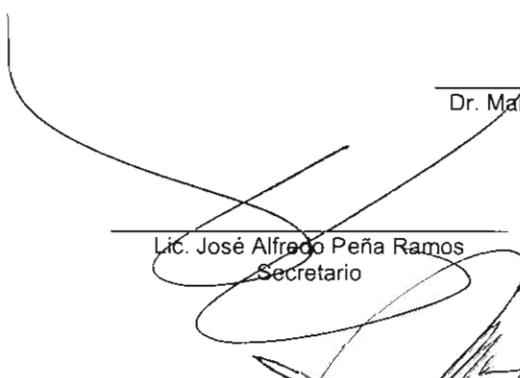
" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, mayo 26 de 2011



Dr. Marco Antonio Codes Guardado
Presidente



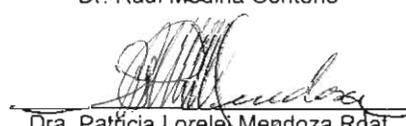
Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Rdal



Dra. María Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2011-2012

Exp.021
No. VII/2011/231

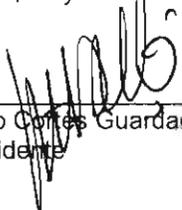
PARTICIPANTE: Alejandro Gonzalez Alvarez (8700117)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "C"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		695
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	95	
II. Dedicación a la docencia		100
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	895

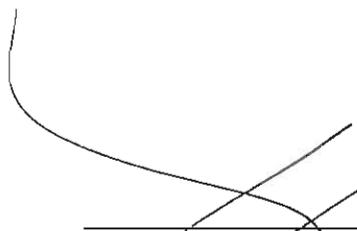
ATENTAMENTE
" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, mayo 26 de 2011



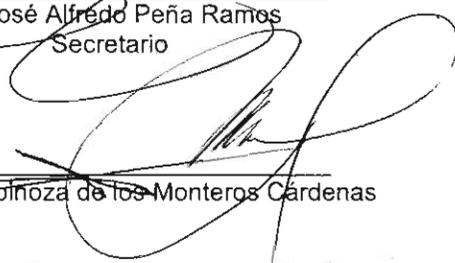
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



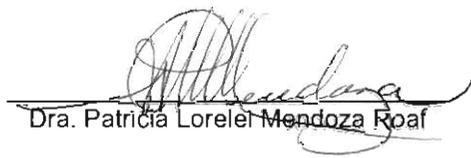
Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



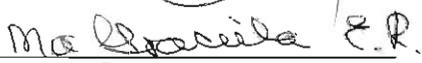
Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



Dra. María Graciela Espinosa Rivera



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2011-2012

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Gonzalez Quezada Esperanza, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2011-2012, según convocatoria publicada el día 24 de enero de 2011, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 24 de enero de 2011, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Gonzalez Quezada Esperanza, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 9 de febrero de 2011 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 15 de abril de 2011, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 15 de abril de 2011, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Gonzalez Quezada Esperanza presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 4 de mayo de 2011 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Gonzalez Quezada Esperanza, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

DESPUES DE REVISAR MI PUNTAJE EN EL DICTAMEN EMITIDO Y AL COMPARARLO CON MI PUNTAJE ESTIMADO SE ENCONTRO UNA DIFERENCIA EN EL RUBRO II DEDICACION A LA DOCENCIA EN ESTE RUBRO Y PARA EL CALENDARIO 2010B SOLO FUERON CONSIDERADAS 8 HORAS POR SEMANA DEBIENDO SER 16 HORAS ESTO POR UN ERROR EN LA EMISION DE LA CONSTANCIA EMITIDA POR LA COORDINACION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

La comisión evaluó las cargas horarias 2009B y 2010A emitidos por la Coordinación General de Recursos Humanos, donde se asienta que el académico impartió 14 hr/semana/mes, por la cual:

La comisión dictaminó que el recurso de inconformidad es procedente y se modifica el puntaje del dictamen preliminar.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 34200



RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 770 a 820 en el caso del (la) C. Gonzalez Quezada Esperanza en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Gonzalez Quezada Esperanza mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

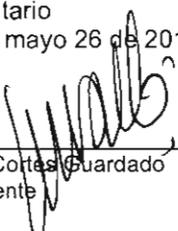
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

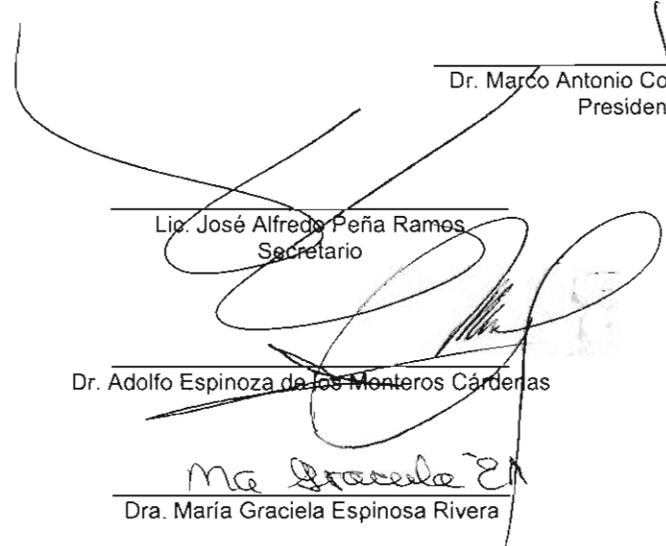
" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, mayo 26 de 2011



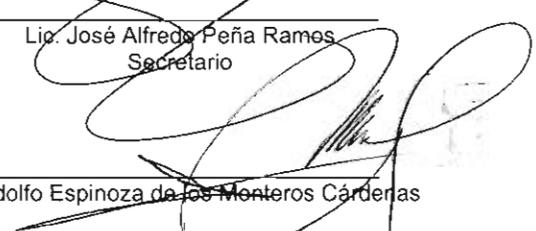
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



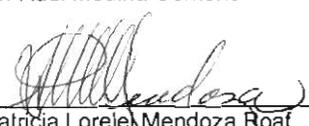
Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



Dr. Raúl Medina Centeno



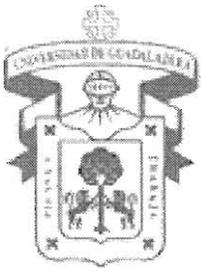
Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



Dra. María Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2011-2012

Exp.021
No. VIII/2011/232

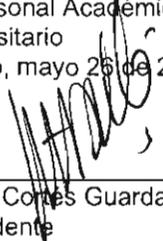
PARTICIPANTE: Esperanza Gonzalez Quezada (8912904)
NOMBRAMIENTO: Profesor Docente Asociado "B"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		570
A. Docencia	135	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	85	
II. Dedicación a la docencia		150
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	820

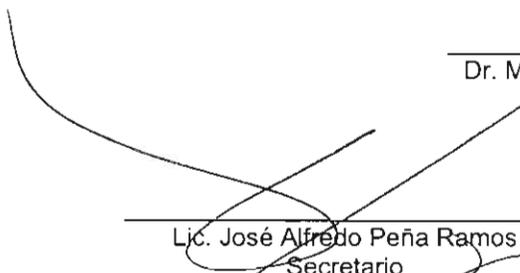
ATENTAMENTE "PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, mayo 25 de 2011



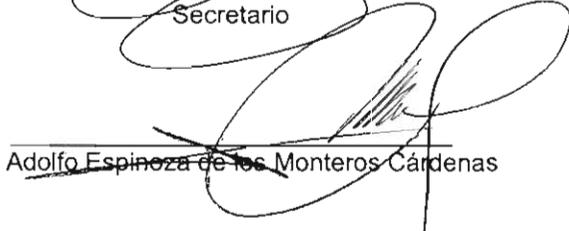
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



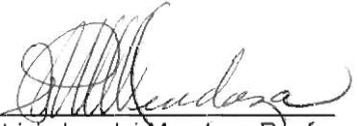
Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



Dra. María Graciela Espinosa Rivera



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2011-2012

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Ruelas Lepe Ruben, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2011-2012, según convocatoria publicada el día 24 de enero de 2011, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 24 de enero de 2011, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Ruelas Lepe Ruben, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 10 de febrero de 2011 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 15 de abril de 2011, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 15 de abril de 2011, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Ruelas Lepe Ruben presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 6 de mayo de 2011 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Ruelas Lepe Ruben, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

DE ACUERDO A LA TABLA DE PUNTAJE PARA EL PUNTO II DEDICACION A LA DOCENCIA, ME CORRESPONDE UNA PUNTUACION MAYOR POR LA DEDICACION A LA DOCENCIA ACREDITADA.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

Efectivamente esta Comisión determina que en el rubro dedicado a la docencia, le corresponde el de 4 horas/semanales en posgrado que otorga 150 puntos. Por lo que se modifica dicha tabla.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Exp.021
No. VIII/2011/234

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 810 a 860 en el caso del (la) C. Ruelas Lepe Ruben en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Ruelas Lepe Ruben mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

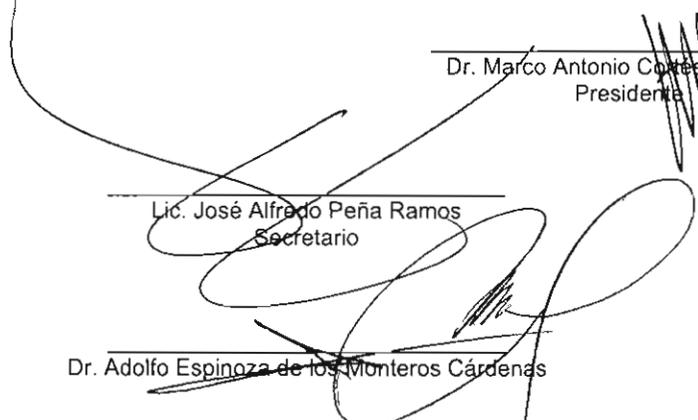
" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, mayo 26 de 2011



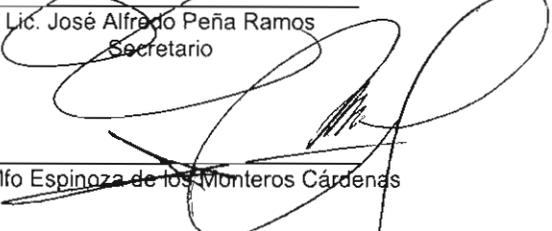
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



Dra. María Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2011-2012

Exp.021
No. VII/2011/234

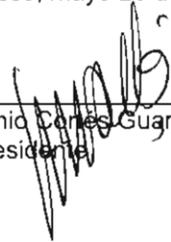
PARTICIPANTE: Ruben Ruelas Lepe (8801622)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "C"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		610
A. Docencia	165	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	95	
II. Dedicación a la docencia		150
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	860

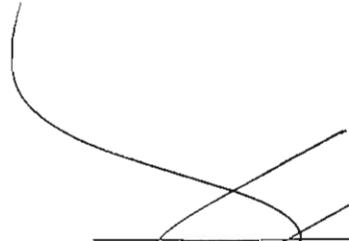
ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, mayo 26 de 2011



Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



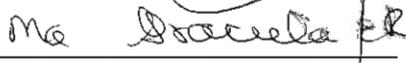
Dr. Raúl Medina Centeno



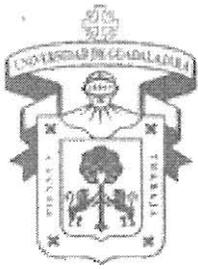
Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



Dra. María Graciela Espinosa Rivera



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2011-2012

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Sanchez Jimenez Juan Jose, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2011-2012, según convocatoria publicada el día 24 de enero de 2011, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 24 de enero de 2011, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Sanchez Jimenez Juan Jose, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 10 de febrero de 2011 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 15 de abril de 2011, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 15 de abril de 2011, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Sanchez Jimenez Juan Jose presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 3 de mayo de 2011 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Sanchez Jimenez Juan Jose, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

OMISION EN EL PUNTO II DEDICACION A LA DOCENCIA YA QUE SE ME ACREDITAN 100 PUNTOS SIENDO QUE IMPARTO CLASES EN POSGRADO Y LICENCIATURA SIENDO QUE EN LA GACETA CITA TEXTUALMENTE QUE IMPARTE DOCENCIA EN POSGRADO Y CUALQUIER OTRO NIVEL LA CALIFICACION ES DE 200 PUNTOS.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

La Comisión modifica el dictamen en el rubro de puntaje de dedicación a la Docencia en 150 puntos, ya que solo impartió docencia en posgrado en un semestre 2009 B, y para obtener 200 puntos debe impartir docencia en posgrado y licenciatura en ambos semestres evaluados 2009 B y 2010 A.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

ma Graculo et

Solicitud núm. 34117



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Exp.021
No. VIII/2011/235

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 800 a 850 en el caso del (la) C. Sanchez Jimenez Juan Jose en el Programa de Estimulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Sanchez Jimenez Juan Jose mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

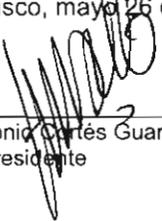
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

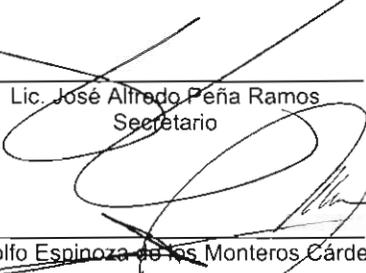
" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, mayo 26 de 2011



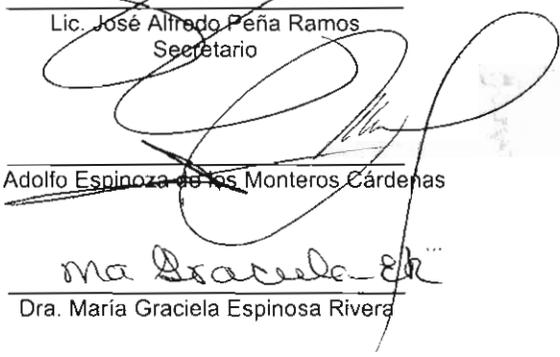
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



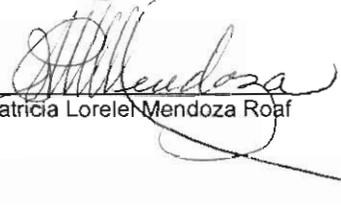
Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



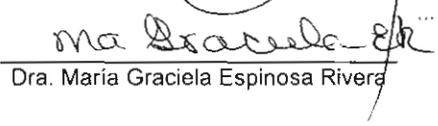
Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



Dra. Maria Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2011-2012

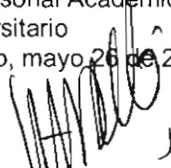
Exp.021
No. VIII/2011/235

PARTICIPANTE: Juan Jose Sanchez Jimenez (2006227)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "C"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías

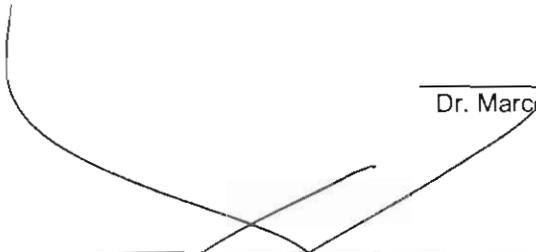
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		610
A. Docencia	165	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	95	
II. Dedicación a la docencia		150
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		90
	TOTAL	850

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, mayo 26 de 2011



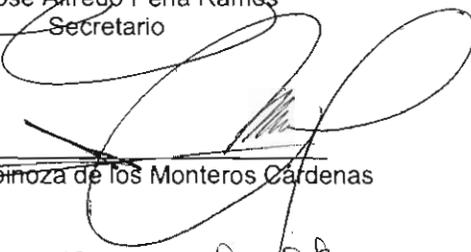
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



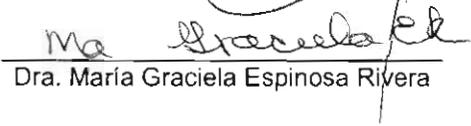
Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



Dra. María Graciela Espinosa Rivera



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2011-2012

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Soltero Martínez J. Felix Armando, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2011-2012, según convocatoria publicada el día 24 de enero de 2011, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 24 de enero de 2011, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Soltero Martínez J. Felix Armando, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 11 de febrero de 2011 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 15 de abril de 2011, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 15 de abril de 2011, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Soltero Martínez J. Felix Armando presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 6 de mayo de 2011 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Soltero Martínez J. Felix Armando, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

EN EL RUBRO II DEDICACION A LA DOCENCIA SOLO ME FUERON OTORGADOS 100 PUNTOS EN LUGAR DE 200 PUNTOS DADO QUE UN SERVIDOR IMPARTIÓ CLASES EN LA LICENCIATURA EN INGENIERÍA QUÍMICA Y EN EL POSGRADO EN CIENCIAS EN INGENIERÍA QUÍMICA, EN AMBOS PROGRAMAS DE MAESTRIA Y DOCTORADO.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

La Comisión evaluó los documentos probatorios de la carga horaria 2009B y 2010A emitidos por la coordinación general de recursos humanos, por lo cual se resuelve que:
El recurso de inconformidad procede y se modifique la puntuación del dictamen preliminar.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 34088

Mo. Guardado



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Exp.021
No. VIII/2011/236

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 895 a 995 en el caso del (la) C. Soltero Martinez J. Felix Armando en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Soltero Martinez J. Felix Armando mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

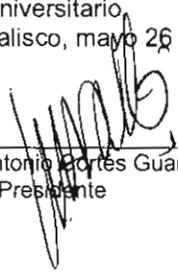
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

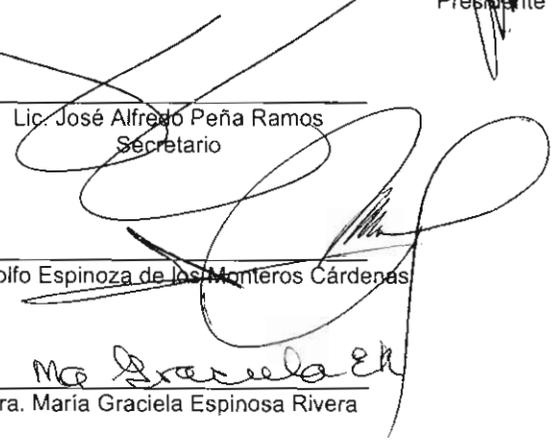
" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario,

Guadalajara, Jalisco, mayo 26 de 2011



Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



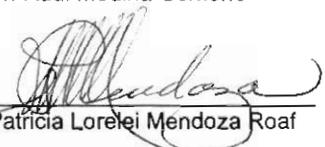
Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



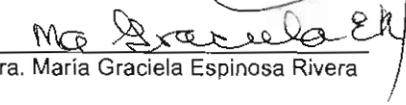
Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



Dra. María Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2011-2012

Exp.021
No. VIII/2011/236

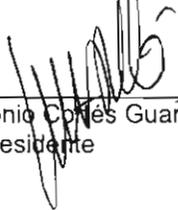
PARTICIPANTE: J. Felix Armando Soltero Martinez (8201854)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "C"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		695
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	95	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	995

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, mayo 26 de 2011



Dr. Marco Antonio Córtes Guardado
Presidente



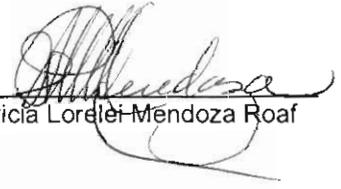
Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



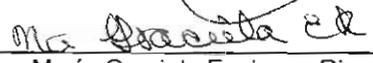
Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



Dra. María Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/05/2011/900/VIII

Asunto: Ejecución de dictamen

Dr. César Octavio Monzón
Rector del Centro Universitario
de Ciencias Exactas e Ingenierías
Universidad de Guadalajara
Presente

De conformidad a lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el siguiente dictamen emitido por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a saber:

Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2011-2012:

1. Dictamen número VIII/2011/233, por el que se MODIFICA el puntaje total de 0 a 825, en el caso del C. Martínez Ponce De León Jesús Guadalupe, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

Asimismo, solicitamos notificar al interesado la resolución respectiva, en la que firme de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios, una copia de dicha notificación.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, a 27 de mayo de 2011

Dr. Marco Antonio Cortés Guadado
Rector General

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Coordinación General de Recursos Humanos
c.c.p. Coordinación General Académica
c.c.p. Ministerio
JAPR/JAJH/beg.



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO
DOCENTE PROMOCIÓN 2011-2012

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Martínez Ponce De León Jesús Guadalupe, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2011-2012, según convocatoria publicada el día 24 de enero de 2011, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 24 de enero de 2011, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Martínez Ponce De León Jesús Guadalupe, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 2 de febrero de 2011 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 15 de abril de 2011, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 14 de abril de 2011, le fue notificado el resultado del análisis de su caso, mediante la entrega del escrito por parte de la Coordinación General Académica según acuerdo de la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Martínez Ponce De León Jesús Guadalupe presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 3 de mayo de 2011 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Martínez Ponce De León Jesús Guadalupe, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

El día 14 de abril del presente el Secretario Administrativo de CUCEI remitió a su servidor oficio firmado por el Coordinador General Académico en el cual se enumeran 4 puntos por los cuales considera a su servidor no participante en la convocatoria del PROESDE, así mismo hace mención que la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General, instancia que evalúa mi expediente, por acuerdo unánime me declara no participante.

Sin embargo y como lo indica el reglamento en su artículo 23 fracciones III y IV, la comisión incumple al no integrar el resultado de mi evaluación, ya que mi no participación figura en el listado preliminar de la publicación del PROESDE.

Estas acciones son un agravio que afecta a su servidor. Ya que tal cual obra en mi expediente físico, del cual yo tengo un acuse de recibido por parte de la Secretaría Administrativa del CUCEI con fecha 02 de febrero del 2011, y el cual ustedes al consultar encontrarán que su servidor cumple cabalmente con lo señalado en el artículo 30 y 31 fracciones I, II, III, IV, V, VI del reglamento del programa.

Por lo que cualquier otra razón de índole operativa que se exprese para tratar de justificar mi no participación, deja ver que el sistema que auxilia el control de la parte logística y operativa del PROESDE tiene errores, por lo cual es mi sentir que se pretende lavarse las manos y que se pase por alto que el sistema no cumple las validaciones mínimas necesarias que prevean cualquier tipo de error operativo y/o logístico.

Solicitud núm. 35581

MA Dirección Ej



Además que quiero ser enfático que legalmente mi expediente físico está por encima del sistema que auxilia el control de la parte logística y operativa del PROESDE.

De esta manera acudo a ustedes para que revoquen la no participación de su servidor y se instruya a la CGA a regularizar mi situación dentro de la convocatoria PROESDE 2011-2012.

III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

El académico debe ser respetuoso de los tiempos oficiales indicados en las convocatorias y no precipitarse o intentar cambiar las formas y procedimientos.

El académico debe reconocer su falta, en el sentido de que él es responsable principal de que el sistema no le haya otorgado un número válido para la convocatoria 2011-2012 y por lo tanto, se haya borrado su información.

El académico debe abstenerse de hacer comentarios que denosten el trabajo de las Comisiones de Evaluación integradas por miembros distinguidos de nuestra comunidad académica y sus procedimientos, o bien exponer evidencia fidedigna que compruebe sus afirmaciones para ser sometido a los procedimientos indicados por la Comisión de Responsabilidades y Sanciones de la Universidad de Guadalajara a que haya lugar.

Sin embargo y para no perjudicar al académico esta Comisión de Ingreso determina reconsiderar el caso y llevar a cabo la evaluación correspondiente.

1. Se le evalúa e integra al sistema como caso extraordinario.
2. No se le considera el doctorado por no tener reconocimiento por la SEP.

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 0 a 825 en el caso del (la) C. Martínez Ponce De León Jesús Guadalupe en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Martínez Ponce De León Jesús Guadalupe mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

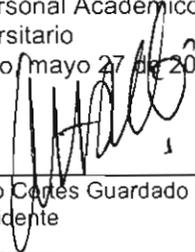
Exp.021
No. VIII/2011/233

ATENTAMENTE

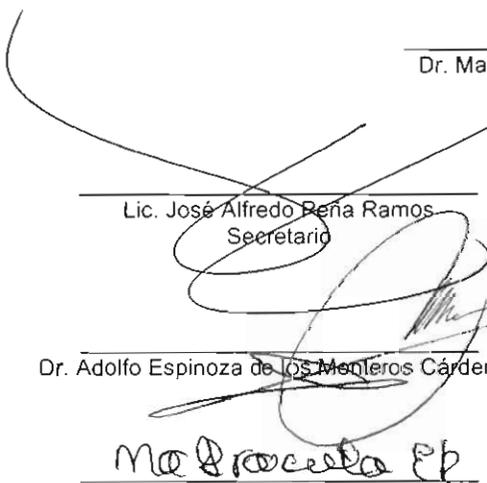
" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

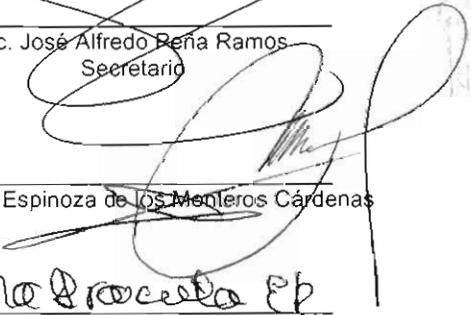
Guadalajara, Jalisco, mayo 27 de 2011



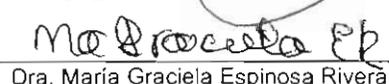
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. María Graciela Espinosa Rivera



Dr. Raúl Medina Centeno



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Rdaf



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías
Programa de Estimulos al Desempeño Docente Promoción 2011-2012
Exp.021
No. VIII/2011/233

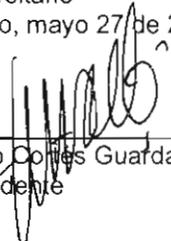
PARTICIPANTE: Jesús Guadalupe Martínez Ponce De León (8719047)
NOMBRAMIENTO: Profesor Docente Titular "C"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías

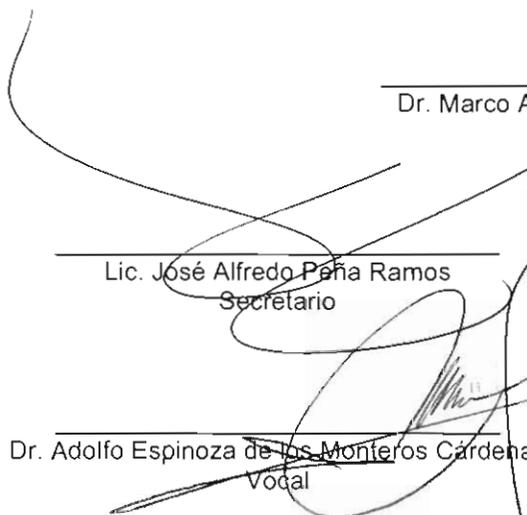
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		575
A. Docencia	135	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	90	
II. Dedicación a la docencia		150
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
TOTAL		825

ATENTAMENTE "PIENSA Y TRABAJA"

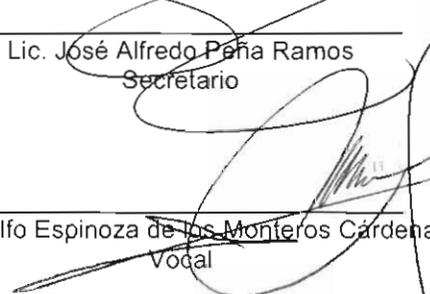
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

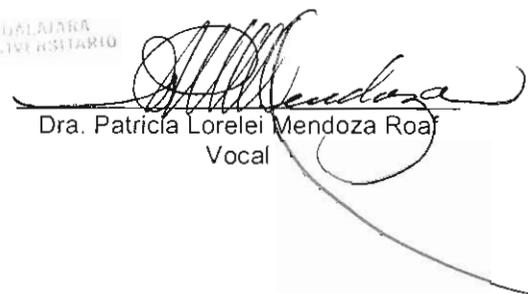
Guadalajara, Jalisco, mayo 27 de 2011

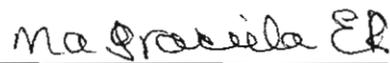

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno
Vocal


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas
Vocal


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roa
Vocal


Dra. María Graciela Espinosa Rivera
Vocal



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/05/2011/894/VIII
Asunto: Ejecución de dictamen

Mtra. María Esther Avelar Álvarez

Rectora del Centro Universitario de los Altos
Universidad de Guadalajara
Presente

De conformidad a lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a saber:

Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2011-2012:

1. Dictamen número VIII/2011/246, por el que se RATIFICA el puntaje total de 850 en el caso del C. Velasco Nuño Raymundo, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
2. Dictamen número VIII/2011/247, por el que se MODIFICA el puntaje total de 850 a 900 en el caso de la C. Macías González Gizelle Guadalupe, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
3. Dictamen número VIII/2011/248, por el que se modifica el puntaje total de 850 a 950 en el caso de la C. Gutiérrez Angulo Melva, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

Asimismo, solicitamos notificar a los interesados la resolución respectiva, en la que firmen de recibido y se anote la fecha en que se realicen dichos trámites, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado, remítase a la Secretaría General de este Caso de Estudios, uno copio de dichas notificaciones.

Atentamente

"Pienso y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, a 26 de mayo de 2011

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Rector General

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Coordinación General de Recursos Humanos.
c.c.p. Coordinación General Académica.
c.c.p. Minutario
JAPR/JAJH/beg.



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2011-2012

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Velasco Nuño Raymundo, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de los Altos, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2011-2012, según convocatoria publicada el día 24 de enero de 2011, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 24 de enero de 2011, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Velasco Nuño Raymundo, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 11 de febrero de 2011 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 15 de abril de 2011, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 15 de abril de 2011, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Velasco Nuño Raymundo presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 5 de mayo de 2011 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Velasco Nuño Raymundo, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

De conformidad al artículo 48 del reglamento del PROESDE manifiesto mi inconformidad respecto a la resolución emitida por la Comisión Especial Dictaminadora en el siguiente punto:

II. DEDICACIÓN A LA DOCENCIA: No se me está acreditando el CURSO DE POSGRADO con el cual la suma de puntos llega a 200.

III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

La Comisión ratifica el puntaje asignado de 150 puntos ya que impartió 13 hrs. en el 2009B con posgrado y 11 hrs. en el 2010A, y para otorgarle los 200 puntos es necesario que imparta en posgrado durante los dos semestres que es el periodo a evaluar.

Por tal razón se ratifica el Dictamen emitido.

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 34712



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Exp.021
No. VII/2011/246

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se RATIFICA el puntaje total de 850 en el caso del (la) C. Velasco Nuño Raymundo en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Velasco Nuño Raymundo mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

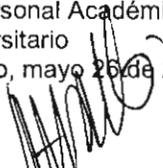
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

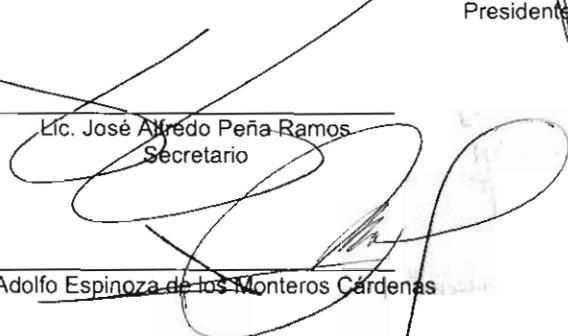
" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, mayo 26 de 2011



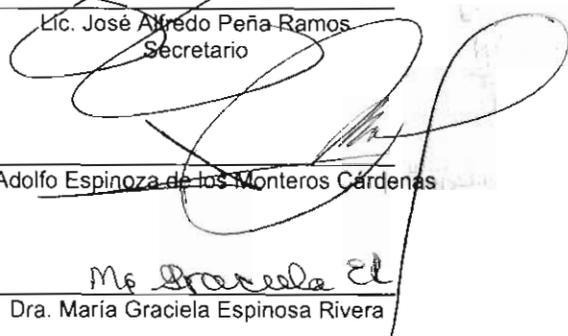
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



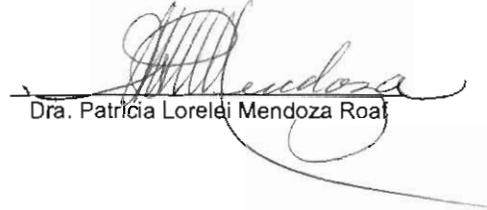
Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roal



Dra. María Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2011-2012

Exp.021
No. VII/2011/246

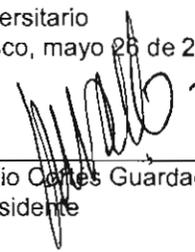
PARTICIPANTE: Raymundo Velasco Nuño (7003005)
NOMBRAMIENTO: Profesor Docente Titular "B"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de los Altos

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		600
A. Docencia	165	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	85	
II. Dedicación a la docencia		150
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	850

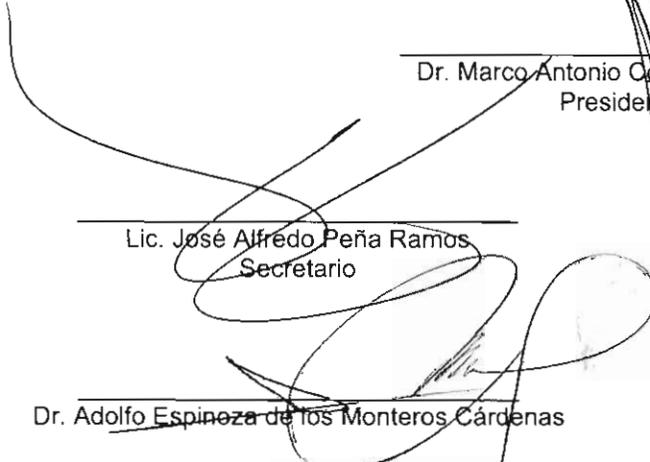
ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, mayo 26 de 2011



Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



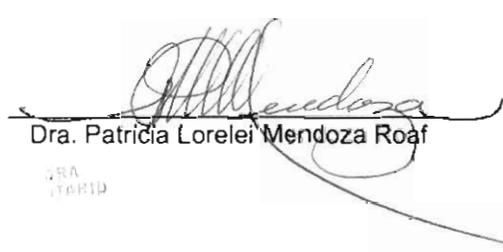
Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



Dra. María Graciela Espinosa Rivera



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2011-2012

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Macias Gonzalez Gizelle Guadalupe, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de los Altos, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2011-2012, según convocatoria publicada el día 24 de enero de 2011, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 24 de enero de 2011, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Macias Gonzalez Gizelle Guadalupe, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 3 de febrero de 2011 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 15 de abril de 2011, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 15 de abril de 2011, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Macias Gonzalez Gizelle Guadalupe presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 6 de mayo de 2011 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Macias Gonzalez Gizelle Guadalupe, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Manifiesto mi inconformidad respecto a la resolución emitida por la Comisión Especial Dictaminadora en el siguiente punto:

II. DEDICACIÓN A LA DOCENCIA: No se me está considerando los 200 puntos al tener una carga horaria mayor a las 16 horas o más/semana/mes en el período de evaluación. En el ciclo 2009B se tiene una carga horaria de 19 horas y en el ciclo 2010A se cubrió una carga horaria de 18 horas.

III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

Esta Comisión dictamina que la académica si impartió más de 16 hrs. durante los calendarios 2009B y 2010A.

Por lo que se modifica el rubro de dedicación a la docencia.

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 33524



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Exp.021
No. VII/2011/247

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 850 a 900 en el caso del (la) C. Macias Gonzalez Gizelle Guadalupe en el Programa de Estimulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Macias Gonzalez Gizelle Guadalupe mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

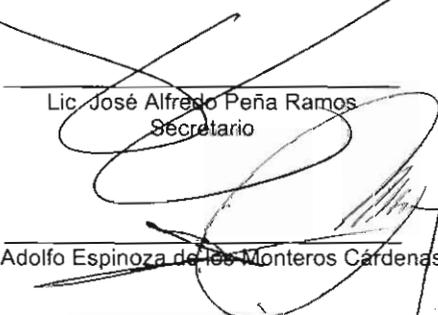
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

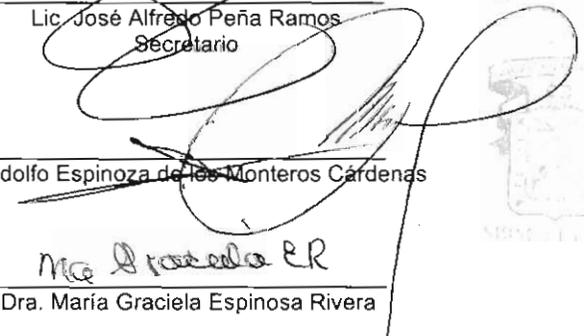
" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, mayo 26 de 2011

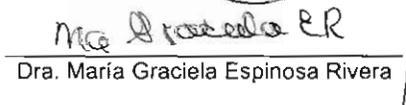

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Rojas


Dra. María Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2011-2012

Exp.021

No. VII/2011/247

PARTICIPANTE: Gizelle Guadalupe Macias Gonzalez (9811907)

NOMBRAMIENTO: Profesor Docente Asociado "B"

DEPENDENCIA: Centro Universitario de los Altos

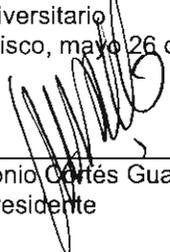
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		600
A. Docencia	165	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	85	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	900

ATENTAMENTE

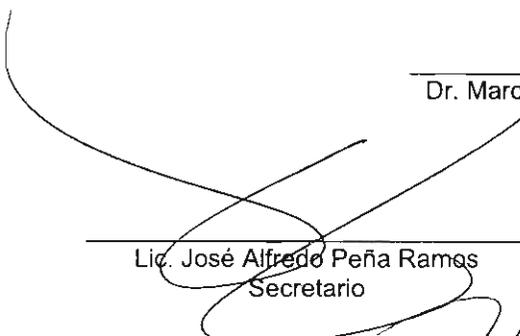
" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, mayo 26 de 2011



Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



Dr. Raúl Medina Centeno



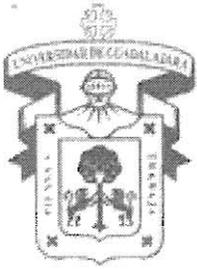
Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



Dra. María Graciela Espinosa Rivera



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2011-2012

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Gutiérrez Angulo Melva, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de los Altos, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2011-2012, según convocatoria publicada el día 24 de enero de 2011, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 24 de enero de 2011, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Gutiérrez Angulo Melva, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 10 de febrero de 2011 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 15 de abril de 2011, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 15 de abril de 2011, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Gutiérrez Angulo Melva presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 6 de mayo de 2011 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Gutiérrez Angulo Melva, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

De acuerdo al capítulo VII, artículo 48 del reglamento del PROESDE manifiesto mi inconformidad respecto a la resolución emitida por la Comisión Especial Dictaminadora en el apartado:

II. DEDICACIÓN A LA DOCENCIA donde se señala que: "Cuando el académico imparta docencia en posgrado y cualquier otro nivel, 200 puntos". En virtud de lo anterior solicito revisión del expediente ya que se incluyeron documentos probatorios de docencia en pregrado y posgrado (anexé constancia 2009B y 2010A).

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

Lo que la Comisión verificó es que efectivamente la académica presentó constancia de que impartió docencia durante los calendarios 2009B y 2010A en nivel licenciatura y en posgrado.

Por lo cual la Comisión dictamina que procede la petición de la Académica, por lo que se modifica la tabla de puntaje.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 33148



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Exp.021
No. VII/2011/248

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 850 a 950 en el caso del (la) C. Gutiérrez Angulo Melva en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Gutiérrez Angulo Melva mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

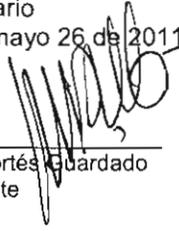
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

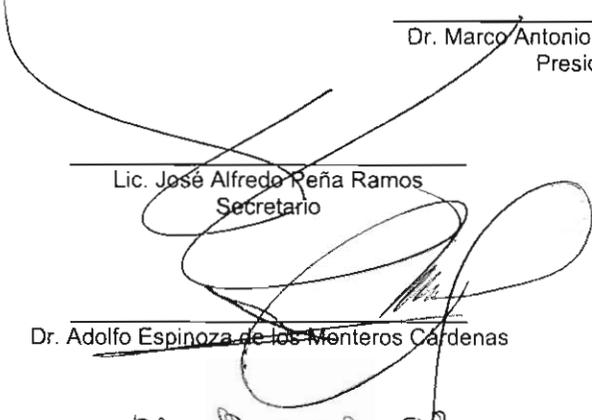
" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, mayo 26 de 2011



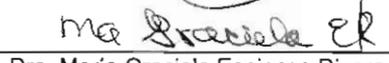
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. María Graciela Espinosa Rivera



Dr. Raúl Medina Centeno



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

Programa de Estimulos al Desempeño Docente Promoción 2011-2012

Exp.021
No. VIII/2011/248

PARTICIPANTE: Melva Gutiérrez Angulo (2409143)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Asociado "C"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de los Altos

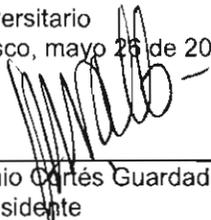
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		690
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	90	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		60
	TOTAL	950

ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, mayo 25 de 2011



Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



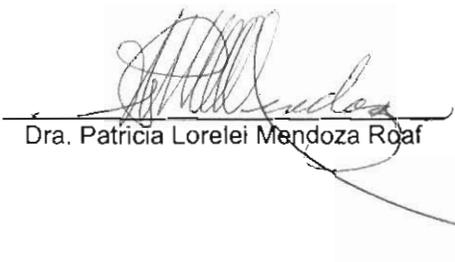
Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



Dra. María Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/05/2011/893/VIII

Asunto: Ejecución de dictomen

Dr. Pablo Arredondo Ramírez
Rector del Centro Universitario
de Ciencias Sociales y Humanidades
Universidad de Guadalajara
P r e s e n t e

De conformidad a lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a saber:

Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2011-2012:

1. Dictamen número VIII/2011/237, por el que se MODIFICA el puntaje total de 850 a 995 en el caso de la C. Folck Reyes Melba Eugenia Maritza, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
2. Dictamen número VIII/2011/238, por el que se MODIFICA el puntaje total de 895 a 945 en el caso de la C. García Alcaraz María Guadalupe, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
3. Dictamen número VIII/2011/239, por el que se MODIFICA el puntaje total de 895 a 945 en el caso de la C. García Guevara Patricia, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
4. Dictamen número VIII/2011/240, por el que se MODIFICA el puntaje total de 910 a 960 en el caso de la C. Gutiérrez Lorenzo Mario del Pilar, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
5. Dictamen número VIII/2011/241, por el que se MODIFICA el puntaje total de 900 a 995 en el caso de la C. Motute y Villaseñor María Esmeraldo, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
6. Dictamen número VIII/2011/242, por el que se MODIFICA el puntaje total de 890 a 940 en el caso de la C. Morales Márquez Juan José, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
7. Dictamen número VIII/2011/243, por el que se MODIFICA el puntaje total de 895 a 995 en el caso de la C. Orozco Orozco José Zócimo, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
8. Dictamen número VIII/2011/244, por el que se RATIFICA la resolución de no participante a la C. Pérez Podilla María Dolores, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

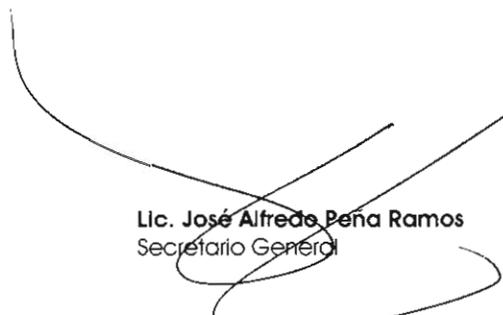
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

9. Dictamen número VIII/2011/245, por el que se RATIFICA el dictamen de no participante a la C. Torres Rodríguez Alicia, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalada en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

Asimismo, solicitamos notificar a las interesados la resolución respectiva, en la que firmen de recibido y se anote la fecha en que se realicen dichos trámites, rogándole que una vez realizada lo antes mencionado, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios, una copia de dichas notificaciones.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco, a 26 de mayo de 2011


Dr. Marco Antonio Cortés Guadado
Rector General


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Coordinación General de Recursos Humanos.
c.c.p. Coordinación General Académica
c.c.p. Minutario
JAPR/JA/H/beg.



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2011-2012

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Falck Reyes Melba Eugenia Maritza, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2011-2012, según convocatoria publicada el día 24 de enero de 2011, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 24 de enero de 2011, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Falck Reyes Melba Eugenia Maritza, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 11 de febrero de 2011 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 15 de abril de 2011, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 15 de abril de 2011, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Falck Reyes Melba Eugenia Maritza presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 6 de mayo de 2011 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Falck Reyes Melba Eugenia Maritza, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Debido a que en el momento de capturar la información y de entregar el expediente de dicha convocatoria estaba renovando también el Perfil Deseable PROMEP convocatoria 2011, por omisión no presenté la copia de la constancia vigente de la convocatoria 2008-2011.

Por lo anterior solicito de la manera más atenta sea tomada en cuenta la constancia de Perfil Deseable PROMEP, de manera que mi participación sea registrada como PROMEP- SNI.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

Esta comisión valoró el recurso de inconformidad del interesado y consideró que los meritos académicos del profesor deben ser reconocidos, sin embargo, es importante mencionar que las omisiones involuntarias o descuidos del profesor son responsabilidad del mismo, así como las consecuencias que estos conllevan.

Por lo antes expuesto, la Comisión procedió a reconsiderar la petición del académico y se modifica el puntaje del dictamen preliminar

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I,

Solicitud núm. 34884

ma. H. Cortés Guardado
Página 1 de 2



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Exp.021

No. VIII/2011/237

artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 850 a 995 en el caso del (la) C. Falck Reyes Melba Eugenia Maritza en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Falck Reyes Melba Eugenia Maritza mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

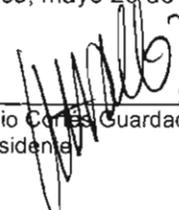
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

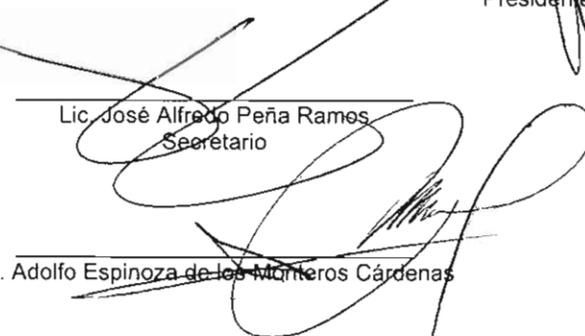
ATENTAMENTE

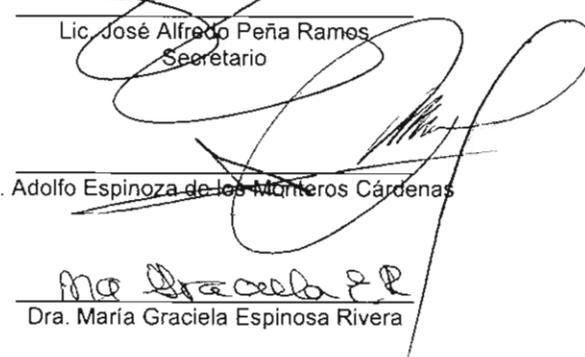
" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario

Guadalajara, Jalisco, mayo 26 de 2011

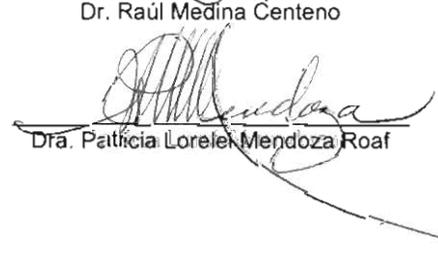

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. María Graciela Espinosa Rivera


Dr. Raúl Medina Centeno


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2011-2012

Exp.021
No. VIII/2011/237

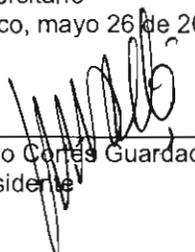
PARTICIPANTE: Melba Eugenia Maritza Falck Reyes (8703051)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "C"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		695
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	95	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	995

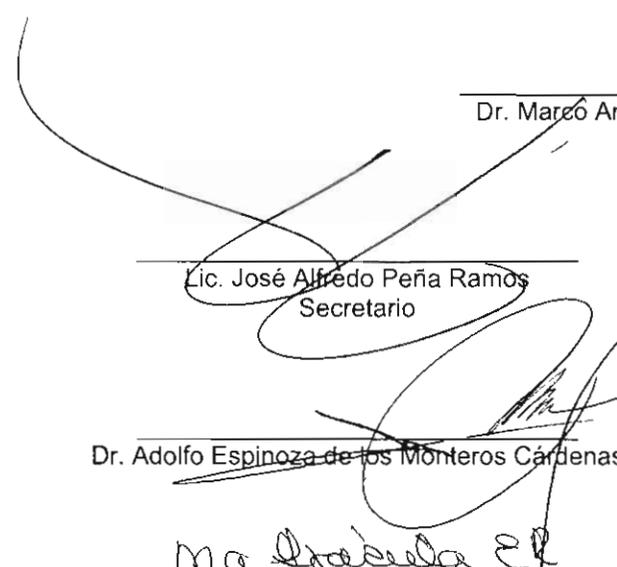
ATENTAMENTE
" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

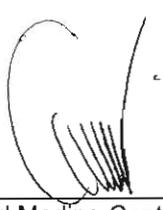
Guadalajara, Jalisco, mayo 26 de 2011



Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



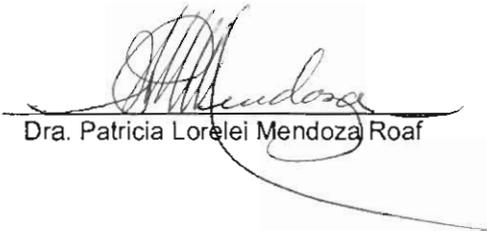
Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



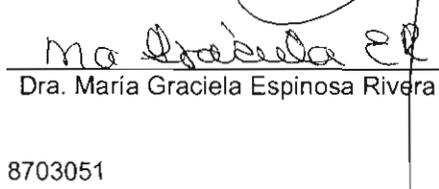
Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



Dra. María Graciela Espinosa Rivera



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2011-2012

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Garcia Guevara Patricia Angelica, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2011-2012, según convocatoria publicada el día 24 de enero de 2011, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 24 de enero de 2011, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Garcia Guevara Patricia Angelica, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 17 de febrero de 2011 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 15 de abril de 2011, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 15 de abril de 2011, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Garcia Guevara Patricia Angelica presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 5 de mayo de 2011 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Garcia Guevara Patricia Angelica, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Solicito sea revisado el rubro II que se refiere a la "Dedicación a la docencia" ya que no me fue considerado lo siguiente:

Las clases que impartí durante el periodo a evaluar pertenecen al programa de la "Cátedra Nacional" misma que es considerada a nivel posgrado.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

La Comisión evaluó el recurso de inconformidad presentado por el académico Dra. Patricia García Guevara y se encontró que si procede. El académico imparte 6 hrs. en posgrado y deben asignarse 150 puntos en lugar de 100 puntos previamente asignados en el rubro II de dedicación a la docencia.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 35418



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Exp.021
No. VII/2011/239

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 895 a 945 en el caso del (la) C. Garcia Guevara Patricia Angelica en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Garcia Guevara Patricia Angelica mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, mayo 26 de 2011

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario

Dr. Raúl Medina Centeno

Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas

Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf

Dra. María Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2011-2012

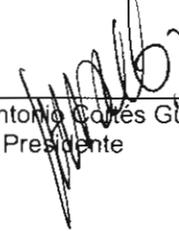
Exp.021
No. VIII/2011/239

PARTICIPANTE: Patricia Angelica Garcia Guevara (8505632)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "B"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

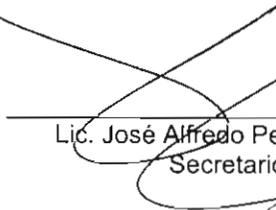
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		695
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	95	
II. Dedicación a la docencia		150
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
TOTAL		945

ATENTAMENTE
" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, mayo 26 de 2011



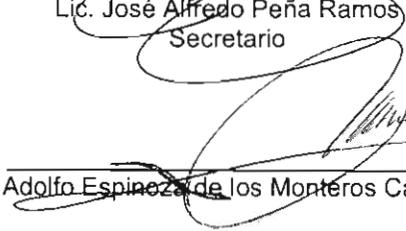
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



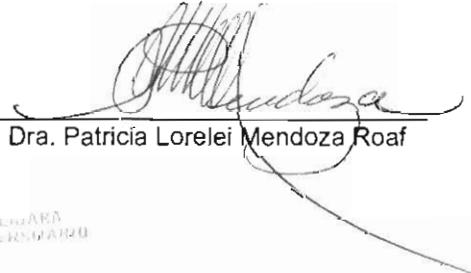
Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



Dra. María Graciela Espinosa Rivera


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2011-2012

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Gutierrez Lorenzo Maria Pilar, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2011-2012, según convocatoria publicada el día 24 de enero de 2011, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 24 de enero de 2011, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Gutierrez Lorenzo Maria Pilar, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 4 de febrero de 2011 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 15 de abril de 2011, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 15 de abril de 2011, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Gutierrez Lorenzo Maria Pilar presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 4 de mayo de 2011 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Gutierrez Lorenzo Maria Pilar, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Me permito solicitar sea reconsiderado el inciso II de la Tabla de Puntaje, en el que se evalúa la DEDICACIÓN A LA DOCENCIA estableciendo un puntaje máximo de 200 puntos. En mi caso, tal y como consta por las constancias expedidas por el titular de la Maestría en Historia de México, se acredita totalmente este rubro al haber impartido docencia en posgrado entre el 1° de Septiembre de 2009 y el 31 de Agosto de 2010.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

La Comisión evalúa el recurso de inconformidad presentado por el académico Dra. Maria del Pilar Gutierrez Lorenzo y se encontró que SI PROCEDE. El académico impartía cursos de licenciatura y posgrado en el periodo a evaluar 2009B y 2010A y deben asignarse 200 puntos en lugar de los 150 puntos previamente asignados en el rubro II.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes



RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 910 a 960 en el caso del (la) C. Gutierrez Lorenzo Maria Pilar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Gutierrez Lorenzo Maria Pilar mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

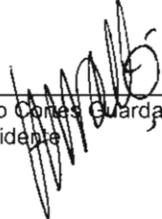
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

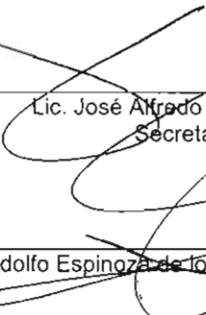
" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, mayo 26 de 2011



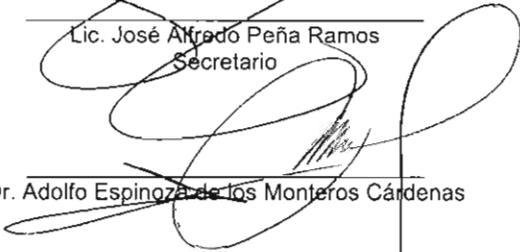
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



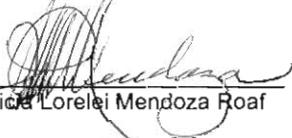
Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



Dra. María Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2011-2012

Exp.021
No. VIII/2011/240

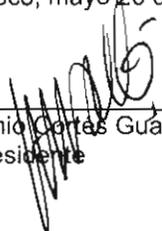
PARTICIPANTE: Maria Pilar Gutierrez Lorenzo (2303264)
NOMBRAIMIENTO: Profesor Investigador Titular "B"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		690
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	90	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		70
	TOTAL	960

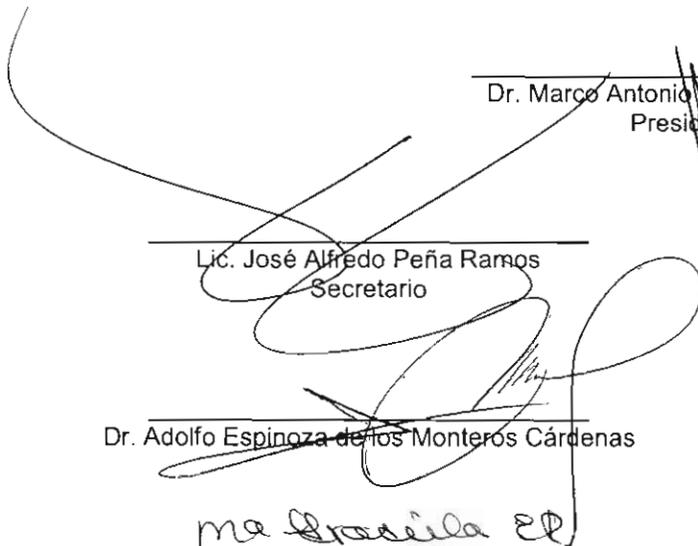
ATENTAMENTE
" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

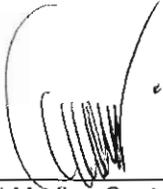
Guadalajara, Jalisco, mayo 26 de 2011



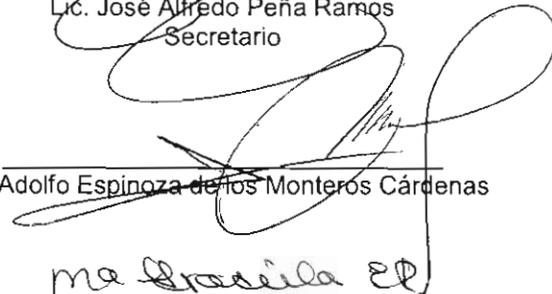
Dr. Marco Antonio Cortés Guárdado
Presidente



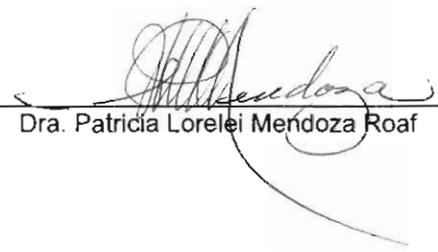
Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



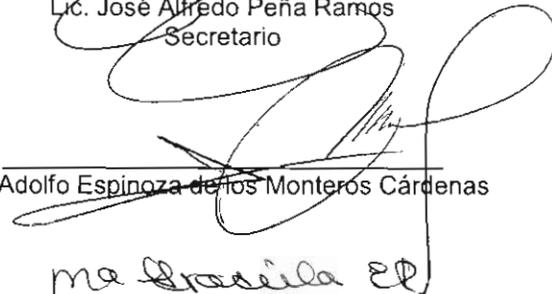
Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



Dra. María Graciela Espinosa Rivera



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2011-2012

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Matute Villaseñor Maria Esmeralda, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2011-2012, según convocatoria publicada el día 24 de enero de 2011, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 24 de enero de 2011, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Matute Villaseñor Maria Esmeralda, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 11 de febrero de 2011 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 15 de abril de 2011, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 15 de abril de 2011, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Matute Villaseñor Maria Esmeralda presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 6 de mayo de 2011 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Matute Villaseñor Maria Esmeralda, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

El interés de este escrito es solicitar a ustedes la reconsideración del dictamen emitido a mi participación en el Programa de Estímulos por las circunstancias que a continuación narro.

Recogí los resultados del proceso de evaluación, en ese momento me di cuenta de que el puntaje que obtuve para esta promoción fue menor al obtenido en años anteriores. Me señalaron que probablemente esto era debido a que postulé mi participación solamente como SNI y no incluí el PROMEP.

Al revisar la convocatoria y la documentación que nos fue enviada para llevar a cabo dichos trámites, no encontré que en algún punto se especificara que si se participa únicamente como miembro de SNI se otorgaría una puntuación menor a si se concursaba SNI más PROMEP. Dado lo anterior, y por cuestiones prácticas (menor papeleo) decidí enviar la documentación en esta modalidad aún cuando cuento también con el reconocimiento de Perfil Deseable PROMEP (adjunto a esta carta copia de una constancia vigente).

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

La Comisión decidió reevaluar la inconformidad del interesado, pues reconoce los meritos académicos logrados, pero es responsabilidad del profesor gestionar correctamente los requisitos y documentación requerida, de lo contrario deberá

Solicitud núm. 33500



afrontar las consecuencias que resulten.

La Comisión procedió a modificar el puntaje del dictamen preliminar.

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 900 a 995 en el caso del (1a) C. Matute Villaseñor Maria Esmeralda en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (1a) aspirante Matute Villaseñor Maria Esmeralda mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

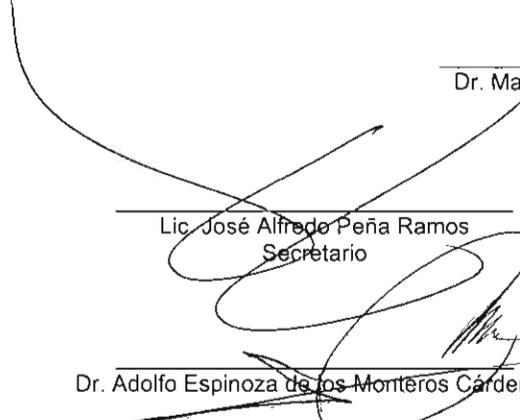
" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, mayo 26 de 2011



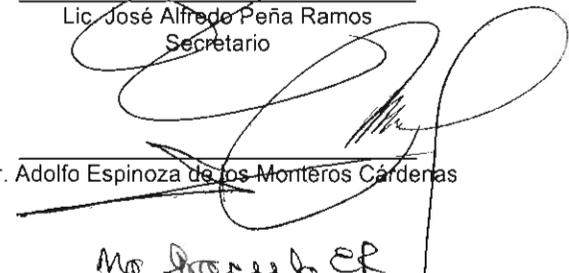
Dr. Marco Antonio Torres Guardado
Presidente



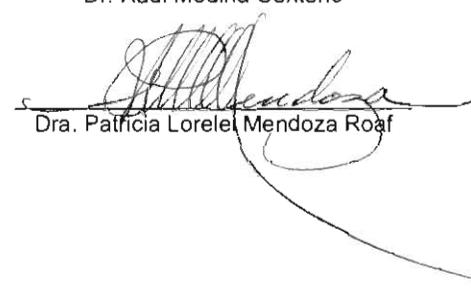
Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



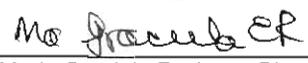
Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



Dra. María Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2011-2012

Exp.021
No. VII/2011/241

PARTICIPANTE: María Esmeralda Matute Villaseñor (8910367)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "C"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

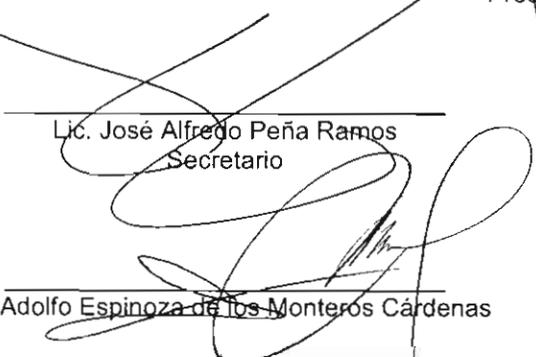
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		695
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	95	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	995

ATENTAMENTE
" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, mayo 26 de 2011



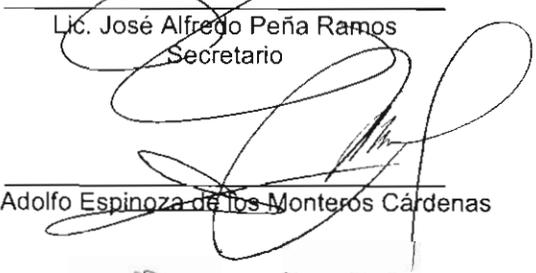
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



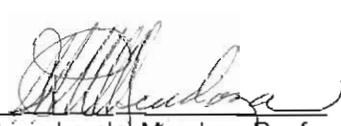
Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



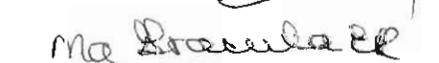
Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



Dra. María Graciela Espinosa Rivera



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2011-2012

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Morales Marquez Juan Jose, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2011-2012, según convocatoria publicada el día 24 de enero de 2011, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 24 de enero de 2011, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Morales Marquez Juan Jose, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 11 de febrero de 2011 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 15 de abril de 2011, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 15 de abril de 2011, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Morales Marquez Juan Jose presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 6 de mayo de 2011 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Morales Marquez Juan Jose, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Mi queja en particular se refiere a mi evaluación correspondiente al rubro de Dedicación a la Docencia, donde se me asigna un puntaje de 100 puntos, siendo que en el calendario 2009 B comprobé tres cursos de licenciatura y además comprobé la impartición de un curso en el Doctorado en Educación, por lo cual la calificación obtenida en dicho semestre sería de 200 puntos.

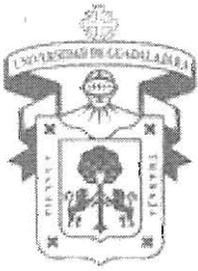
Por su parte en el semestre 2010 A, comprobé tres cursos de licenciatura, por lo cual al menos en dicho calendario obtendría 100 puntos.

Por lo anterior y, atendiendo a la convocatoria actual, donde se señala que la dedicación a la docencia se calculará sacando un promedio de los cursos impartidos en el periodo de evaluación, considero que los 100 puntos que me fueron asignados en el rubro de Dedicación a la Docencia, no corresponden a la división de la sumatoria de puntos obtenidos en los calendarios 2009 B y 2010 A.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

La Comisión Dictaminadora evaluó el recurso de inconformidad presentado por el académico Dr. Juan José Morales Márquez y se encontró que SI PROCEDE. El académico impartió cursos de Licenciatura y Posgrado en el calendario

Solicitud núm. 34091



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Exp.021
No. VII/2011/242

2009B y cursos de Licenciatura en el calendario 2010A. Deben asignarse 150 puntos en lugar de 100 puntos que le fueron previamente asignados en el rubro II.

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

RESOLUTIVOS:

- PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 890 a 940 en el caso del (la) C. Morales Marquez Juan Jose en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
- SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Morales Marquez Juan Jose mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
- TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

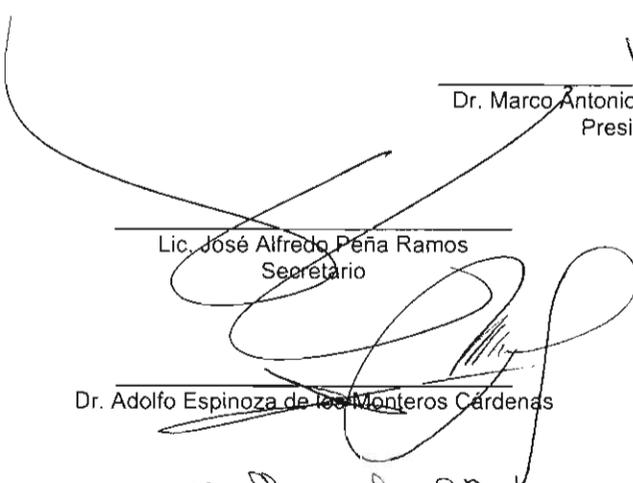
" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, mayo 26 de 2011



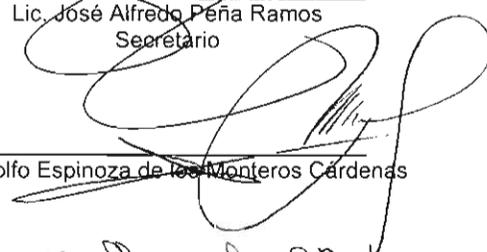
Dr. Marco Antonio Casas Guardado
Presidenta



Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



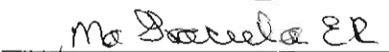
Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



Dra. María Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2011-2012

Exp.021
No. VIII/2011/242

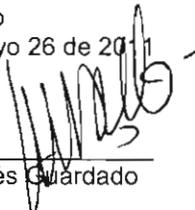
PARTICIPANTE: Juan Jose Morales Marquez (9402691)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "A"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		690
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	90	
II. Dedicación a la docencia		150
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	940

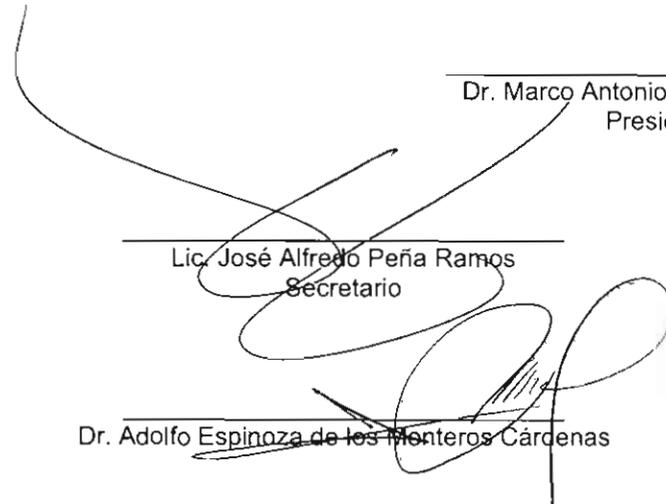
ATENTAMENTE
" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, mayo 26 de 2011



Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



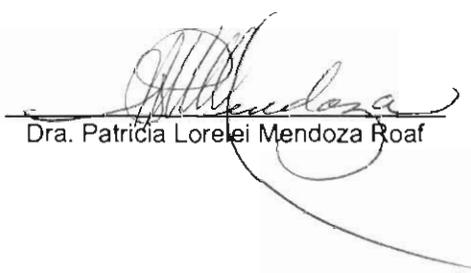
Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



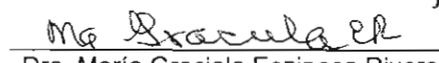
Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



Dra. María Graciela Espinosa Rivera



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2011-2012

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Orozco Orozco José Zócimo, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2011-2012, según convocatoria publicada el día 24 de enero de 2011, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 24 de enero de 2011, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Orozco Orozco José Zócimo, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 14 de febrero de 2011 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 15 de abril de 2011, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 15 de abril de 2011, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Orozco Orozco José Zócimo presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 5 de mayo de 2011 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Orozco Orozco José Zócimo, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

1. La evaluación efectuada por la Comisión Dictaminadora, me afecta toda vez que se realizó en forma irregular e injusta, al no darle el puntaje que establece la Tabla vigente de Actividades y Puntaje del Programa de Estímulos que establece textualmente: "II. Dedicación a la Docencia... cuando el académico imparta docencia en posgrado y cualquier otro nivel. 200 puntos".

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

La comisión evaluó los documentos de carga horaria 2009B y 2010A emitidos por la Coordinación General de Recursos Humanos, y dictaminó que:

El recurso de inconformidad presentado por el académico procede y se modifica el puntaje del dictamen preliminar.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 34383



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Exp.021
No. VII/2011/243

RESOLUTIVOS:

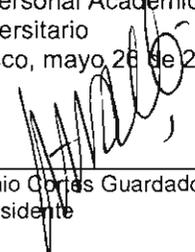
PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 895 a 995 en el caso del (la) C. Orozco Orozco José Zócimo en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Orozco Orozco José Zócimo mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

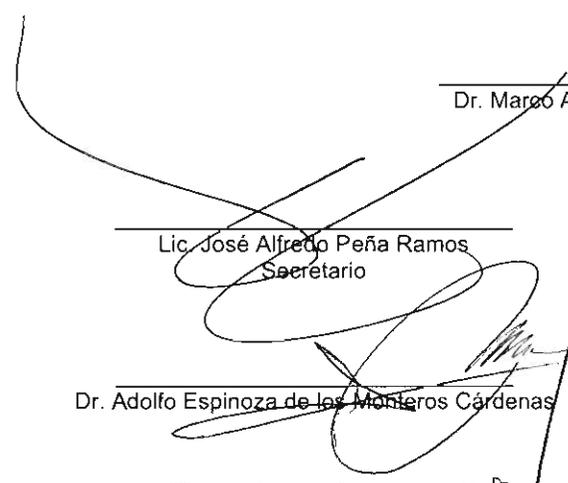
ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

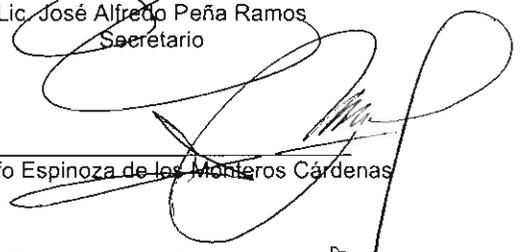
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, mayo 28 de 2011



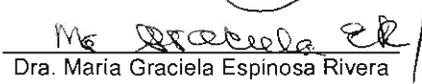
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. María Graciela Espinosa Rivera



Dr. Raúl Medina Centeno



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Rbaf



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2011-2012

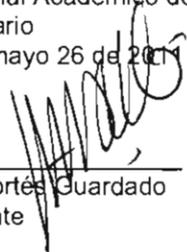
Exp.021
No. VIII/2011/243

PARTICIPANTE: José Zócimo Orozco Orozco (7512627)
NOMBRAMIENTO: Profesor Docente Titular "C"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

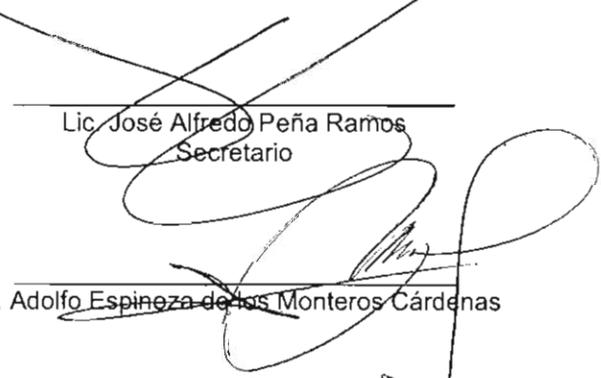
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		695
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	95	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	995

ATENTAMENTE
" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, mayo 26 de 2011



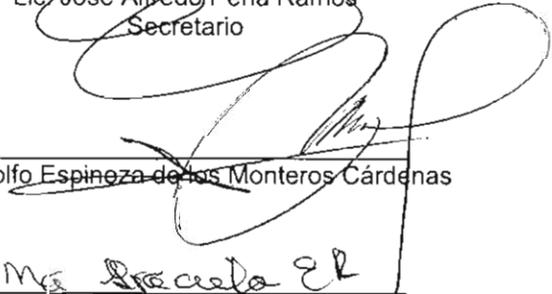
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



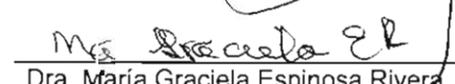
Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



Dra. María Graciela Espinosa Rivera



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2011-2012

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Perez Padilla Maria Dolores, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2011-2012, según convocatoria publicada el día 24 de enero de 2011, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 24 de enero de 2011, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Perez Padilla Maria Dolores, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 15 de febrero de 2011 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 15 de abril de 2011, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 15 de abril de 2011, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Perez Padilla Maria Dolores presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 6 de mayo de 2011 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Perez Padilla Maria Dolores, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Interpongo mi inconformidad, debido a que durante el año 2010 estuve en año sabático, la Comisión que revisó mi solicitud declara:

"No cuenta con carga horaria del 2010 A. No se reincorpora al PROESDE 2010-2011. Por lo que no se le exceptúa de la docencia quedando como No Participante".

Sin embargo, en el artículo 36 del Apartado cuarto que trata de los académicos que hayan tenido año sabático, no establece la reincorporación inmediata como condicionante para ser participante en la promoción inmediata posterior. La reincorporación a mis labores tuvo lugar la segunda quincena de enero del presente año, cuando faltaba sólo poco más de un mes para que terminara la Promoción 2010-2011, por lo que no consideré prudente solicitar mi reincorporación al Programa de Estímulos, y que tendría más pertinencia esperar a la nueva convocatoria.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

Se le aclara al académico, que de acuerdo al artículo 36 BIS del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, a efecto de que se le exceptuara del cumplimiento de la fracción II y V del artículo 30 del citado Reglamento, debió haber solicitado su reincorporación al programa, y al no haberlo hecho el académico, no le aplica la excepción señalada.

Solicitud núm. 35447



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Exp.021
No. VII/2011/244

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se declara no participante a el (la) C. Perez Padilla Maria Dolores en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Perez Padilla Maria Dolores mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

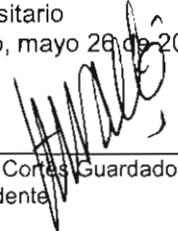
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

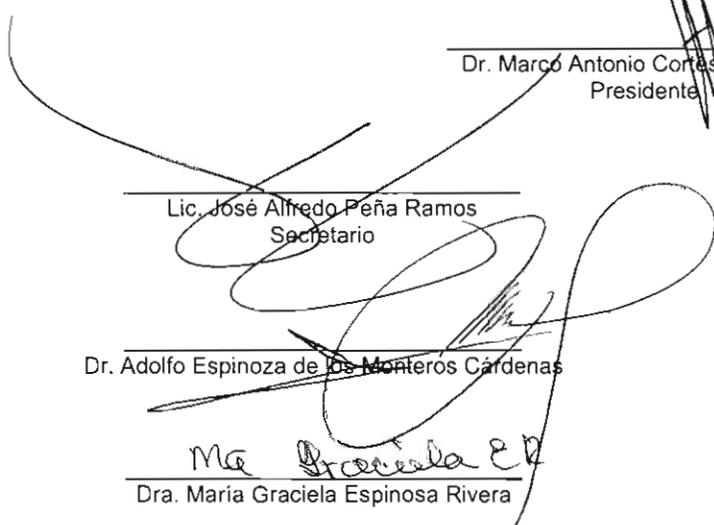
" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, mayo 26 de 2011



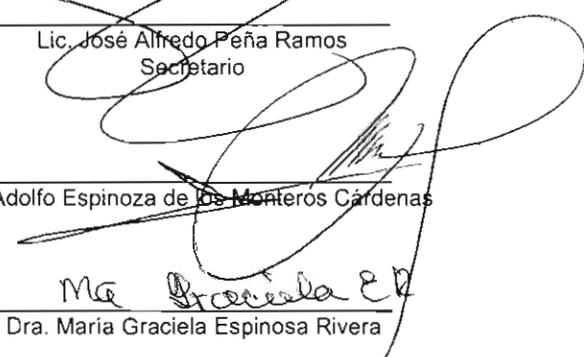
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



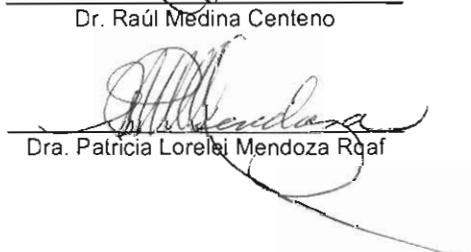
Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



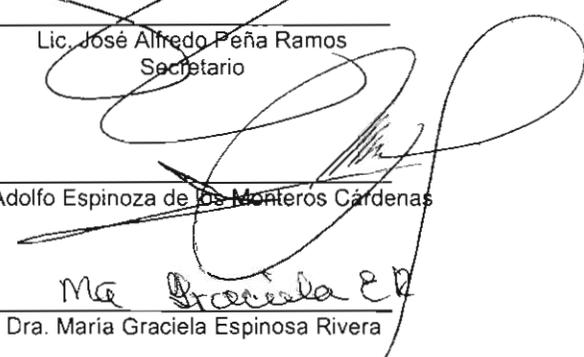
Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Rcaf



Dra. María Graciela Espinosa Rivera



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2011-2012

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Torres Rodríguez Alicia, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2011-2012, según convocatoria publicada el día 24 de enero de 2011, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 24 de enero de 2011, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Torres Rodríguez Alicia, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 9 de febrero de 2011 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 15 de abril de 2011, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 15 de abril de 2011, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Torres Rodríguez Alicia presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 4 de mayo de 2011 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Torres Rodríguez Alicia, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Presento mi inconformidad al dictamen de no participante, bajo los siguientes fundamentos:

"No presenta carga horaria en el ciclo 2009 B, incumpliendo este requisito y art. 5 apartado III del reglamento de PROESDE"

En el artículo 30 y 31 apartado II hacen referencia a actividades durante el periodo a evaluar, mismo que cumpla ya que estos apartados no señalan de manera puntual "Calendario B y A" respectivamente, por lo que considero que cumpla de manera cabal con dicho requisito pues presenté documentos que prueban que durante el periodo a evaluar realicé docencia.

Asimismo, de no ser suficientes los argumentos presentados, pido sea reconsiderado mi caso bajo el artículo 36 bis apartado II, que dice deberán ser exceptuados del cumplimiento del requisito establecido en la fracción II y V del artículo 30, dado la equivalencia de actividades académicas realizadas, además de la obtención del grado de doctor en un programa reconocido por el PNP e internacional del CONACyT.

En cuanto a lo señalado en el dictamen de no participante, cuando a su vez en el artículo 5, apartado III. Informo a ustedes que durante el periodo a evaluar no conté ni cuento actualmente con estímulos de programas de fondos externos y/o federales, ni beca PROMEP, ni ningún otro apoyo, como ustedes lo podrán verificar en su sistema de información.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Exp.021
No. VIII/2011/245

III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

En la convocatoria del Programa menciona que deberá de contar con docencia durante el período a evaluar comprendido entre el 1o. de septiembre de 2009 y el 31 de agosto de 2010 abarcando por supuesto los calendarios 2009B y 2010A como se hace año con año abarcando dos calendarios.

El académico no presenta constancia, ni carta de desempeño del calendario 2009B por lo que no cumple con el requisito de docencia, documento indispensable para su participación.

El artículo 36 bis al que hace mención no es aplicable a su situación ya que refiere a los académicos que se encuentren en año sabático o estancia académica.

Por lo anterior esta Comisión ratifica la no participación de la Dra. Torres.

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se declara no participante a el (la) C. Torres Rodriguez Alicia en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Torres Rodriguez Alicia mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

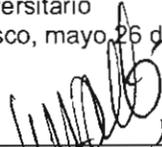


ATENTAMENTE

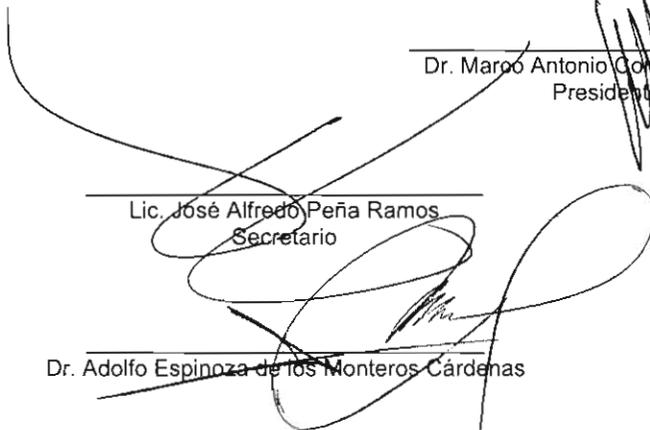
" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, mayo 26 de 2011



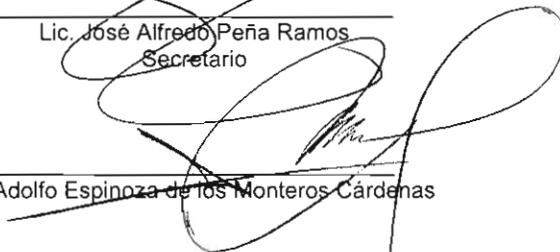
Dr. Marco Antonio Gómez Guardado
Presidente



Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



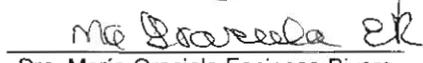
Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



Dra. María Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/05/2011/895/VIII
Asunto: Ejecución de dictamen

Dr. Raúl Medina Centeno

Rectora del Centro Universitario de la Clénega
Universidad de Guadalajara
Presente

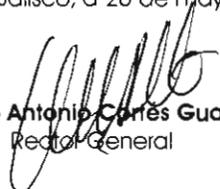
De conformidad a lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a saber:

Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2011-2012:

1. Dictamen número VIII/2011/249, por el que se RATIFICA el puntaje total de 780 en el caso de la C. Alcaraz Mejía Mildeth Isadora, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
2. Dictamen número VIII/2011/250, por el que se RATIFICA el puntaje total de 905 en el caso de la C. Rodríguez Sahagún Araceli, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
3. Dictamen número VIII/2011/251, por el que se RATIFICA el puntaje total de 840 en el caso del C. Guzman Mares Lucio, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
4. Dictamen número VIII/2011/252, por el que se MODIFICA el puntaje total de 840 a 850 en el caso del C. Sanjuan Raygoza Reyes Joel, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

Asimismo, solicitamos notificar a los interesados la resolución respectiva, en la que firmen de recibida y se anote la fecha en que se realicen dichos trámites, rogándole que una vez realizada lo antes mencionado, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios, una copia de dichas notificaciones.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco, a 26 de mayo de 2011


Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Rector General


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Coordinación General de Recursos Humanos
c.c.p. Coordinación General Académico.
c.c.p. Minutorio
JAPR/JAJH/beg.



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2011-2012

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Alcaraz Mejia Mildreth Isadora, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de la Ciénega, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2011-2012, según convocatoria publicada el día 24 de enero de 2011, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 24 de enero de 2011, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Alcaraz Mejia Mildreth Isadora, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 14 de febrero de 2011 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 15 de abril de 2011, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 15 de abril de 2011, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Alcaraz Mejia Mildreth Isadora presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 4 de mayo de 2011 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Alcaraz Mejia Mildreth Isadora, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Solicitar su consideración para en el rubro II Dedicación a la Docencia, en el cual se me otorgó 150 puntos, se me otorgue 200 puntos ya que con base en la tabla de puntaje se otorgan 200 puntos cuando el académico imparte docencia en posgrado y cualquier otro nivel, e impartí un curso en el nivel posgrado de la Maestría en Computación Aplicada.

En el rubro I.D Solicito su consideración para asignarme un total de 95 puntos debido a que el trabajo realizado supera el puntaje otorgado, ejemplo: arbitraje de 6 artículos en extenso para presentación oral y publicación en memorias de congreso, evaluación de trabajos sometidos en SENIE para presentación y publicación en extenso con ISBN, miembro de la junta académica de la Mtría. en computación, Aplicación de prueba de aptitud académica, miembro consultor de la junta académica del posgrado en ciencias. etc....

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

Al hacer la revisión del rubro II que el académico impugna esta Comisión determina que le corresponde un puntaje 150 pues aun cuando impartió docencia en posgrado fue sólo en el calendario 2010A debiendo ser en ambos para que correspondan los 200 puntos.

En lo que respecta al punto DI esta correcta la evaluación ya que por el tipo de participación no se evalúan dichos aspectos si no simplemente se le da puntaje por las veces que ha tenido reconocimiento como perfil deseable

Solicitud núm. 35202



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Exp.021
No. VII/2011/249

PROMEP.

Por lo anterior se ratifica el dictamen preliminar.

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se RATIFICA el puntaje total de 780 en el caso del (la) C. Alcaraz Mejía Mildreth Isadora en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Alcaraz Mejía Mildreth Isadora mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

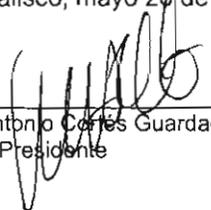
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

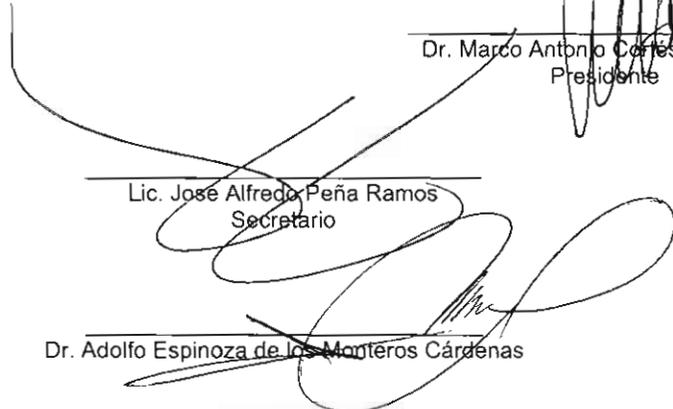
ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

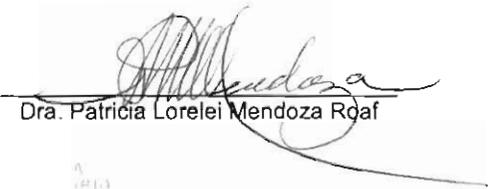
Guadalajara, Jalisco, mayo 26 de 2011

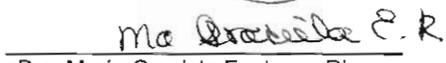

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Rojas


Dra. María Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega

Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2011-2012

Exp.021

No. VII/2011/249

PARTICIPANTE: Mildreth Isadora Alcaraz Mejía (2800977)

NOMBRAMIENTO: Profesor Docente Titular "A"

DEPENDENCIA: Centro Universitario de la Ciénega

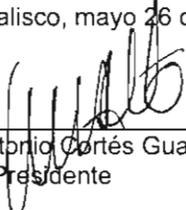
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		600
A. Docencia	165	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	85	
II. Dedicación a la docencia		150
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		30
	TOTAL	780

ATENTAMENTE

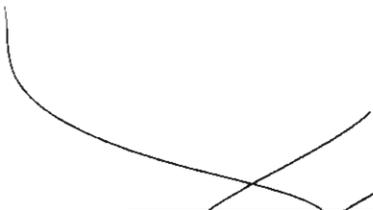
" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

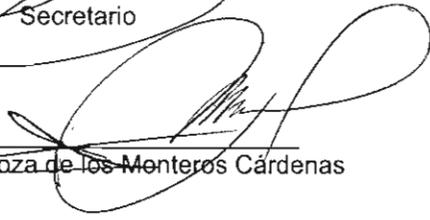
Guadalajara, Jalisco, mayo 26 de 2011



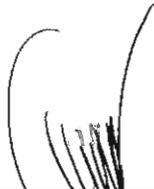
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dr. Raúl Medina Centeno



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf

Dra. María Graciela Espinosa Rivera



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2011-2012

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Rodríguez Sahagun Araceli, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de la Ciénega, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2011-2012, según convocatoria publicada el día 24 de enero de 2011, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 24 de enero de 2011, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Rodríguez Sahagun Araceli, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 11 de febrero de 2011 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 15 de abril de 2011, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 15 de abril de 2011, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Rodríguez Sahagun Araceli presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 6 de mayo de 2011 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Rodríguez Sahagun Araceli, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

En el apartado de dedicación a la docencia detecté unas omisiones, para la cual anexo documentos que acreditan la impartición de cursos tanto a nivel licenciatura como en posgrado y citando textualmente la convocatoria "cuando el académico imparta docencia en posgrado y cualquier otro nivel se le otorgaran 200 puntos, agradeciendo su reconsideración.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

No procede la inconformidad, ya que de acuerdo a la tabla de puntaje del Programa de Estímulos al Desempeño Académico, se requiere que la docencia en posgrado y cualquier otro nivel, se hubiera "impartido durante el periodo de evaluación" en los dos calendarios a evaluar 2009 B Y 2010 A, tal como se indica en la Tabla, inciso II, Dedicación a la Docencia.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 34433



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Exp.021
No. VII/2011/250

RESOLUTIVOS:

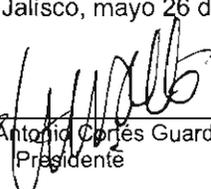
PRIMERO.- Se RATIFICA el puntaje total de 905 en el caso del (la) C. Rodriguez Sahagun Araceli en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Rodriguez Sahagun Araceli mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

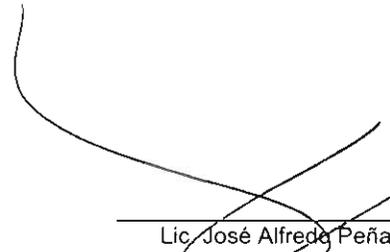
ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, mayo 26 de 2011



Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



Dra. María Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega

Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2011-2012

Exp.021
No. VIII/2011/250

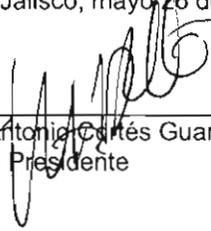
PARTICIPANTE: Araceli Rodríguez Sahagun (2402017)
NOMBRAMIENTO: Profesor Docente Asociado "B"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de la Ciénega

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		685
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	85	
II. Dedicación a la docencia		150
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		70
	TOTAL	905

ATENTAMENTE
" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

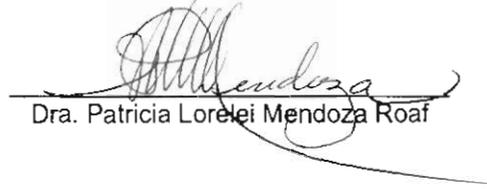
Guadalajara, Jalisco, mayo 26 de 2011

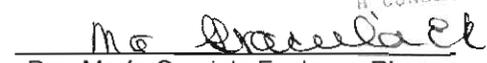

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2011-2012

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Guzmán Mares Lucio, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de la Ciénega, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2011-2012, según convocatoria publicada el día 24 de enero de 2011, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 24 de enero de 2011, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Guzmán Mares Lucio, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 11 de febrero de 2011 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 15 de abril de 2011, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 15 de abril de 2011, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Guzmán Mares Lucio presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 6 de mayo de 2011 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Guzmán Mares Lucio, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

En completo conocimiento que estoy participando por art. 34 PTC con reconocimiento con Perfil Promep, y el puntaje máximo es 95 puntos en ese rubro, somete a consideración varios documentos enlistados (archivo digital), para poder modificar el puntaje en 1. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO A LA DOCENCIA 600 puntos, d)Gestión académica individual o colegiada 85 puntos.

Con los documentos que someto a su consideración para alcanzar: 1 CALIDAD EN EL DESEMPEÑO A LA DOCENCIA 610 puntos, d)Gestión académica individual o colegiada 95 puntos.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

En este caso, la Comisión contesta que dado que el académico decidió concursar por el Art. 34 y este tiene los rubros predeterminados, por lo tanto no se da la opción de sumar en ese rubro.

Recomendación para la siguiente convocatoria hacer el ejercicio de pre-evaluación que la CGA pone a disposición y así tomar la opción que considere más conveniente.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 33048

Mo. Guzmán Mares Lucio



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Exp.021
No. VII/2011/251

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se RATIFICA el puntaje total de 840 en el caso del (la) C. Guzmán Mares Lucio en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Guzmán Mares Lucio mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

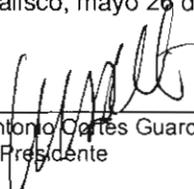
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, mayo 26 de 2011



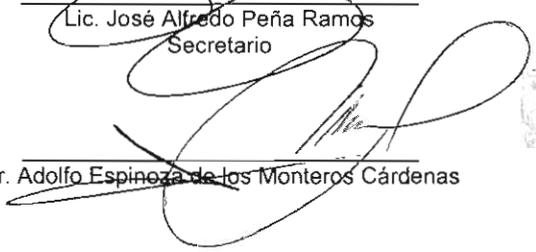
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



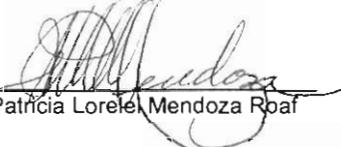
Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Rboaf

Dra. María Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega

Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2011-2012

Exp.021
No. VIII/2011/251

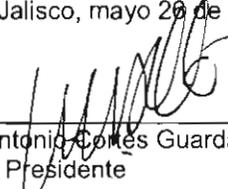
PARTICIPANTE: Lucio Guzmán Mares (2229978)
NOMBRAMIENTO: Profesor Docente Titular "A"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de la Ciénega

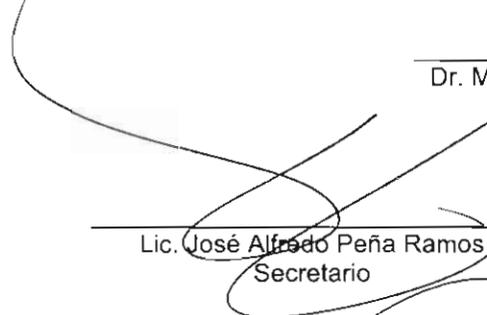
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		600
A. Docencia	165	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	85	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		40
	TOTAL	840

ATENTAMENTE
" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, mayo 26 de 2011

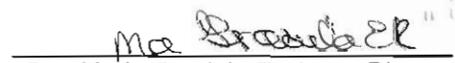

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente

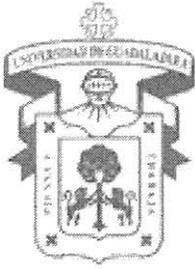

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2011-2012

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Sanjuan Raygoza Reyes Joel, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de la Ciénega, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2011-2012, según convocatoria publicada el día 24 de enero de 2011, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 24 de enero de 2011, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Sanjuan Raygoza Reyes Joel, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 15 de febrero de 2011 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 15 de abril de 2011, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 15 de abril de 2011, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Sanjuan Raygoza Reyes Joel presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 5 de mayo de 2011 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Sanjuan Raygoza Reyes Joel, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Solicitar la evaluación del rubro III (Permanencia en las actividades académicas de la institución) de mi expediente, al considerar que se cometió un error al asignarme 90 puntos por una antigüedad de 10 años, cuando el reglamento de estímulos y la convocatoria establece que son 10 puntos por año de servicio. Para tal efecto anexo constancia de antigüedad emitida por la coordinación de personal y copia de resultado preeliminar de la evaluación.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

Al hacer la revisión conducente, esta Comisión ha determinado como procedente la inconformidad presentada por el académico.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 34554



RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 840 a 850 en el caso del (la) C. Sanjuan Raygoza Reyes Joel en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Sanjuan Raygoza Reyes Joel mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

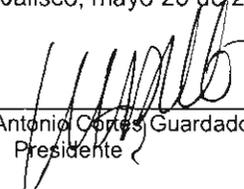
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

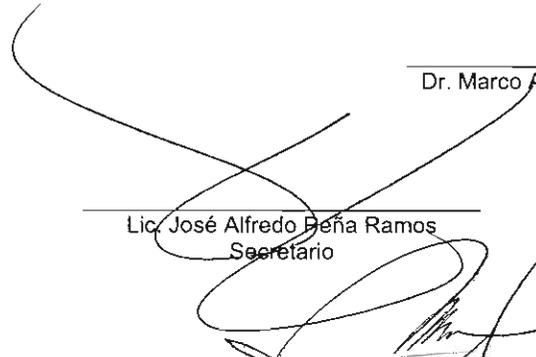
" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, mayo 26 de 2011



Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



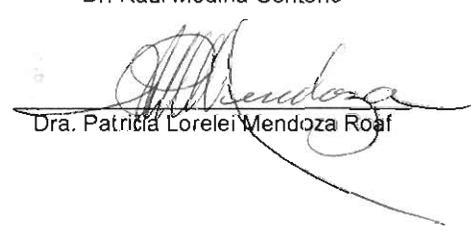
Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



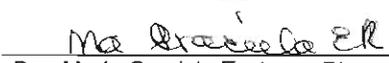
Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



Dra. María Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega

Programa de Estimulos al Desempeño Docente Promoción 2011-2012

Exp.021

No. VIII/2011/252

PARTICIPANTE: Reyes Joel Sanjuan Raygoza (9409181)

NOMBRAMIENTO: Profesor Docente Titular "B"

DEPENDENCIA: Centro Universitario de la Ciénega

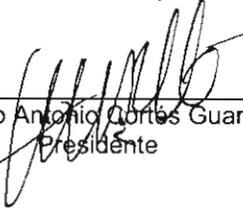
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		600
A. Docencia	165	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	85	
II. Dedicación a la docencia		150
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
TOTAL		850

ATENTAMENTE

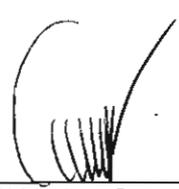
" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario

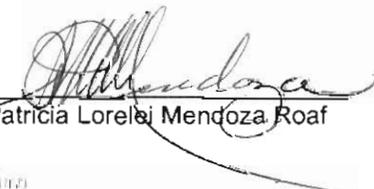
Guadalajara, Jalisco, mayo 26 de 2011

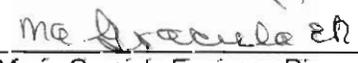

 Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
 Presidente


 Lic. José Alfredo Peña Ramos
 Secretario


 Dr. Raúl Medina Centeno


 Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


 Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


 Dra. María Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/05/2011/896/VIII

Asunto: Ejecución de dictamen

Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas

Rector del Centro Universitario del Sur

Universidad de Guadalajara

Presente

De conformidad a lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el siguiente dictamen emitido por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitaria, a saber:

Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2011-2012:

1. Dictamen número VIII/2011/253, por el que se MODIFICA el puntaje total de 0 a 825 en el caso del C. Merchand Rojas Marco Antonio, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

Asimismo, solicitamos notificar al interesado la resolución respectiva, en la que firme de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios, una copia de dicha notificación.

Atentamente

"Pienso y Trabajo"

Guadalajara, Jalisco, a 26 de mayo de 2011


Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Rector General


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

CA
ARTU

c.c.p. Coordinación General de Recursos Humanos.
c.c.p. Coordinación General Académico
c.c.p. Minutario
JAPR/JAHT/beg.



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2011-2012

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Merchand Rojas Marco Antonio, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario del Sur, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2011-2012, según convocatoria publicada el día 24 de enero de 2011, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 24 de enero de 2011, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Merchand Rojas Marco Antonio, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 18 de febrero de 2011 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 15 de abril de 2011, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 15 de abril de 2011, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Merchand Rojas Marco Antonio presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 3 de mayo de 2011 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Merchand Rojas Marco Antonio, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Por no contar con la carta de desempeño 2010-A. Los motivos por los que no se me otorgó la carta al desempeño fueron en un afán deliberado de perjudicarme por cuestiones meramente personales, pues ya se demostró con la documentación entregada, los cursos si fueron impartidos por un servidor.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

Esta Comisión determina que es procedente el recurso de inconformidad interpuesto por el Dr. Merchand ya que presenta carta de desempeño del calendario 2010A, por lo que se modifica el dictamen preliminar.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 34785



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Exp.021
No. VIII/2011/253

RESOLUTIVOS:

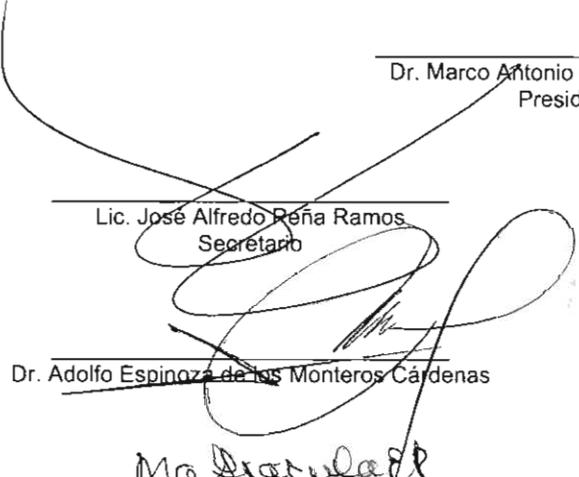
PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 0 a 825 en el caso del (la) C. Merchand Rojas Marco Antonio en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Merchand Rojas Marco Antonio mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

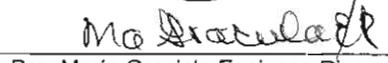
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, mayo 26 de 2011



Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario

Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. María Graciela Espinosa Rivera



Dr. Raúl Medina Centeno



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario del Sur

Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2011-2012

Exp.021
No. VIII/2011/253

PARTICIPANTE: Marco Antonio Merchand Rojas (9804943)

NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "A"

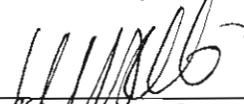
DEPENDENCIA: Centro Universitario del Sur

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		685
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	85	
II. Dedicación a la docencia		100
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		40
	TOTAL	825

ATENTAMENTE
" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, mayo 26 de 2011



Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



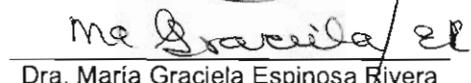
Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



Dra. María Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/05/2011/897/VIII

Asunto: Ejecución de dictamen

Mtra. Mónica Almeida López

Rectora del Centro Universitario de los Valles
Universidad de Guadalajara
Presente

De conformidad a lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a saber:

Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2011-2012:

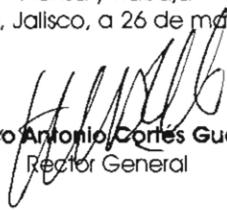
1. Dictamen número VIII/2011/254, por el que se MODIFICA el puntaje total de 800 a 850 en el caso de la C. Álvarez Tostado Martínez Eréndira, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con la señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
2. Dictamen número VIII/2011/255, por el que se MODIFICA el puntaje total de 0 a 720 en el caso de la C. Castañeda Valderrama Rocío, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalada en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
3. Dictamen número VIII/2011/256, por el que se MODIFICA el puntaje total de 0 a 775 en el caso de la C. Sánchez Moreno Lilla Francisca, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
4. Dictamen número VIII/2011/257, por el que se MODIFICA el puntaje total de 0 a 780 en el caso de la C. Navarro Ochoa Angélica, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

Asimismo, solicitamos notificar a los interesados la resolución respectiva, en la que firmen de recibido y se anote la fecha en que se realicen dichos trámites, rogándole que una vez realizado la antes mencionado, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios, una copia de dichas notificaciones.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, a 26 de mayo de 2011


Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Rector General


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Coordinación General de Recursos Humanos.
c.c.p. Coordinación General Académica.
c.c.p. Minutoria
JAPR/JAJH/beg.



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2011-2012

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Alvarez Tostado Martínez Eréndira, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario Valles, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2011-2012, según convocatoria publicada el día 24 de enero de 2011, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 24 de enero de 2011, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Alvarez Tostado Martínez Eréndira, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 11 de febrero de 2011 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 15 de abril de 2011, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 15 de abril de 2011, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Alvarez Tostado Martínez Eréndira presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 4 de mayo de 2011 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Alvarez Tostado Martínez Eréndira, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Ameca, Jal., 04 de mayo de 2011-05-11
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del
H. Consejo General Universitario
PRESENTE

MTI. ERENDIRA ALVAREZ TOSTADO MARTINEZ Código 2236079 profesor docente Asociado "C", Adscrito al Centro Universitario de los Valles con el debido respeto manifiesto lo siguiente:

En base a la convocatoria publicada en el presente año respecto al Programa de Estímulos al Desempeño Docente PROESDE, cumpliendo con los requisitos que exige el reglamento respectivo participe como perfil PROMEP y los resultados preliminares que se me entregaron en el dictamen en el punto II. Dedicación a la docencia se me contabilizaron 150 puntos lo cual es un error ya que en el periodo a evaluar (2009B y 2010A) mi carga horaria semanal es mayor a las 16 horas y la carga horaria semanal en el periodo 2011A es de 18.4.

En mi expediente anexe las constancias con la carga horaria semestral los que pudiera haber causado un poco de confusión.

Anexo como evidencia las constancias con la carga horaria semanal, semestral y en total de las horas.

En espera de contar con una respuesta positiva, agradezco de antemano su atención.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

MTI. Eréndira Álvarez Tostado Martínez
Profesor Docente Asociado C

Solicitud núm. 34456



III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

Esta Comisión determina que si procede la inconformidad por carga horaria, que rebasa las 16 horas a la semana. Se acepta la solicitud del académico.

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 800 a 850 en el caso del (la) C. Alvarez Tostado Martínez Eréndira en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Alvarez Tostado Martínez Eréndira mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

Ma
Dra. Saiz

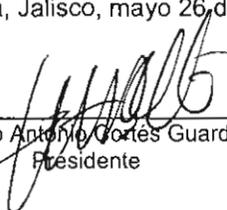


ATENTAMENTE

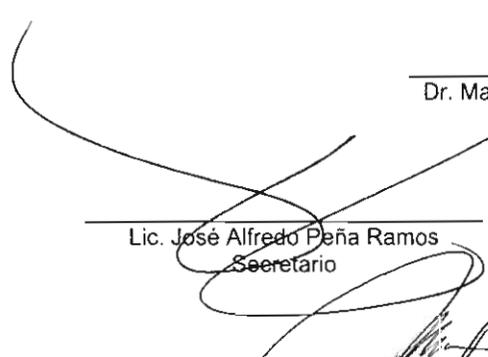
" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, mayo 26, de 2011



Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



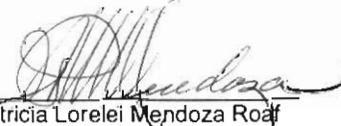
Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



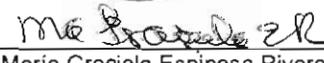
Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



Dra. María Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario Valles

Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2011-2012

Exp.021
No. VIII/2011/254

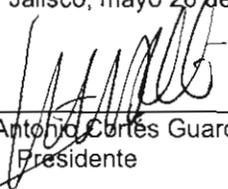
PARTICIPANTE: Eréndira Alvarez Tostado Martínez (2236079)
NOMBRAMIENTO: Profesor Docente Asociado "C"
DEPENDENCIA: Centro Universitario Valles

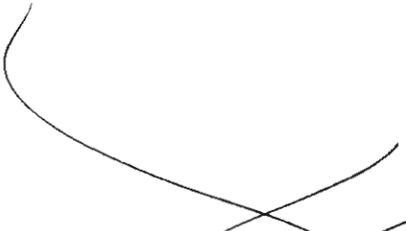
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		570
A. Docencia	135	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	85	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		80
	TOTAL	850

ATENTAMENTE
" PIENSA Y TRABAJA "

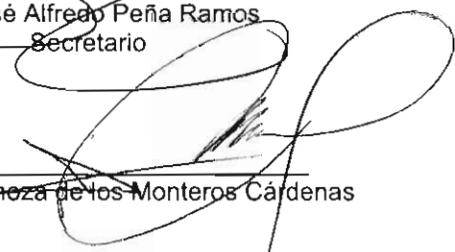
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

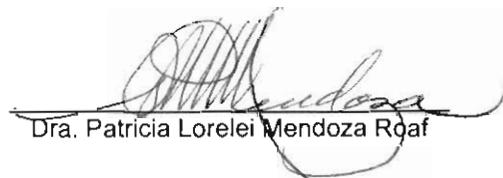
Guadalajara, Jalisco, mayo 26 de 2011

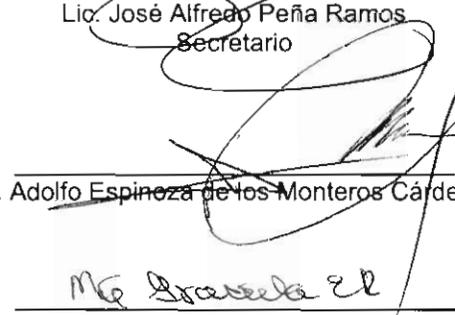

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2011-2012

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Castañeda Valderrama Rocio, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario Valles, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2011-2012, según convocatoria publicada el día 24 de enero de 2011, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 24 de enero de 2011, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Castañeda Valderrama Rocio, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 14 de febrero de 2011 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 15 de abril de 2011, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 15 de abril de 2011, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Castañeda Valderrama Rocio presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 4 de mayo de 2011 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Castañeda Valderrama Rocio, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico
Del H. Consejo General Universitario

Por este conducto, ejerzo mi derecho de inconformidad al resolutive de no participar en el Programa de Estímulos al Desempeño docente 2011-2012 que la Comisión Especial Dictaminadora declaro debido a no cumplir con el artículo 30 y 31 del apartado III que se refiere a; Estar cubriendo una carga horaria de docencia curricular de por lo menos 4 cuatro horas-semanales-mes en el ciclo escolar 2011A.

Bajo protesta de decir verdad, hago llegar a ustedes el acta donde el jefe del departamento de Cs. Naturales y Exactas del CUValles al cual estoy inscrita me asignó dos cursos en este ciclo 2011-A y que se encuentran dadas de alta en la pagina del SIAU, les pido amablemente tomen en cuenta esta documentación que comprueba mi cumplimiento de la carga horaria requerida.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier aclaración

ATENTAMENTE

Ameca, Jalisco, a 04 de Mayo del 2011-05-11

Dra. Rocio Castañeda Valderrama
Profesor-Investigación asociado "B" Código: 2807653
rcvalderrama@profesores.valles.udg.mx

ma Garcia ER

Solicitud núm. 35303



III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

Se acepta la constancia que acredita la carga horaria minima requerida en el calendario 2011 A, a fin de cubrir uno de los requisitos para participar en el PROGRAMA. Esta nueva constancia fue emitida el 14 de marzo de 2011, en la que se asume que no se incluía una materia en los documentos presentados originalmente en el expediente.

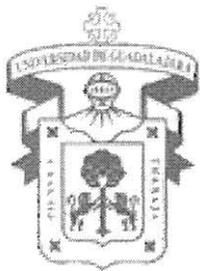
IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 0 a 720 en el caso del (la) C. Castañeda Valderrama Rocio en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Castañeda Valderrama Rocio mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

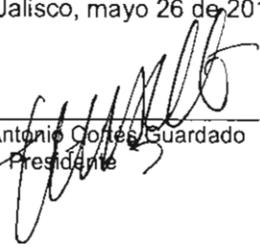
Ma. Graciela ER



ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

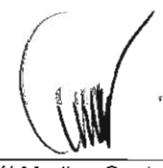
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, mayo 26 de 2011



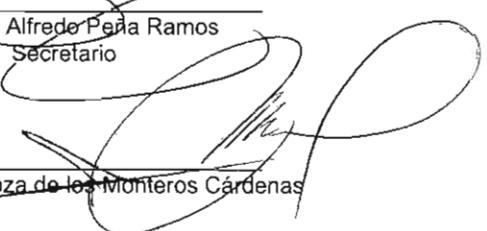
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



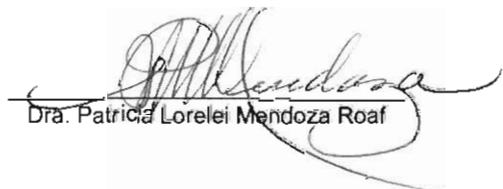
Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



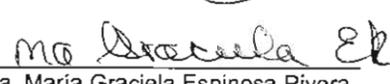
Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



Dra. María Graciela Espinosa Rivera

SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario Valles

Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2011-2012

Exp.021
No. VII/2011/255

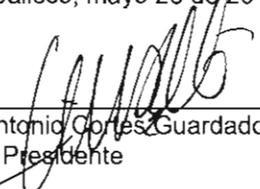
PARTICIPANTE: Rocío Castañeda Valderrama (2807653)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Asociado "B"
DEPENDENCIA: Centro Universitario Valles

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		600
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	0	
II. Dedicación a la docencia		100
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		20
	TOTAL	720

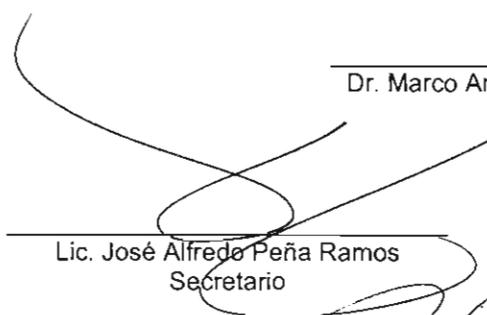
ATENTAMENTE
" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, mayo 26 de 2011



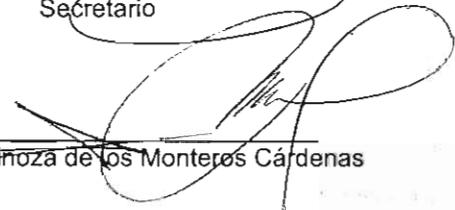
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



Dra. María Graciela Espinosa Rivera



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2011-2012

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Sanchez Moreno Lilia Francisca, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario Valles, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2011-2012, según convocatoria publicada el día 24 de enero de 2011, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 24 de enero de 2011, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Sanchez Moreno Lilia Francisca, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 11 de febrero de 2011 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 15 de abril de 2011, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 15 de abril de 2011, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Sanchez Moreno Lilia Francisca presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 4 de mayo de 2011 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Sanchez Moreno Lilia Francisca, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

La suscrita Lilia Francisca Sánchez Moreno, con código 8103259, profesor del Centro Universitario de los Valles, por medio del presente interpongo recurso de inconformidad por considerarme afectada con los resultados preliminares del Programa de Estímulos al Desempeño Docente promoción 2011-2012 en la que aparezco como no participante por un error involuntario al entregar la constancia de calificaciones de la Maestría en lugar del Acta de Examen de Grado de la Maestría.

Asimismo quiero aclarar que estoy participando en la Convocatoria como PROMEP y no PROMEP-SIN dual, como aparece en el Dictamen preliminar, esto ocasionado por un error de dedo a la hora de capturar mi solicitud.

Anexo documento probatorio de Grado para que se revalore mi expediente, y constancia de Reconocimiento Perfil PROMEP.

Sin más por el momento, agradezco la atención brindada al presente, esperando una respuesta favorable, me despido quedando como su segura servidora.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

Se acepta el documento que anexa en su inconformidad, el cual avala el grado de MAESTRO, lo que suple el requisito de participación que no había cubierto en su expediente inicial en el programa.

Se realiza el cambio de tipo de participación dual a promep y así es evaluada.

Solicitud núm. 33145

ma
Aracelia ER



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Exp.021
No. VII/2011/256

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 0 a 775 en el caso del (la) C. Sanchez Moreno Lilia Francisca en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Sanchez Moreno Lilia Francisca mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

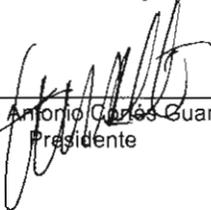
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

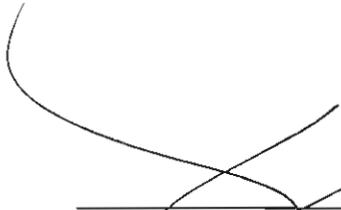
ATENTAMENTE

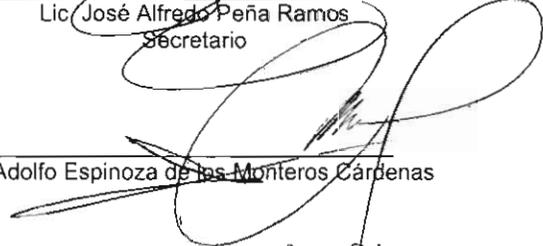
" PIENSA Y TRABAJA "

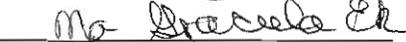
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, mayo 26 de 2011

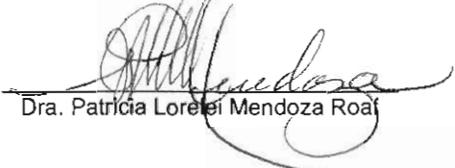

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. María Graciela Espinosa Rivera


Dr. Raúl Medina Centeno


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roa



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario Valles

Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2011-2012

Exp.021

No. VIII/2011/256

PARTICIPANTE: Lilia Francisca Sanchez Moreno (8103259)

NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "A"

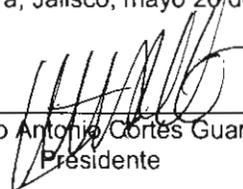
DEPENDENCIA: Centro Universitario Valles

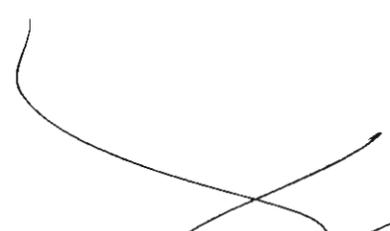
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		575
A. Docencia	135	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	90	
II. Dedicación a la docencia		100
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
TOTAL		775

ATENTAMENTE
" PIENSA Y TRABAJA "

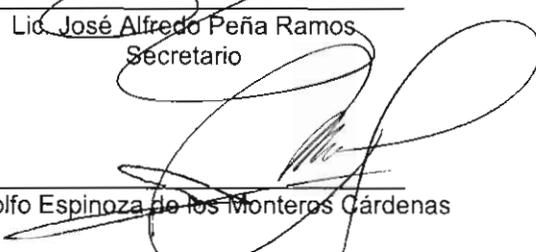
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, mayo 26 de 2011


Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera

VRA
ILANU



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2011-2012

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Navarro Ochoa Angelica, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario Valles, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2011-2012, según convocatoria publicada el día 24 de enero de 2011, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 24 de enero de 2011, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Navarro Ochoa Angelica, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 14 de febrero de 2011 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 15 de abril de 2011, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 15 de abril de 2011, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Navarro Ochoa Angelica presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 6 de mayo de 2011 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Navarro Ochoa Angelica, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

A través de este conducto, pido se admita mi recurso de revisión de mi solicitud de participación en el PROESDE 2011-2012 que tiene el número 35201, ya que por un error cometido al ser llenada dicha solicitud en lo que respecta al nombre del Centro Universitario de procedencia, en ves de registrar el CUVALLES del cual formo parte, quedó el de CUCEA.

Es por este motivo que solicito el recurso de revisión, además de que se entregó en forma los documentos que acreditan los requisitos de participación.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

Se acepta incluir al solicitante en el Programa, ya que los errores en el trámite de su solicitud, por parte de su Centro de adscripción no son atribuibles al académico.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 35201



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Exp.021
No. VIII/2011/257

RESOLUTIVOS:

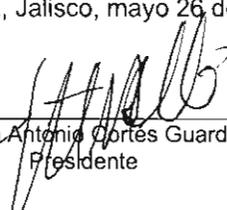
- PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 0 a 780 en el caso del (la) C. Navarro Ochoa Angelica en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
- SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Navarro Ochoa Angelica mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
- TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

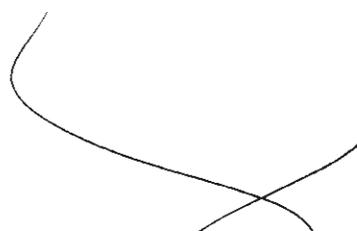
ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, mayo 26 de 2011



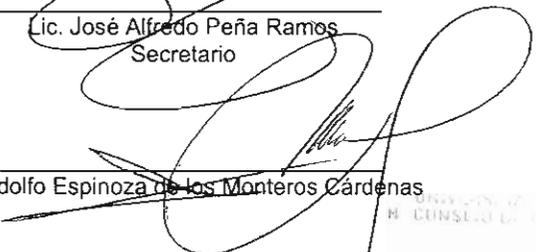
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



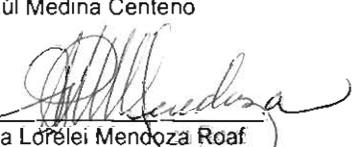
Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



Dra. María Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario Valles

Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2011-2012

Exp.021

No. VII/2011/257

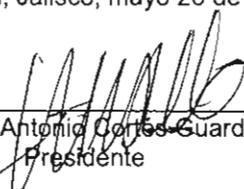
PARTICIPANTE: Angelica Navarro Ochoa (2800683)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Asociado "B"
DEPENDENCIA: Centro Universitario Valles

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		600
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	0	
II. Dedicación a la docencia		150
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		30
	TOTAL	780

ATENTAMENTE
" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, mayo 26 de 2011


Dr. Marco Antonio Cortés-Guardado
Presidente


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/05/2011/898/VIII

Asunto: Ejecución de dictamen

Dra. Ruth Padilla Muñoz

Directora General del Sistema de Educación Medio Superior
Universidad de Guadalajara
Presente

De conformidad a lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a saber:

Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2011-2012:

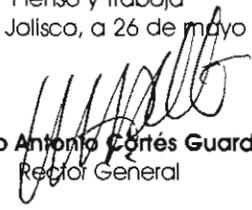
1. Dictamen número VIII/2011/258, por el que se MODIFICA el puntaje total de 760 o 820 en el caso de la C. Mendoza Cabrera de V. Laura, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
2. Dictamen número VIII/2011/259, por el que se MODIFICA el puntaje total de 430 a 545 en el caso de la C. Navárez Nieto Rosa Irma, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

Asimismo, solicitamos notificar a los interesados la resolución respectiva, en la que firmen de recibido y se anote la fecha en que se realicen dichos trámites, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios, una copia de dichas notificaciones.

Atentamente

"Pienso y Trabajo"

Guadalajara, Jalisco, a 26 de mayo de 2011


Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Rector General


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Coordinación General de Recursos Humanos
c.c.p. Coordinación General Académica.
c.c.p. Minutero
JAPR/JA/JH/beg



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2011-2012

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Mendoza Cabrera De V. Laura, adscrito(a) en el (la) Escuela Preparatoria No. 2, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2011-2012, según convocatoria publicada el día 24 de enero de 2011, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 24 de enero de 2011, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Mendoza Cabrera De V. Laura, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 18 de febrero de 2011 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 15 de abril de 2011, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 15 de abril de 2011, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Mendoza Cabrera De V. Laura presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 6 de mayo de 2011 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Mendoza Cabrera De V. Laura, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

La Comisión que llevó a cabo mi evaluación omitió en mi puntaje lo siguiente: 1) En el aspecto B 16, dos constancias de alumnos ganadores de olimpiadas, uno en la etapa estatal y uno más en la regional. 2) En el punto D 2.3 se omite el puntaje de la constancia como Responsable de Laboratorio de Biología. 3) Se omite el puntaje de la constancia como organizador de la prueba de aptitud que, aunque no existe un rubro para dicha actividad, esta puede considerarse en el aspecto D 12.1. 4) Asimismo se omite el puntaje de una constancia de planeación académica en el rubro D 7.4.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

Esta Comisión Dictaminadora después de hacer la revisión del recurso de inconformidad presentada por la C.LAURA MENDOZA CABRERA considera que es procedente

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 35508



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Exp.021
No. VII/2011/258

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 760 a 820 en el caso del (la) C. Mendoza Cabrera De V. Laura en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Mendoza Cabrera De V. Laura mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

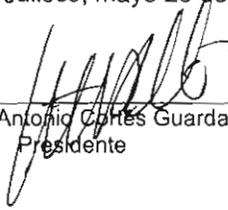
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

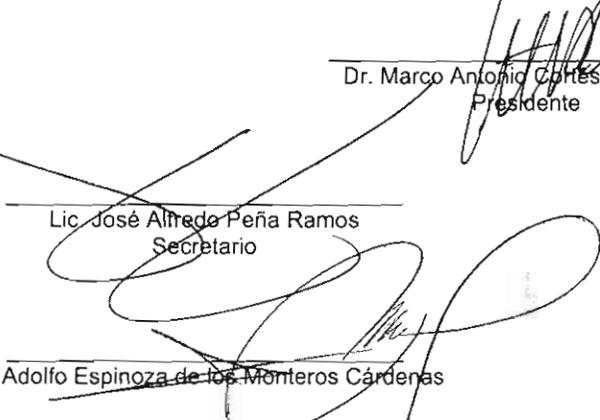
ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, mayo 26 de 2011

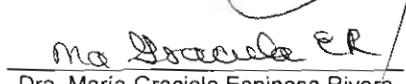

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Escuela Preparatoria No. 2

Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2011-2012

Exp.021
No. VIII/2011/258

PARTICIPANTE: De V. Laura Mendoza Cabrera (7505027)

NOMBRAMIENTO: Profesor Docente Titular "B"

DEPENDENCIA: Escuela Preparatoria No. 2

criterio	Veces	Puntos
I. Calidad en el desempeño de la docencia	-	-
A. Docencia		
1. Haber obtenido en el período a evaluar el grado de:	-	-
1.1 Doctor	0	0
1.2 Maestro o especialista (de al menos 2 años)	0	0
2. Haber obtenido la certificación del dominio de otro idioma, por institución reconocida.	0	0
3. Asistencia a cursos y/o acreditación de diplomados:	-	-
3.1 De actualización disciplinar o de formación docente de al menos 20 hrs. (máximo 4 cursos por ciclo).	4	20
3.2 De diplomados concluidos de al menos 120 hrs. acreditados por institución u organismo (máximo 2 por ciclo):	-	-
3.2.1 Nacional	1	20
3.2.2 Multinacional	0	0
3.3 Diplomado de formación docente en el uso de nuevas tecnologías de información y comunicación, de al menos 120 hrs.	0	0
4. Haber realizado una estancia académica de al menos 3 semanas, de conformidad con el programa de estancias académicas o convenios, en una institución u organización:	-	-
4.1 Nacional	0	0
4.2 Internacional	0	0
5. Impartición de cursos de actualización profesional, disciplinar o de formación docente, en institución u organismo.	-	-
5.1 En territorio nacional, de al menos 20 hrs. (máximo 2 cursos por ciclo).	0	0
5.2 En el extranjero, de al menos 20 hrs. (máximo 2 cursos por ciclo) con invitación directa.	0	0
5.3 Impartido en idioma distinto a la lengua materna.	0	0
6. Calidad del desempeño docente evaluada por los alumnos, relativa a las actividades de apoyo al aprovechamiento escolar y la enseñanza.	-	-
6.1 Bueno	0	0
6.2 Muy bueno	8	120
6.3 Excelente	0	0
7. Cursos curriculares impartidos en idioma extranjero en la Universidad de Guadalajara.	0	0
8. Publicación de libro de texto:	-	-
8.1 Editorial nacional o extranjera, con registro ISBN o registro equivalente, como:	-	-
8.1.1 Autor	-	-
8.1.1.1 Individual	0	0
8.1.1.2 Colectivo	0	0
8.1.2 Traductor	-	-
8.1.2.1 Individual	0	0
8.1.2.2 Colectivo	0	0
8.1.3 En idioma distinto a su lengua materna.	-	-
8.1.3.1 Autor individual	0	0
8.1.3.2 Autor colectivo	0	0
8.1.4 Coordinador	0	0
9. Traducción de artículos empleados en un curso o unidad de aprendizaje (máximo 4 por ciclo)	0	0
10. Publicaciones de divulgación cultural para el área de las artes en cualquier formato con comité editorial, siempre y cuando contribuyan al mejoramiento del trabajo docente.	-	-
10.1 Individual	0	0
10.2 Colectivo	0	0
11. Elaboración de material didáctico.	-	-
11.1 Antologías	0	0
11.2 Compilaciones	0	0
11.3 Manual de prácticas de laboratorio	0	0
11.4 Cuaderno de trabajo	0	0
11.5 Guía de aprendizaje	1	10
11.6 Página Web	0	0
11.7 Hipertexto	0	0
11.8 Producción de software, tipo simulador o herramienta	0	0
11.9 Producción de multimedia e hipermedia	3	60
11.10 Diseño de objeto de aprendizaje	0	0
12. Diseño de curso en línea	0	0
13. Viajes de estudio o visitas guiadas, aprobadas por la academia (máximo 2 grupos por ciclo).	0	0



Criterio	Veces	Puntos
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	-	-
1. Publicaciones científicas o especializadas nacionales o extranjeras con registro ISBN o el equivalente y el comité editorial en calidad de:	-	-
1.1 Autor de libro científico o especializado.	-	-
1.1.1 Individual	0	0
1.1.2 Colectivo	0	0
1.2 En idioma distinto a su lengua materna.	-	-
1.2.1 Autor individual	0	0
1.2.2 Autor colectivo	0	0
1.3 Coordinador	0	0
2. Obra artística expuesta, publicada o ejecutada.	-	-
2.1 Individual	0	0
2.2 Colectivo	0	0
3. Autor de artículos en revistas especializadas con comité editorial y registro ISSN o respectivo.	-	-
3.1 Nacionales	0	0
3.2 Internacionales	0	0
4. Publicación en memorias con arbitraje de trabajos presentados (máximo 6 por ciclo), como autor en eventos académicos de carácter:	-	-
4.1 Nacional	0	0
4.2 Internacional	0	0
5. Publicación de objetos de aprendizaje (para entornos digitales).	-	-
5.1 En acervo nacional o internacional.	0	0
5.2 Con certificación de calidad en cualquier organismo nacional o internacional.	0	0
6. Obtención de patentes para la Universidad de Guadalajara:	-	-
6.1 Individual	0	0
6.2 Colectiva	0	0
7. Composición de música original registrada con derechos de autor.	-	-
7.1 Para obra de teatro o coreografía	0	0
7.2 De obra musical	0	0
8. Cita bibliográfica a sus trabajos de investigación en obras publicadas con ISBN e ISSN o registro respectivo (máximo 20 citas por ciclo)	-	-
8.1 Nacionales	0	0
8.2 Internacionales	0	0
9. Participación como árbitro en publicaciones sobre investigación en revistas de circulación: (máximo 5 evaluaciones por ciclo).	-	-
9.1 Nacional	0	0
9.2 Internacional	0	0
10. Reseña de obra ajena, publicada en revista con ISSN o registro respectivo (máximo 5 por ciclo)	0	0
11. Participación como ponente en eventos académicos de investigación:	-	-
11.1 Nacionales	-	-
11.1.1 Individual	1	10
11.1.2 Colectiva	0	0
11.2 Internacionales	-	-
11.2.1 Individual	0	0
11.2.2 Colectiva	0	0
12. Conferencias impartidas por invitación en eventos académicos:	-	-
12.1 Nacionales	2	30
12.2 Internacionales	0	0
13. Dirección y/o producción ejecutiva de obra artística.	-	-
13.1 Nacional	0	0
13.2 Internacional	0	0
14. Ilustración de libros y/o revistas académicas publicadas con el registro correspondiente	-	-
14.1 Nacionales	0	0
14.2 Internacionales	0	0
15. Recibir premios o distinciones de reconocido prestigio por la labor de investigación o creación artística de una institución y organismo externo a la Universidad.	-	-
15.1 Nacional	0	0
15.2 Internacional	0	0
16. Académicos que prepararon a alumnos de la Universidad de Guadalajara que obtuvieron premios o reconocimientos de prestigio.	3	120
17. Participación en proyectos de investigación con financiamiento externo como:	-	-
17.1 Responsable	0	0
17.2 Colaborador	0	0
17.3 Auxiliar	0	0
18. Participación en proyectos de investigación con financiamiento institucional como:	-	-



Criterio	Veces	Puntos
18.1 Responsable	0	0
18.2 Colaborador	0	0
18.3 Auxiliar	0	0
19. Participación en proyectos de investigación, en colaboración con una institución nacional o extranjera sin financiamiento.	-	-
19.1 Responsable	0	0
19.2 Colaborador	0	0
19.3 Auxiliar	0	0
20. Participación en redes o asociaciones de investigación externas a la Universidad de Guadalajara.	-	-
20.1 Nacionales	0	0
20.2 Internacionales	0	0
21. Responsable de proyectos de restauración patrimonial de obra registrada.	-	-
21.1 Bienes muebles	0	0
21.2 Bienes inmuebles	0	0
22. Formación de alumnos o auxiliares en proyectos de investigación (máximo 2 alumnos o auxiliares por profesor por ciclo).	0	0
23. Asesoría o consultoría profesional o académica solicitada por instituciones u organismos públicos.	-	-
23.1 Nacionales	0	0
23.2 Extranjeros	0	0
23.3 Multinacionales	0	0
C. Tutorías	-	-
1. Tutoría académica permanente en el nivel superior.	-	-
1.1 En modalidad presencial (máximo 10 alumnos, por ciclo escolar).	0	0
1.2 En modalidad no convencional (máximo 5 alumnos, por ciclo escolar).	0	0
1.3 En cursos o talleres de nivelación, actualización y/o superación, de al menos 10 hrs. (máximo 3 por ciclo escolar).	0	0
2. Tutorías en el nivel medio superior.	-	-
2.1 De grupo (máximo 3 grupos, por ciclo escolar).	0	0
2.2 Individual a estudiantes rezagados (máximo 3 estudiantes en condición de riesgo por ciclo escolar).	3	15
3. Tutor de alumnos para la realización de:	-	-
3.1 Prácticas profesionales como parte de un programa educativo (máximo 4 alumnos por ciclo).	0	0
3.2 Servicio social (máximo 2 alumnos por ciclo).	0	0
4. Tutor de estudiantes indígenas (máximo 3 estudiantes por ciclo).	0	0
5. En el nivel medio superior, asesoría disciplinar para alumnos rezagados por taller o curso (máximo 3 por ciclo escolar).	0	0
6. Preparación concluida de grupos de alumnos para olimpiadas, competencias académicas o exámenes generales, (máximo un grupo por semestre).	-	-
6.1 Internacional	0	0
6.2 Nacional	0	0
6.3 Estatal	0	0
6.4 Regional o interna	1	15
7. Dirección de titulación en: (máximo 3 por año).	-	-
7.1 Doctorado	0	0
7.2 Maestría o especialidad de al menos 2 años	0	0
7.3 Especialidad menor a 2 años	0	0
7.4 Licenciatura	0	0
7.5 Técnico	0	0
8. Asesoría de tesis (máximo 3 por año).	-	-
8.1 Doctorado	0	0
8.2 Maestría o especialidad de al menos 2 años	0	0
8.3 Especialidad menor a 2 años	0	0
8.4 Licenciatura	0	0
8.5 Nivel técnico	0	0
9. Lector de tesis de postgrado (máximo 3 por año).	0	0
10. Sinodal en exámenes de titulación (máximo 5 por año).	0	0
11. Participación en los programas de orientación educativa de la dependencia (uno por semestre).	1	10
D. Gestión académica individual o colegiada	-	-
1. Participación en academias como presidente o secretario (una sola vez por ciclo escolar desempeñado).	0	0
2. En el Sistema de Educación Media Superior:	-	-
2.1 Dirección de trabajo departamental.	0	0
2.2 Coordinación académica de trabajo interdepartamental.	0	0
2.3 Coordinación de trabajo práctico en laboratorios y talleres.	0	0
3. Dirección y coordinación de las actividades y programas realizados por un centro, instituto o laboratorio de investigación de los centros universitarios o figura equivalente en el Sistema de Universidad Virtual.	0	0
4. Participación en comisiones dictaminadoras:	-	-



Critero	Veces	Puntos
4.1 a) de ingreso y promoción del personal académico;	0	0
4.2 b) de estímulos, y	1	40
4.3 c) especial de profesor huésped o visitante.	0	0
5. Ser consejero miembro de alguna comisión del:	-	-
5.1 H. Consejo General Universitario	0	0
5.2 Consejos de centro, SUV, SEMS o de escuela.	0	0
6. Realizar actividades académicas de manera colegiada en:	-	-
6.1 Grupo técnico de apoyo (grupo integrado con un fin específico por designación de secretarios administrativos/académicos o rectores).	0	0
6.2 Comité editorial (grupo de personas que evalúan la coherencia y calidad de un documento para ser publicado o no, en publicaciones registradas).	0	0
6.3 Comité consultivo (grupo de académicos con conocimientos especializados, cuyo objetivo es asesorar en área de competencia).	0	0
6.4 Comité evaluador de proyectos de investigación (revisa y dictamina proyectos de investigación que se someten a su consideración).	0	0
6.5 Comité de titulación (por cada una de las carreras se forma un comité de titulación, cuyas funciones se establecen en el Reglamento General de Titulación).	0	0
6.6 Junta académica de posgrado (cada programa de posgrado cuenta con una junta académica, cuyas funciones están establecidas en el Reglamento General de Posgrado).	0	0
6.7 Comisiones evaluadoras del desarrollo institucional (estas comisiones se integran para elaborar el Plan de Desarrollo Institucional y de cada una de las dependencias universitarias, elaborar el PIFI, integrar elementos para el PROMEP, etc.).	0	0
7. Participación en procesos institucionales en:	-	-
7.1 Elaboración de planes y proyectos institucionales (PIFI, CIEES, P3E, PIFOP, PNP, POA, etc.).	0	0
7.2 Elaboración y/o aplicación de exámenes de academia o departamentales (máximo 2 por ciclo).	0	0
7.3 Actualización de programas de cursos.	0	0
7.4 Planeación académica colegiada de curso por ciclo escolar (exclusivo para el SEMS).	0	0
7.5 Evaluación de programas de curso.	0	0
8. Evaluación de programas educativos.	0	0
9. Diseño de planes de estudio.	1	30
10. Pertenecer a:	-	-
10.1 Un cuerpo académico consolidado reconocido por el PROMEP.	0	0
10.2 Un cuerpo académico en proceso de consolidación reconocido por el PROMEP.	0	0
11. Participación en la aplicación de la prueba de aptitud College Board y Piense II como (máximo 2 por año):	-	-
11.1 Coordinador	0	0
11.2 Capacitador	0	0
11.3 Responsable de grupo	0	0
11.4 Aplicador	0	0
12. Participación en el curso de selección de alumnos para el Sistema de Universidad Virtual como (máximo 2 por año)	-	-
12.1 Coordinador	0	0
12.2 Evaluador	0	0
12.3 Monitor	0	0
13. Participación en el proceso de selección de alumnos para el postgrado (máximo 2 por año):	0	0
14. Organizador, coordinador general o presidente de eventos académicos o culturales (máximo 5 por ciclo) de carácter:	-	-
14.1 Nacional	3	30
14.2 Internacional	0	0
15. Participación en procesos de planeación y evaluación de la educación superior organizados por instituciones y organismos internacionales.	0	0
16. Logro de convenios con empresas, instituciones públicas u organizaciones sociales y la Universidad de Guadalajara.	-	-
16.1 Convenios locales	0	0
16.2 Convenios internacionales	0	0
17. Coordinación de eventos institucionales de carácter asistencial en los que participa la Universidad de Guadalajara en colaboración con otras instituciones u organizaciones.	0	0
18. Cursos impartidos de al menos 10 horas, en comunidades o instituciones como parte de programas de vinculación social del Centro Universitario, el Sistema de Universidad Virtual o una escuela del Sistema de Educación Media Superior (máximo 3 cursos por ciclo)	0	0
19. Haber logrado un reconocimiento como entrenador en una disciplina deportiva de alto rendimiento (una vez al año).	0	0
20. Coordinar programas deportivos, organizar eventos y desarrollar capacitación deportiva:	-	-
20.1 Internacionales	0	0
20.2 Extranjeros (los eventos organizados por U. de G. llevados a cabo en el extranjero).	0	0
20.3 Nacionales	0	0
20.4 Regionales o locales	0	0
21. Trabajos de diagnóstico que permitan la planeación o toma de decisiones académicas por encomienda de un órgano colegiado.	0	0



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

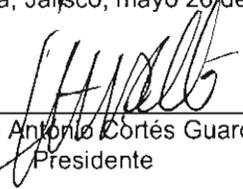
Escuela Preparatoria No. 2

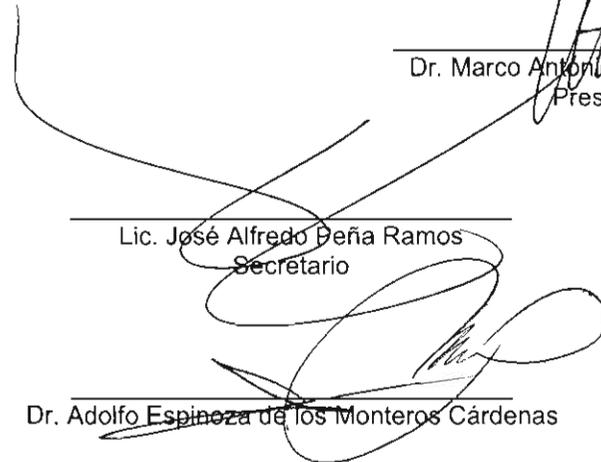
Criterio	Veces	Puntos
22. Ser evaluador y/o certificador externo de procesos y/o programas académicos o instituciones de educación media superior y superior.	-	-
22.1 Extranjeras	0	0
22.2 Nacionales	0	0
23. Acompañamiento del grupo participante en el programa nacional o internacional de movilidad estudiantil.	0	0
24. Ser evaluador en procesos tales como PIFI, PROMEP, PNP.	0	0
II. Dedicación a la docencia	-	-
A. 4-9 hora/semana/mes	0	0
B. 10-15 hora/semana/mes	0	0
C. 16 o más hora/semana/mes	1	200
D. 4 o más horas/semanales en posgrado	0	0
E. Imparte docencia en posgrado y cualquier otro nivel	0	0
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución	-	-
A. Años de servicio cumplidos	35	100

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		520
A. Docencia	230	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	40	
D. Gestión académica individual o colegiada	100	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
TOTAL		820

ATENTAMENTE
" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario
Guadalajara, Jalisco, mayo 26 de 2011

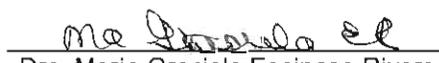

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2011-2012

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Narváez Nieto Rosa Irma, adscrito(a) en el (la) Escuela Preparatoria No. 2, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2011-2012, según convocatoria publicada el día 24 de enero de 2011, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 24 de enero de 2011, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Narváez Nieto Rosa Irma, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 13 de febrero de 2011 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 15 de abril de 2011, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 15 de abril de 2011, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Narváez Nieto Rosa Irma presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 6 de mayo de 2011 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Narváez Nieto Rosa Irma, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

La Comisión que llevó a cabo mi evaluación omitió en mi puntaje lo siguiente: 1) En el aspecto B 16, dos constancias de alumnos ganadores de olimpiadas, uno en la etapa estatal y uno más en la regional. 2) En el punto D 2.3 se omite el puntaje de la constancia como Responsable de Laboratorio de Biología. 3) En el aspecto D.1, se omite el puntaje como secretario responsable de la unidad de aprendizaje de comprensión de la ciencia. 4) Se omite el puntaje de la constancia como organizador de la prueba de aptitud que, aunque no existe un rubro para dicha actividad, esta puede considerarse en el aspecto D 12.1. 5) Se omite el puntaje de una constancia de planeación académica en el rubro D 7.4.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

Después de la evaluación de la inconformidad presentada, esta Comisión determinó como procedente los puntos relacionados.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 35168



RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 430 a 545 en el caso del (la) C. Narváez Nieto Rosa Irma en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Narváez Nieto Rosa Irma mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

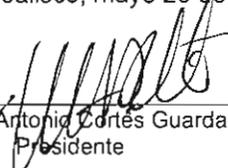
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

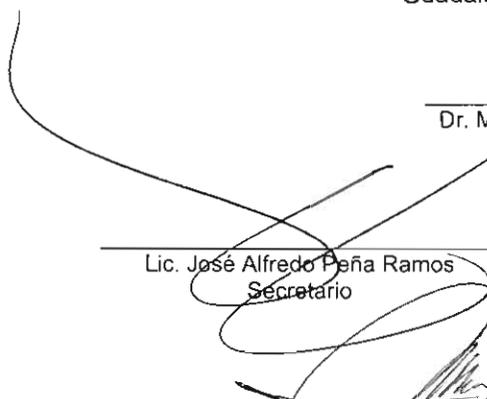
" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, mayo 26 de 2011



Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



Dra. María Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Escuela Preparatoria No. 2

Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2011-2012

Exp.021
No. VIII/2011/259

PARTICIPANTE: Rosa Irma Narváez Nieto (8012334)

NOMBRAMIENTO: Técnico Académico Titular "B"

DEPENDENCIA: Escuela Preparatoria No. 2

Criterio	Veces	Puntos
I. Calidad en el desempeño de la docencia	-	-
A. Docencia	-	-
1. Haber obtenido en el periodo a evaluar el grado de:	-	-
1.1 Doctor	0	0
1.2 Maestro o especialista (de al menos 2 años)	0	0
2. Haber obtenido la certificación del dominio de otro idioma, por institución reconocida.	0	0
3. Asistencia a cursos y/o acreditación de diplomados:	-	-
3.1 De actualización disciplinar o de formación docente de al menos 20 hrs. (máximo 4 cursos por ciclo).	4	20
3.2 De diplomados concluidos de al menos 120 hrs. acreditados por institución u organismo (máximo 2 por ciclo):	-	-
3.2.1 Nacional	0	0
3.2.2 Multinacional	0	0
3.3 Diplomado de formación docente en el uso de nuevas tecnologías de información y comunicación, de al menos 120 hrs.	0	0
4. Haber realizado una estancia académica de al menos 3 semanas, de conformidad con el programa de estancias académicas o convenios, en una institución u organización:	-	-
4.1 Nacional	0	0
4.2 Internacional	0	0
5. Impartición de cursos de actualización profesional, disciplinar o de formación docente, en institución u organismo.	-	-
5.1 En territorio nacional, de al menos 20 hrs. (máximo 2 cursos por ciclo).	0	0
5.2 En el extranjero, de al menos 20 hrs. (máximo 2 cursos por ciclo) con invitación directa.	0	0
5.3 Impartido en idioma distinto a la lengua materna.	0	0
6. Calidad del desempeño docente evaluada por los alumnos, relativa a las actividades de apoyo al aprovechamiento escolar y la enseñanza.	-	-
6.1 Bueno	0	0
6.2 Muy bueno	1	15
6.3 Excelente	2	40
7. Cursos curriculares impartidos en idioma extranjero en la Universidad de Guadalajara.	0	0
8. Publicación de libro de texto:	-	-
8.1 Editorial nacional o extranjera, con registro ISBN o registro equivalente, como:	-	-
8.1.1 Autor	-	-
8.1.1.1 Individual	0	0
8.1.1.2 Colectivo	0	0
8.1.2 Traductor	-	-
8.1.2.1 Individual	0	0
8.1.2.2 Colectivo	0	0
8.1.3 En idioma distinto a su lengua materna.	-	-
8.1.3.1 Autor individual	0	0
8.1.3.2 Autor colectivo	0	0
8.1.4 Coordinador	0	0
9. Traducción de artículos empleados en un curso o unidad de aprendizaje (máximo 4 por ciclo)	0	0
10. Publicaciones de divulgación cultural para el área de las artes en cualquier formato con comité editorial, siempre y cuando contribuyan al mejoramiento del trabajo docente.	-	-
10.1 Individual	0	0
10.2 Colectivo	0	0
11. Elaboración de material didáctico.	-	-
11.1 Antologías	0	0
11.2 Compilaciones	0	0
11.3 Manual de prácticas de laboratorio	0	0
11.4 Cuaderno de trabajo	0	0
11.5 Guía de aprendizaje	0	0
11.6 Página Web	0	0
11.7 Hipertexto	0	0
11.8 Producción de software, tipo simulador o herramienta	0	0
11.9 Producción de multimedia e hipermedia	0	0
11.10 Diseño de objeto de aprendizaje	0	0
12. Diseño de curso en línea	0	0
13. Viajes de estudio o visitas guiadas, aprobadas por la academia (máximo 2 grupos por ciclo).	0	0

Ma. Iracunda ER



Critero	Veces	Puntos
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	-	-
1. Publicaciones científicas o especializadas nacionales o extranjeras con registro ISBN o el equivalente y el comité editorial en calidad de:	-	-
1.1 Autor de libro científico o especializado.	-	-
1.1.1 Individual	0	0
1.1.2 Colectivo	0	0
1.2 En idioma distinto a su lengua materna.	-	-
1.2.1 Autor individual	0	0
1.2.2 Autor colectivo	0	0
1.3 Coordinador	0	0
2. Obra artística expuesta, publicada o ejecutada.	-	-
2.1 Individual	0	0
2.2 Colectivo	0	0
3. Autor de artículos en revistas especializadas con comité editorial y registro ISSN o respectivo.	-	-
3.1 Nacionales	0	0
3.2 Internacionales	0	0
4. Publicación en memorias con arbitraje de trabajos presentados (máximo 6 por ciclo), como autor en eventos académicos de carácter:	-	-
4.1 Nacional	0	0
4.2 Internacional	0	0
5. Publicación de objetos de aprendizaje (para entornos digitales).	-	-
5.1 En acervo nacional o internacional.	0	0
5.2 Con certificación de calidad en cualquier organismo nacional o internacional.	0	0
6. Obtención de patentes para la Universidad de Guadalajara:	-	-
6.1 Individual	0	0
6.2 Colectiva	0	0
7. Composición de música original registrada con derechos de autor.	-	-
7.1 Para obra de teatro o coreografía	0	0
7.2 De obra musical	0	0
8. Cita bibliográfica a sus trabajos de investigación en obras publicadas con ISBN e ISSN o registro respectivo (máximo 20 citas por ciclo)	-	-
8.1 Nacionales	0	0
8.2 Internacionales	0	0
9. Participación como árbitro en publicaciones sobre investigación en revistas de circulación: (máximo 5 evaluaciones por ciclo).	-	-
9.1 Nacional	0	0
9.2 Internacional	0	0
10. Reseña de obra ajena, publicada en revista con ISSN o registro respectivo (máximo 5 por ciclo)	0	0
11. Participación como ponente en eventos académicos de investigación:	-	-
11.1 Nacionales	-	-
11.1.1 Individual	0	0
11.1.2 Colectiva	0	0
11.2 Internacionales	-	-
11.2.1 Individual	0	0
11.2.2 Colectiva	0	0
12. Conferencias impartidas por invitación en eventos académicos:	-	-
12.1 Nacionales	0	0
12.2 Internacionales	0	0
13. Dirección y/o producción ejecutiva de obra artística.	-	-
13.1 Nacional	0	0
13.2 Internacional	0	0
14. Ilustración de libros y/o revistas académicas publicadas con el registro correspondiente	-	-
14.1 Nacionales	0	0
14.2 Internacionales	0	0
15. Recibir premios o distinciones de reconocido prestigio por la labor de investigación o creación artística de una institución y organismo externo a la Universidad.	-	-
15.1 Nacional	0	0
15.2 Internacional	0	0
16. Académicos que prepararon a alumnos de la Universidad de Guadalajara que obtuvieron premios o reconocimientos de prestigio.	2	80
17. Participación en proyectos de investigación con financiamiento externo como:	-	-
17.1 Responsable	0	0
17.2 Colaborador	0	0
17.3 Auxiliar	0	0
18. Participación en proyectos de investigación con financiamiento institucional como:	-	-

Ma. Bracida Et



Critero	Veces	Puntos
18.1 Responsable	0	0
18.2 Colaborador	0	0
18.3 Auxiliar	0	0
19. Participación en proyectos de investigación, en colaboración con una institución nacional o extranjera sin financiamiento.	-	-
19.1 Responsable	0	0
19.2 Colaborador	0	0
19.3 Auxiliar	0	0
20. Participación en redes o asociaciones de investigación externas a la Universidad de Guadalajara.	-	-
20.1 Nacionales	0	0
20.2 Internacionales	0	0
21. Responsable de proyectos de restauración patrimonial de obra registrada.	-	-
21.1 Bienes muebles	0	0
21.2 Bienes inmuebles	0	0
22. Formación de alumnos o auxiliares en proyectos de investigación (máximo 2 alumnos o auxiliares por profesor por ciclo).	0	0
23. Asesoría o consultoría profesional o académica solicitada por instituciones u organismos públicos.	-	-
23.1 Nacionales	0	0
23.2 Extranjeros	0	0
23.3 Multinacionales	0	0
C. Tutorías	-	-
1. Tutoría académica permanente en el nivel superior.	-	-
1.1 En modalidad presencial (máximo 10 alumnos, por ciclo escolar).	0	0
1.2 En modalidad no convencional (máximo 5 alumnos, por ciclo escolar).	0	0
1.3 En cursos o talleres de nivelación, actualización y/o superación, de al menos 10 hrs. (máximo 3 por ciclo escolar).	0	0
2. Tutorías en el nivel medio superior.	-	-
2.1 De grupo (máximo 3 grupos, por ciclo escolar).	4	20
2.2 Individual a estudiantes rezagados (máximo 3 estudiantes en condición de riesgo por ciclo escolar).	0	0
3. Tutor de alumnos para la realización de:	-	-
3.1 Prácticas profesionales como parte de un programa educativo (máximo 4 alumnos por ciclo).	0	0
3.2 Servicio social (máximo 2 alumnos por ciclo).	0	0
4. Tutor de estudiantes indígenas (máximo 3 estudiantes por ciclo).	0	0
5. En el nivel medio superior, asesoría disciplinar para alumnos rezagados por taller o curso (máximo 3 por ciclo escolar).	0	0
6. Preparación concluida de grupos de alumnos para olimpiadas, competencias académicas o exámenes generales, (máximo un grupo por semestre).	-	-
6.1 Internacional	0	0
6.2 Nacional	1	30
6.3 Estatal	1	20
6.4 Regional o interna	1	0
7. Dirección de titulación en: (máximo 3 por año).	-	-
7.1 Doctorado	0	0
7.2 Maestría o especialidad de al menos 2 años	0	0
7.3 Especialidad menor a 2 años	0	0
7.4 Licenciatura	0	0
7.5 Técnico	0	0
8. Asesoría de tesis (máximo 3 por año).	-	-
8.1 Doctorado	0	0
8.2 Maestría o especialidad de al menos 2 años	0	0
8.3 Especialidad menor a 2 años	0	0
8.4 Licenciatura	0	0
8.5 Nivel técnico	0	0
9. Lector de tesis de postgrado (máximo 3 por año).	0	0
10. Sinodal en exámenes de titulación (máximo 5 por año).	0	0
11. Participación en los programas de orientación educativa de la dependencia (uno por semestre).	2	20
D. Gestión académica individual o colegiada	-	-
1. Participación en academias como presidente o secretario (una sola vez por ciclo escolar desempeñado).	2	30
2. En el Sistema de Educación Media Superior:	-	-
2.1 Dirección de trabajo departamental.	0	0
2.2 Coordinación académica de trabajo interdepartamental.	0	0
2.3 Coordinación de trabajo práctico en laboratorios y talleres.	2	20
3. Dirección y coordinación de las actividades y programas realizados por un centro, instituto o laboratorio de investigación de los centros universitarios o figura equivalente en el Sistema de Universidad Virtual.	0	0
4. Participación en comisiones dictaminadoras:	-	-

Me graduada ek

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



Criterio	Veces	Puntos
4.1 a) de ingreso y promoción del personal académico;	0	0
4.2 b) de estímulos, y	1	40
4.3 c) especial de profesor huésped o visitante.	0	0
5. Ser consejero miembro de alguna comisión del:	-	-
5.1 H. Consejo General Universitario	0	0
5.2 Consejos de centro, SUV, SEMS o de escuela.	0	0
6. Realizar actividades académicas de manera colegiada en:	-	-
6.1 Grupo técnico de apoyo (grupo integrado con un fin específico por designación de secretarías administrativos/académicos o rectores).	0	0
6.2 Comité editorial (grupo de personas que evalúan la coherencia y calidad de un documento para ser publicado o no, en publicaciones registradas).	0	0
6.3 Comité consultivo (grupo de académicos con conocimientos especializados, cuyo objetivo es asesorar en área de competencia).	0	0
6.4 Comité evaluador de proyectos de investigación (revisa y dictamina proyectos de investigación que se someten a su consideración).	0	0
6.5 Comité de titulación (por cada una de las carreras se forma un comité de titulación, cuyas funciones se establecen en el Reglamento General de Titulación).	0	0
6.6 Junta académica de posgrado (cada programa de posgrado cuenta con una junta académica, cuyas funciones están establecidas en el Reglamento General de Posgrado).	0	0
6.7 Comisiones evaluadoras del desarrollo institucional (estas comisiones se integran para elaborar el Plan de Desarrollo Institucional y de cada una de las dependencias universitarias, elaborar el PIFI, integrar elementos para el PROMEP, etc.).	0	0
7. Participación en procesos institucionales en:	-	-
7.1 Elaboración de planes y proyectos institucionales (PIFI, CIEES, P3E, PIFOP, PNP, POA, etc.).	0	0
7.2 Elaboración y/o aplicación de exámenes de academia o departamentales (máximo 2 por ciclo).	0	0
7.3 Actualización de programas de cursos.	0	0
7.4 Planeación académica colegiada de curso por ciclo escolar (exclusivo para el SEMS).	2	10
7.5 Evaluación de programas de curso.	2	10
8. Evaluación de programas educativos.	0	0
9. Diseño de planes de estudio.	0	0
10. Pertenecer a:	-	-
10.1 Un cuerpo académico consolidado reconocido por el PROMEP.	0	0
10.2 Un cuerpo académico en proceso de consolidación reconocido por el PROMEP.	0	0
11. Participación en la aplicación de la prueba de aptitud College Board y Piense II como (máximo 2 por año):	-	-
11.1 Coordinador	1	10
11.2 Capacitador	0	0
11.3 Responsable de grupo	0	0
11.4 Aplicador	0	0
12. Participación en el curso de selección de alumnos para el Sistema de Universidad Virtual como (máximo 2 por año)	-	-
12.1 Coordinador	1	10
12.2 Evaluador	0	0
12.3 Monitor	0	0
13. Participación en el proceso de selección de alumnos para el postgrado (máximo 2 por año):	0	0
14. Organizador, coordinador general o presidente de eventos académicos o culturales (máximo 5 por ciclo) de carácter:	-	-
14.1 Nacional	0	0
14.2 Internacional	0	0
15. Participación en procesos de planeación y evaluación de la educación superior organizados por instituciones y organismos internacionales.	0	0
16. Logro de convenios con empresas, instituciones públicas u organizaciones sociales y la Universidad de Guadalajara.	-	-
16.1 Convenios locales	0	0
16.2 Convenios internacionales	0	0
17. Coordinación de eventos institucionales de carácter asistencial en los que participa la Universidad de Guadalajara en colaboración con otras instituciones u organizaciones.	0	0
18. Cursos impartidos de al menos 10 horas, en comunidades o instituciones como parte de programas de vinculación social del Centro Universitario, el Sistema de Universidad Virtual o una escuela del Sistema de Educación Media Superior (máximo 3 cursos por ciclo)	0	0
19. Haber logrado un reconocimiento como entrenador en una disciplina deportiva de alto rendimiento (una vez al año).	0	0
20. Coordinar programas deportivos, organizar eventos y desarrollar capacitación deportiva:	-	-
20.1 Internacionales	0	0
20.2 Extranjeros (los eventos organizados por U. de G. llevados a cabo en el extranjero).	0	0
20.3 Nacionales	0	0
20.4 Regionales o locales	0	0
21. Trabajos de diagnóstico que permitan la planeación o toma de decisiones académicas por encomienda de un órgano colegiado.	0	0

ma. Acuña E.R.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Escuela Preparatoria No. 2

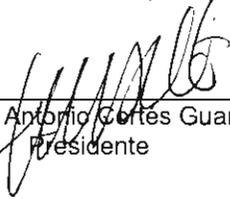
Criterio	Veces	Puntos
22. Ser evaluador y/o certificador externo de procesos y/o programas académicos o instituciones de educación media superior y superior.	-	-
22.1 Extranjeras	0	0
22.2 Nacionales	0	0
23. Acompañamiento del grupo participante en el programa nacional o internacional de movilidad estudiantil.	0	0
24. Ser evaluador en procesos tales como PIFI, PROMEP, PNP.	0	0
II. Dedicación a la docencia	-	-
A. 4-9 hora/semana/mes	1	100
B. 10-15 hora/semana/mes	0	0
C. 16 o más hora/semana/mes	0	0
D. 4 o más horas/semanales en posgrado	0	0
E. Imparte docencia en posgrado y cualquier otro nivel	0	0
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución	-	-
A. Años de servicio cumplidos	29	100

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		345
A. Docencia	75	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	80	
C. Tutorías	90	
D. Gestión académica individual o colegiada	100	
II. Dedicación a la docencia		100
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
TOTAL		545

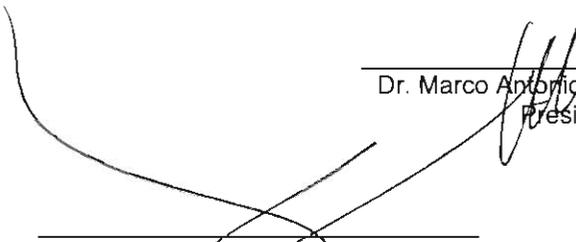
ATENTAMENTE " PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario

Guadalajara, Jalisco, mayo 26 de 2011



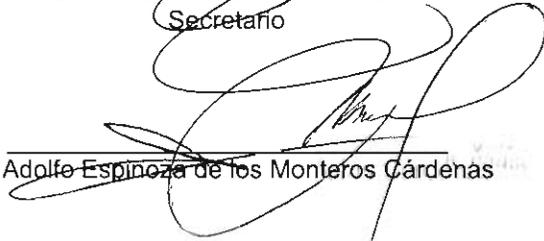
 Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
 Presidente



 Lic. José Alfredo Peña Ramos
 Secretario



 Dr. Raúl Medina Centeno



 Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



 Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



 Dra. María Graciela Espinosa Rivera